
ANALES
DEL MUSEO NACIONAL
“DAVID J. GUZMAN”



TOMO III.

SAN SALVADOR CUZCATLÁN
República de El Salvador
América Central

Nº 11.

Ed. "Casa de la Cultura". 11 Av. S. 25. Tel. 2950



A N A L E S
DEL MUSEO NACIONAL
“DAVID J. GUZMAN”

Director:
Br. Jorge Lardé y Larín

Tomo III

San Salvador, Cuzcatlán, Rep. El Salvador, C. A.
Diciembre de 1952.

Nº 11

EDITORIAL

**EL PRIMER ODONTOLOGO
GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD
SALVADOREÑA**

El 29 de noviembre recién pasado, se cumplió el primer medio siglo de un suceso que debía haber sido recordado y conmemorado dignamente por la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador: la investidura doctoral de *Enrique González Serrano*, el primer odontólogo egresado del Alma Mater cuzcatleca.

Según datos fidedignos, la Escuela Dental salvadoreña se fundó en 1899 y comenzó a funcionar en el año de 1900, durante la administración del general Tomás Regalado.

Los estudios en esa Facultad se hacían en el término de tres años y, por consiguiente, los primeros cirujano-dentistas egresados de la Universidad Nacional correspondieron a la promoción de 1902.

El primer Decano de esa Escuela fué el doctor Urreta, cirujano-dentista originario de Colombia, quien contó para el mejor funcionamiento de la misma, con la colaboración de médicos y cirujanos salvadoreños, así como de cirujano-dentistas nacionales y extranjeros graduados en las Universidades de Guatemala, México, Bogotá, etc.

En orden cronológico, los tres primeros odontólogos salvadoreños egresados de la Universidad Nacional fueron los doctores *Enrique González Serrano*, Isaac Rosendo Chávez y Héctor Moreira, de los cuales solamente vive el último.

Quien en vida fuera el doctor *Enrique González Serrano* vino al mundo en San Salvador, el 26 de julio de 1883, siendo hijo del honrado agricultor don Antonio González, natural de Zacapa, Guatemala, y de la apreciable señora Luisa Serrano.

Hizo sus estudios de primaria y secundaria en esta capital, y en 1899 obtuvo el título de Bachiller en Ciencias y Letras.

El año siguiente se matriculó en la Escuela Dental, recién fundada, y aplicándose siempre a sus estudios, logró salir adelante en los exámenes de curso y rendir las pruebas privadas correspondientes, y por último, someterse al examen público de grado, previo a la opción del título de doctor en Cirugía Dental, a las nueve horas de la mañana del 29 de noviembre de 1902.

El Jurado Examinador estuvo integrado por los siguientes profesionales: Decano, doctor Nicolás Aguilar (Médico); Primer Vocal, doctor Juan B. Magaña (Médico); y Segundo Vocal, doctor Clodomiro Aguilera Hernández (Cirujano-Dentista).

Su tesis doctoral versó sobre: "Trabajo de Puentes" y se imprimió en la Tipografía "La Luz", en tres fojas; y las Propositiones que hubo de defender en su examen público, fueron: Química (plata), Anatomía (los dientes), Fisiología (idea general de la circulación), Patología (necrosis del maxilar), Materia Médica (ereósota), Terapéutica (usos del fenol), Protesis y Ortopedia (manera de hacer placas) y Clínica Quirúrgica (preparación de cavidades).

En la Introducción de la tesis, el todavía bachiller González Serrano expresa lo siguiente:

"Los trabajos de puentes, constituyen el adelanto de la más alta importancia que en estos últimos tiempos ha alcanzado la Cirugía Dental.

Como todas las innovaciones, los trabajos a que me refiero han tenido opositores de nota; pero al fin y al cabo, después de mil dificultades, el régimen antiguo ha tenido que ceder el campo a los progresos modernos y el procedimiento de puentes ha logrado imponerse.

La juventud, admiradora de todo lo bueno, y entusiasta siempre por todo aquello que significa progreso, ha acogido con verdadero gusto este nuevo triunfo de la Dentistería. Por eso yo, defensor de todo lo artístico y meritorio, aconsejo la colocación de dientes artificiales por medio de puentes, como el único que más imita y se aproxima a la naturaleza".

En el texto de la tesis, el doctor González Serrano recalca las incuestionables ventajas del uso "de puentes" en vez "de planchas parciales".

El 29 de noviembre de 1902 fué día de júbilo para la Universidad Nacional y para el entonces todavía bachiller don Enrique González Serrano, pues en tal fecha se expidió a favor de éste el primer título de doctor en Odontología que autorizaba el Alma Mater salvadoreña.

A la sazón eran Rector y Secretario de este alto Instituto los doctores Ricardo Moreira y Víctor Jerez, respectivamente.

El título otorgado al señor González Serrano dice así:

"En nombre de la República del Salvador, Nos, el Doctor Don Ricardo Moreira, Rector de la Universidad. POR TANTO: El señor don Enrique González S. natural de la República ocurrió a Nos solicitando ser admitido a los ejercicios prevenidos por los Estatutos de la Universidad para optar al título de *Cirujano Dentista*, a cuyo efecto exhibió los documentos que acreditan sus estudios, y se sometió a todas las pruebas exigidas en los mismos Estatutos; y habiendo sido exami-

nado sobre el asunto de la Tesis que presentó y de las proposiciones respectivas, resultó aprobado por *unanimidad* de votos de los examinadores, POR TANTO: Ordenamos y mandamos que el señor don Enrique González S., sea habido y tenido por *Cirujano Dentista* de esta Universidad y le damos el presente diploma para el libre ejercicio de dicha profesión.

Dado en San Salvador, Capital de la República, sellado con el sello mayor, firmado por Nos, y refrendado por el infrascrito Secretario a veintinueve de Noviembre de mil novecientos dos. Ricardo Moreira. Víctor Jerez”.

El doctor González Serrano sustituyó muy luego al colombiano doctor Urreta en la dirección de la Escuela de Odontología, de tal suerte que fué el primer Decano salvadoreño de dicha Facultad, y posteriormente, sirvió durante muchos años algunas de las cátedras de la misma Escuela universitaria.

Esposó con la señorita Sofía Castro, hermana del doctor Héctor David Castro, y con ella hubo varios hijos, entre ellos al actual cirujano-dentista doctor Enrique González Castro.

A la edad de 39 años, el 2 de mayo de 1922, cerró los ojos a la luz de la vida el primer odontólogo salvadoreño graduado en la Universidad Nacional.

¡Raras coincidencias!

El 29 de noviembre de 1902 el doctor Enrique González Serrano culminó sus estudios profesionales defendiendo su Tesis sobre “Trabajo de Puentes”.

Cincuenta años después, el 29 de noviembre de 1952, su hijo, el doctor Enrique González Castro, daba fin en el Alma Mater a un curso de post-graduados sobre la materia de Coronas y Puentes, es decir, sobre el mismo tema escogido por su difunto progenitor para su tesis doctoral.

Este cincuentenario pasó desgraciadamente inadvertido por la Universidad Nacional y lo que es más censurable aún por la Facultad de Odontología salvadoreña.

Aun es tiempo de reparar tamaña injusticia y tan señalado olvido.

APARECIMIENTO DE MORAZAN EN LA ESCENA DE LA HISTORIA

“Por este tiempo (1827), se presentó en la escena el soldado (Francisco Morazán) que debía marchitar los laureles de Arrazola y de Chalchuapa y que iba a aparecer en el horizonte de la revolución como un meteoro de mal agüero para la causa que sostenían los serviles”. ALEJANDRO MARURE.

PRIMERA OCUPACION DE MORAZAN

“Hasta la época en que se erigió en Estado la provincia de Honduras (1825), Morazán todavía era un hombre oscuro y solamente conocido como hábil plumista, con cuyo carácter servía en los juzgados de Comayagua”. ALEJANDRO MARURE.

MORAZAN, UN APASIONADO DE LA GLORIA MILITAR

“Sin ser vengativo ni sanguinario, Morazán, demasadamente apasionado a la gloria militar, ha aprovechado con ansia las ocasiones de ejercitar sus talentos militares y de humillar con sus triunfos a los que alguna vez le han agraviado”. ALEJANDRO MARURE.

EL ACTA DE INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA

Por Jorge Lardé y Larín.

INTRODUCCION. El documento histórico más importante en los fastos nacionales de la América Central es, sin disputa alguna, la célebre Acta expedida en el Palacio de los Capitanes Generales de Guatemala, con fecha 15 de Septiembre de 1821.

Dicho documento, conocido con el nombre de ACTA DE INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA, se conserva en los archivos de la benemérita "Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala"; su texto está contenido en siete fojas manuscritas; consta de un introito y de diecinueve acuerdos, aunque efectivamente son sólo dieciocho, ya que falta el numeral o acuerdo noveno; fué redactado por el sabio doctor José Cecilio del Valle y asentado en el libro respectivo por el secretario de la Junta de Notables don José Domingo Diéguez.

"Yo tuve el honor —dice del Valle— de haber escrito el acta memorable del 15 de septiembre de 1821, la primera de nuestra independencia y libertad, recibida con entusiasmo por los pueblos de esta nación y reimpressa con elogio en otras".

Por el Acta aludida, no sólo se fijan las bases de un nuevo régimen político, social y económico, sino que también se explana una declaratoria solemne, precisa y terminante de nuestra libertad e independencia.

Reconocida como tal por todos los pueblos del istmo, éstos han visto en ella el documento, común y propio, que cortó de un tajo —como un nuevo Hércules mitológico— las cadenas opresoras con que España uncía, al flamante carro imperial de Fernando VII, la colonia de la Capitanía General de Guatemala.

"Monumento sagrado de nuestra libertad" llamaron a la mencionada Acta los hijos de San Salvador que se adhirieron a ella el 21 de septiembre del mismo año, y como "monumento sagrado de nuestra libertad" ha sido considerada, desde 1821 hasta la fecha, por todos los pueblos y generaciones de la antigua unidad nacional.

Tanto en su tenor literal como en su espíritu, este importantísimo documento traduce la pugna ideológica entre dos partidos antagónicos e irreconciliables: el que sostenía la causa justa y santa de la libertad y de la independencia, cuyo fundador fué el Benemérito Padre de la Patria Centroamericana, presbítero doctor don José Matías Delgado; y el que sostenía los fueros y prebendas de la monarquía española y el servil vasallaje a Fernando VII, cuya principal cabeza visible era el sabio doctor don José Cecilio del Valle.

Delgado y sus correligionarios, en la memorable sesión pública del 15 de septiembre de 1821, exigieron que se proclamara en ese mismo día, sin moratorias de ninguna especie, la independencia definitiva, general y absoluta de la Capitanía General de Guatemala.

Del Valle y los suyos, por su parte, exigieron que antes de obrar en tal sentido era necesario escuchar primero, en el seno de un magno Congreso, el voto de las provincias expresado a través de diputados o representantes libremente electos por ellas.

¡No era aquella hora de componendas!

Perdida para siempre la causa de la monarquía peninsular, del Valle y sus partidarios quisieron incorporar el antiguo Reino de Guatemala al balbuceante imperio mexicano, crea-

do por el Plan de Iguala o de las Tres Garantías.

A ello se opusieron tenazmente los optimates de la independencia nacional, por cuanto que ese paso involucraba el golpe de muerte a la Libertad, a la República y a la Democracia.

Esta cuestión —la incorporación a México— fué ampliamente debatida en la Junta de Notables del 15 de Septiembre de 1821, y como medida de transición política, se acordó deferir a un futuro Congreso, no la facultad de decidir el punto de independencia con respecto a España, que estaba ya proclamado y sancionado por el mismo Pueblo, sino el punto de independencia con respecto al imperio azteca. En caso de acordar ser una Nación libre, soberana e independiente, el mismo Congreso tenía la facultad de fijar la forma de gobierno y la ley fundamental que debía regir.

En este concepto, se ordenó escuchar, como quería del Valle, el voto de las provincias.

Los historiadores salvadoreños, únicos exegetas del Acta mencionada, han sostenido, erróneamente, que ese documento no proclamó la independencia general y absoluta de Centro América, sino una independencia provisional y restricta al pueblo de la ciudad de Guatemala, agregando que la verdadera fecha de nuestra emancipación política es el 1º de Julio de 1823.

Según el doctor Alberto Luna, el documento precitado **“no proclamó la independencia de todo Centro América, sino una independencia local, limitada y restricta al pueblo de la Capital de Guatemala”**.

El profesor Jorge Lardé sostiene que **“Fué el acta de 15 de septiembre un acto, en el fondo, demorativo de la independencia, una concesión de los peninsulares a los independencistas en espera de acontecimientos que apagarán el fuego de la libertad que**

ardía entonces en la América como en el Mundo entero”.

El doctor Manuel Castro Ramírez, p., después de invalidar con sus argumentaciones el Acta aludida, concluye que no cabe dudar que **“Es el decreto de primero de Julio de 1823 el que marcó la hora decisiva de la independencia, después de destruido el efímero imperio de Iturbide y desvanecida por completo la sombra fugaz de la monarquía”**.

Y el doctor Hermógenes Alvarado, h., que participa de ese mismo criterio, expresa que **“El Acta suscrita en aquel memorable 15 de Septiembre de 1821, apreciada por los historiadores como base y principio de la nacionalidad centroamericana, fué redactada con mano hábil. Se logró calmar con ella la agitación del pueblo; pero la forma ambigua que se descubre en su texto, ha inducido a pensar, a más de alguno, que no contiene una declaración terminante y precisa de la independencia”**.

El mismo doctor Sarbelio Navarrete, impugnador de la tesis salvadoreña, termina por reconocer que **“Tomada a la letra, el Acta de Septiembre declaró solamente, es cierto, la independencia de la Capital de Guatemala, una independencia provisional, pues era sin perjuicio de lo que sobre ella determinase el Congreso que debería reunirse el 1º de marzo de 1822”**.

Nada más falso: el Acta del 15 de Septiembre de 1821 ni fué una declaratoria de independencia local, limitada y restricta al pueblo de la ciudad de Guatemala; ni fué tampoco una dilación de la emancipación política; ni es ambiguo tampoco el texto de este documento.

Dicha Acta, aunque **“eminente-mente conservadora, en atención a los antecedentes y circunstancias de los pueblos”**, como dice el ilustrado historiador nicaragüense doctor José D. Gámez, proclamó, de manera definitiva e indudable, la independencia

general y absoluta de la América Central, con relación a España.

El Acta del 15 de Septiembre de 1821 no se explica por sí misma. Su interpretación sólo es posible hacerla reconstruyendo, con el auxilio de otros documentos, el dramático episodio que le dió vida en los fastos nacionales.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ACTA DE INDEPENDENCIA.

Presionado por los próceres, el voluble brigadier don Gabino Gaínza, a la sazón

Capitán General

interino del Reino de Guatemala, convocó a una Junta de Notables para el sábado 15 de Septiembre de 1821.

En esta memorable sesión pública, conforme a los historiadores de la época, los debates se iniciaron después de darse lectura a los oficios llegados a Guatemala, con procedencia de Ciudad Real, Tuxtla y Comitán, importantes poblaciones centroamericanas de la provincia de Chiapas.

En los mencionados oficios, no sólo se daba cuenta de que los ayuntamientos constitucionales de esas tres poblaciones habían proclamado la independencia absoluta de España, adhiriéndose al Plan de Iguala o de las Tres Garantías —que entronizaba en Nueva España (México) una monarquía constitucional americana—, sino también se excitaba a que se procediera idénticamente en la ciudad de Guatemala, metrópoli del Reino de este mismo nombre.

“El Lic. Valle —dice el historiador don Manuel Montúfar—, como auditor general de guerra, en un largo y estudiado discurso manifestó la justicia de la independencia; pero concluía por dilatar su proclamación hasta que se recibiesen los votos de las provincias, sin los que en su concepto nada debía resolverse en Guatemala”.

“Valle —dice el historiador don

Alejandro Marure— tomó en seguida la palabra, y en un elocuente discurso, después de evidenciar la necesidad y justicia de la independencia, concluyó manifestando, que no convenía hacer su proclamación hasta no oír el voto de las provincias”.

Claramente se advierte que el sabio don José Cecilio del Valle no puede figurar como prócer de nuestra independencia y claramente se advierte también, que aunque reconoció la necesidad y justicia de su proclamación —indudablemente presionado por los gritos del Pueblo que exigía la separación definitiva de España—, él recomendaba, como jefe nato y conspicuo del partido monarquista, —aristocrático y esclavizador—, que se pospusiera el glorioso pronunciamiento de la libertad política.

“Algunos —agrega el historiador Marure— se adhirieron a este dictamen (el de del Valle), opinando que no debía tomarse ninguna resolución hasta no saber el resultado final de Méjico: y estos fueron el Arzobispo Don Fray Ramón Casaus, los Oidores don Miguel Moreno y Don José Valdez, el Comandante del hijo Don Félix Lagrava, Fray Luis Escoto, Prelado de Santo Domingo, Don Juan Bautista Jáuregui, Capitán de ingenieros, Don José Villafañe y otros menos notables, todos del partido anti-independiente”.

“El canónigo Dr. D. José María Castilla —refiere el historiador Montúfar— dió el primer voto y el más pronunciado (por la proclamación inmediata de la independencia absoluta), después de haber hablado en contra su prelado y amigo el arzobispo D. Fr. Ramón Casaus. Aunque en lo general los magistrados y funcionarios de origen español opinaron también en contra, muchos expresaron francamente sus votos a favor, siendo españoles y empleados”.

“Sostuvieron con energía —apunta el historiador Marure— la necesi-

dad de proclamar aquel mismo día la independencia y votar en este concepto: el Canónigo Dr. Don José María Castilla, el Dean Dr. Don Antonio García Redondo, el Regente Don Francisco Bilches, los Oidores D. Miguel Larreynaga y Don Tomás O'Horan, los Doctores Don Mariano Gálvez y Don Serapio Sánchez, diputados por el Claustro, Don José Francisco Córdova y Don Santiago Milla por el Colegio de abogados; Don Antonio Rivera Cabezas, Don Mariano Beltranena, Don J(osé). Mariano Calderón, el P. Dr. D. (José) Matías Delgado, Don M(manuel). A(ntonio). Molina, individuos de la Diputación provincial; Don Mariano Larrave, Don José Antonio Larrave, Don Isidoro Castriciones, Don Pedro Arroyave y Don Mariano Aycinena, individuos del Ayuntamiento; Don Lorenzo Romaña, Secretario del Gobierno y Don Domingo Diéguez, Secretario de la Junta; Fr. Mariano Pérez, Prelado de los Recoletos, Fr. José Antonio Taboada, Prelado de los Franciscanos, y otros entre los cuales se hicieron notar algunos españoles europeos".

"Yo fui vocal de la Junta General del 15 por el Colegio —dice el prócer don José Francisco Córdova a don Cayetano Bedoya—: voté a gritos por la independencia: el pueblo celebró todos los votos iguales al mío con vivas, exclamaciones y descargas de cohetes".

"Cada voto que se emitía por la afirmativa —añade el historiador Marure— era celebrado con aclamaciones y vivas, lo contrario sucedía con los opuestos; un sordo rumor manifestaba el descontento de la multitud. Estas señales de desaprobación y el entusiasmo popular, que se aumentaba por momentos, atemorizaron a los anti-independientes que tuvieron a bien retirarse de un sitio que creían peligroso".

"La sesión era pública —dice el historiador Montúfar—, y una parte

del pueblo que ocupaba las antecámaras y corredores del palacio, victoreaba y hacía demostraciones de aprobación y regocijo cada vez que alguno de los concurrentes se expresaba en favor de la independencia. Insensiblemente se llenó la sala, mezclándose los espectadores con los individuos de la junta; muchos de los que habían opinado en contra fueron abandonando el local y retirándose a sus casas, quedando otros; y ya no hubo formalidad alguna".

Las citas precedentes ponen de manifiesto, no sólo que la mayoría de la junta opinaba en favor de la declaratoria de la independencia absoluta, sino que el mismo Pueblo, en quien reside la soberanía, aclamaba porque esa declaratoria no se pospusiera un día más.

"Los concurrentes —dice el historiador Montúfar— comenzaron a pedir a gritos que la independencia se jurase en el acto por Gaínza y por todas las autoridades; permanecía reunida la diputación provincial, la comisión del ayuntamiento compuesta de dos alcaldes, dos regidores y dos síndicos; y también quedaron otros empleados. Gaínza manifestó estar dispuesto a prestar el juramento, y al tiempo de prestarlo en manos del alcalde primero, la fórmula la dispuso el mismo Gaínza arreglada al Plan de Iguala; los concurrentes que llenaban la sala esforzaron sus gritos pidiendo que el juramento se prestase por una independencia absoluta de España, de México y de toda otra nación, y así lo prestó Gaínza".

"El pueblo —dice el historiador Marure— no abandonó el salón del palacio, en donde se habían reunido las autoridades, hasta no hacer que Gaínza prestase en manos del Alcalde primero el juramento de independencia absoluta de México y de cualquiera otra nación; porque aquel jefe había pretendido jurar adhiriéndose al plan de Iguala".

Fracasada totalmente la causa de

la monarquía peninsular, los monarquistas, con el brigadier Gabino Gaínza y el sabio don José Cecilio del Valle a la cabeza, quisieron modificar los términos del pronunciamiento de independencia absoluta exigido por los próceres y el pueblo, en el sentido de llevar a cabo la emancipación política de España, pero adhiriéndose al Plan de Iguala, o sea, incorporando la antigua Capitanía General de Guatemala al balbuzeante y aun informe imperio mexicano.

“Como la mayoría de la junta general había estado —agrega el historiador Marure— porque se declarase la independencia, y los concurrentes la pedían con instancia, la Diputación provincial y el Ayuntamiento que permanecieron reunidos y se consideraban, en este caso, como órganos legítimos de la voluntad pública, acordaron los puntos que contiene la famosa ACTA de aquel día”.

El doctor José Cecilio del Valle, cuya actuación en la Junta de Notables como anti-independencista queda plenamente comprobada, refiriendo su participación en la aludida sesión pública, dice:

“Yo tuve el honor de manifestar sus derechos (los derechos del pueblo de Guatemala) en la primera Junta General de empleados que se celebró para tratar de sus destinos: el de que mi voto fuese adoptado por la mayoría, revocando algunos el suyo, y suscribiendo el mío”.

El historiador liberal Marure, expresa todo lo contrario:

“Si este dictamen (el de del Valle —dice—) hubiera prevalecido, los patriotas habrían sido víctimas de los españoles a cuyo influjo quedaba la fuerza”.

Y el historiador conservador Montúfar, por su parte, agrega que **“la mayoría estuvo siempre por su inmediata proclamación, aunque no llegaron a recogerse los votos formalmente ni en orden”.**

Realmente, el voto particular del

doctor José Cecilio del Valle, aceptado por los fieles vasallos de Fernando VII, no imperó en la sesión pública del 15 de Septiembre de 1821, porque los verdaderos patriotas, elevados por la posteridad a la categoría de próceres, no podían transigir en materia tan grave como la que se ventiló en el Palacio de los Capitanes Generales.

Hecho el juramento de independencia absoluta de España, de México y de cualquiera otra Nación por el brigadier don Gabino Gaínza —la primera autoridad colonial—, en manos del Alcalde 1º Constitucional del Ayuntamiento de Guatemala, don Mariano Larrave, el pueblo entusiasmado se retiró del recinto de la sesión pública e hizo demostraciones de intenso júbilo.

Disuelta la Junta de Notables, quedaron en el recinto de las sesiones únicamente los miembros del ex-gobierno colonial y los miembros del Ayuntamiento guatemalteco, a efecto de ultimar el negocio, y éstos tomaron una serie de medidas que, como apunta el historiador Montúfar, no las acordaron **“ni la junta general ni el pueblo, sino los que quedaron en la sala, incluso el Lic. Valle que extendió el acta”.**

Nuevos debates se suscitaron entre estos personajes, y como medida de transacción con el sabio don José Cecilio del Valle, se acordó convocar a un Congreso para escuchar en él el voto de las provincias, contraído a que si la nueva nación constituiría una entidad política distinta o se anexaría al imperio azteca.

El tino de los próceres fué asombroso: se logró con ello apaciguar la inquietud de los monarquistas recalcitrantes, a sabiendas que con Congreso o sin él, la independencia de Centro América con respecto al gobierno español quedaba asegurada, con la firma de aquella celeberrima Acta.

El Congreso que se convocaría no

era, en concepto de los próceres, para ratificar una independencia absoluta que había sido proclamada solemnemente por el pueblo soberano y jurada en igual forma por la primera autoridad de la extinta Capitanía General, sino, únicamente, para fijar la forma de gobierno y ley fundamental que debía regir; en otras palabras, para fijar los destinos de Centro América.

El Acta memorable fué firmada en casa del brigadier don Gabino Gaínza el día 16 de Septiembre de 1821, y en esta ocasión se tomaron nuevos acuerdos, a efecto de organizar mejor el primer Gobierno Nacional que hubo en Centro América.

Conviene, pues, conocidos estos antecedentes, examinar el ACTA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821, en sus dos aspectos fundamentales: 1º en lo que se refiere a la proclamación de la independencia absoluta de España; y 2º en lo que atañe a la convocatoria de un Congreso.

Ese examen pondrá de manifiesto que no existe, en el documento aludido, ninguna ambigüedad en su texto, ni que contiene una declaratoria provisional y condicional de emancipación política.

DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA.

En los considerandos o introito del Acta referida, se asienta una verdad inconcusa: que son **“públicos e indudables los deseos de independencia del gobierno español que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital”**, y finalmente se asienta, con énfasis, que los acuerdos que se toman, es después de haber oído **“el clamor de VIVA LA INDEPENDENCIA que repetía de continuo el pueblo”**, que se había reunido en el interior y exterior del Palacio Nacional.

Nótese, porque es importante, que el Acta se refiere con exclusividad **“al pueblo de esta Capital”**, es decir,

al demos de la ciudad de Guatemala, y no al pueblo de la provincia de ese nombre y mucho menos al de todo el antiguo Reino, en donde los sentimientos y el clamor por la emancipación política, principalmente en San Salvador —cuna de la libertad centroamericana—, eran mucho mayores.

Los movimientos revolucionarios anteriores de San Salvador, en noviembre de 1811; de Nicaragua, en diciembre de 1811; de Honduras, en 1812; de Guatemala (Conspiración de Belén), en 1813; y de San Salvador, nuevamente, en 1814, confirman plenamente que los anhelos de autonomía eran generales en la extinta Capitanía General.

En el ACUERDO 1º se repite que es **“la independencia del gobierno español la VOLUNTAD GENERAL del pueblo de Guatemala”**, vale decir, que no es la voluntad de una minoría despreciable sino de una mayoría considerable; y luego se ordena que esta independencia **“el señor Jefe Político (brigadier don Gabino Gaínza) la mande publicar, para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo”**.

Nótese que, en este primer Acuerdo, se habla de que la voluntad general por la independencia es patrimonio del “pueblo de Guatemala”, esto es, no sólo del pueblo de la capital sino de los pueblos de todo el Reino de Guatemala; y que se ordena la publicación oficial del pronunciamiento de libertad para que no sea el pueblo de hecho quien lo haga.

Estamos, pues, en presencia de un pronunciamiento **de derecho** y no **de hecho**, de la emancipación política del Reino de Guatemala.

En el ACUERDO 8º, que es de capital importancia, se da vida al primer Gobierno Nacional centroamericano, autónomo e independiente, bajo la Presidencia del Jefe Político y

ex-Capitán General interino, brigadier don Gabino Gaínza.

La Diputación Provincial —organismo constitucional español—, a la sazón integrado por los señores José Matías Delgado, Mariano Beltrana, Antonio Rivera Cabezas, Manuel Antonio de Molina y José Mariano Calderón —miembros electos por las provincias de Guatemala y de San Salvador—, se convirtió en JUNTA PROVISIONAL CONSULTIVA, y este nuevo organismo independiente se completó el 16 de Septiembre de 1821, de la manera siguiente: licenciado don Miguel Larreynaga, magistrado de la Audiencia, en representación de la provincia de León (Nicaragua); doctor don José Cecilio del Valle, auditor general de guerra, por la provincia de Comayagua (Honduras); marqués de Aycinena, por el partido de Quezaltenango, que anteriormente lo había elegido como miembro de la disuelta Diputación Provincial; doctor don José Vaidez, oidor de la Audiencia y tesorero de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, por los partidos de Sololá y Chimaltenango; doctor Angel María Candina, por la provincia de Sonsonate; y licenciado don Antonio Robles, Alcalde 2º Constitucional del Ayuntamiento de Guatemala, por la provincia de Ciudad Real.

Importante es recalcar el hecho de que, en la estructuración del nuevo Gobierno Nacional, no se excluyó a la provincia de Chiapas, que como queda consignado atrás, proclamó con anterioridad su independencia absoluta de España, adhiriéndose al Plan de Igual o de las Tres Garantías.

Conforme a la mentalidad de los próceres, Chiapas seguía formando parte del patrimonio histórico y geográfico, cultural y humano de Centro América.

La obligación primaria de esa JUNTA PROVISIONAL CONSULTIVA, no era otra que la de consultar, según el ACUERDO 10, “al Je-

fe Político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención”.

En el ACUERDO 12, se ordena que se circulen oficios a los Prelados de las comunidades religiosas, a efecto de que cooperen “a la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos cuando PASAN DE UN GOBIERNO A OTRO”, lo que pone en evidencia meridiana que el 15 de Septiembre de 1821, el antiguo Reino de Guatemala pasó del gobierno español o colonial a un gobierno propio, autónomo e independiente.

Y luego, en el mismo ACUERDO 12, se excita a los frailes para que “exorten a la fraternidad y concordia a los que estando unidos en el SENTIMIENTO GENERAL DE INDEPENDENCIA, deben estarlo también en todos los demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias”.

En el ACUERDO 13, se ordena al Ayuntamiento de Guatemala que para “la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta Capital y pueblos inmediatos”, lo que indica claramente que el pronunciamiento de libertad e independencia no fué local, limitado y restricto al pueblo de la ciudad capital.

En el ACUERDO 14, se ordena al brigadier don Gabino Gaínza que lance un Manifiesto, exponiendo las causas, hechos y circunstancias que indujeron a las autoridades del antiguo Reino a tomar la importante decisión de separarse de la Madre Patria, y sobre todo, las “que lo decidieron (a Gaínza) a prestar en manos del señor Alcalde 1º, a pedimento del PUEBLO, el JURAMENTO DE INDEPENDENCIA y fidelidad al gobierno americano que se establezca”.

En seguida, el ACUERDO 15, ordena que igual juramento presten los miembros de la Junta Provisional

Consultiva y los del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional, el Ilmo. Señor Arzobispo Fray Ramón Casaus y Torres, los miembros de los Tribunales, los Jefes políticos y militares, el clero regular, los religiosos de las órdenes monásticas, los jefes y empleados en las Rentas, las autoridades, corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones; en una sola frase, todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la antigua Colonia.

En el ACUERDO 16, se ordena al Jefe Político y al Ayuntamiento guatemalteco que, de común acuerdo, dispongan las solemnidades propias del caso y fijen la fecha "en que el PUEBLO deba hacer (como si hayan hecho ya las autoridades superiores) la PROCLAMACION y JURAMENTO expresado de INDEPENDENCIA".

El ACUERDO 17, finalmente, ordena al Ayuntamiento Constitucional de Guatemala, que "disponga la acuñación de una MEDALLA que perpetúe en los siglos la memoria del DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO, en que Guatemala PROCLAMA su feliz INDEPENDENCIA".

El espíritu que se descubre en todos esos acuerdos de la memorable ACTA es, incuestionablemente, el de la proclamación de una independencia absoluta e incondicional del gobierno español, y como tal fué interpretada en la misma ciudad de Guatemala y en las demás ciudades y poblaciones del antiguo Reino, a las que se transcribió este documento de conformidad con ACUERDO 18.

En el Acta del Ayuntamiento Constitucional de Guatemala, de fecha 16 de Septiembre de 1821, se dice:

"El señor Alcalde 1º (don Mariano Larrave) convocó este Cabildo con el objeto de manifestar al Ayuntamiento el resultado de la Junta General celebrada el día de ayer, y ex-

puso que a virtud de la aclamación general del pueblo se acordó por la Excmá. Diputación Provincial y por los individuos de este Cuerpo que el señor Jefe Político Superior (brigadier don Gabino Gaínza) MANDE PUBLICAR INMEDIATAMENTE LA INDEPENDENCIA DEL GOBIERNO ESPAÑOL con lo demás que comprende el decreto impreso y dirigido en esta fecha: que el expresado señor Jefe Político PRESTO EN SUS MANOS EL JURAMENTO PROTESTANDO DEFENDER LA INDEPENDENCIA DE LA PATRIA, y SOSTENERLA CON SU SANGRE".

En el Bando o Manifiesto que el brigadier don Gabino Gaínza, de conformidad con el ACUERDO 14 hizo circular el 17 de Septiembre de 1821, después de los considerandos o introito del documento, DECRETA lo siguiente:

"I. La INDEPENDENCIA PROCLAMADA Y JURADA el 15 del corriente, es sólo para NO DEPENDER DEL GOBIERNO DE LA PENINSULA, y poder hacer en nuestro suelo, todo lo que antes sólo podía hacerse en aquel".

Y más adelante, DECRETA:

"IV. Aunque no es de esperar que alguna persona se oponga a la decidida VOLUNTAD GENERAL, ni proponga perturbar la quietud con que este honrado vecindario ha entrado al GOCE DE SUS DERECHOS; si alguno hubiese de cualquier clase, grado y condición que DIRECTA O INDIRECTAMENTE con discursos o con obras INTENTASE TRASTORNAR, o DESACREDITAR el SISTEMA ADOPTADO DE INDEPENDENCIA, y RESTABLECER EL GOBIERNO ESPAÑOL, será tratado, perseguido y castigado como conspirador, imponiéndole la PENA DE MUERTE en la forma prevenida por las leyes".

¿No acaso entrañan, en su tenor literal y en su espíritu, todos esos a-

cuerdos del Acta referida y todos esos documentos de la época, la proclamación de la independencia general y absoluta de Centro América?

No cabe dudarlo: El 15 de Septiembre de 1821 Centro América pasó del gobierno español al gobierno nacional independiente, y en esa memorable fecha la suprema autoridad de la Colonia, el capitán general interino brigadier don Gabino Gaínza, no sólo prestó en manos del Alcalde 1º don Mariano Larrave el juramento de independencia absoluta, sino que protestó también defender la independencia de su nueva Patria, que era todo Centro América y no sólo la ciudad de Guatemala, y sostenerla aun a costa de su propia sangre.

Y corolario de ese juramento y de esa protesta fué su bando de 17 de Septiembre de 1821, en virtud del cual notificó a todos los centroamericanos, que aplicaría la pena capital a quienes intentasen, directa o indirectamente, restablecer el gobierno español.

CONVOCATORIA A UN CONCURSO. En los momentos mismos en que los pueblos de Centro América exigían la proclamación inmediata de la emancipación política, notables sucesos se desarrollaban en el Virreinato de la Nueva España. (México).

El coronel don Agustín Iturbide, jefe de los ejércitos monarquistas mejicanos, suscribió con el general Vicente Guerrero, jefe de los ejércitos independencistas, el célebre Plan de Iguala o de las Tres Garantías, el 24 de febrero de 1821.

Por este memorable documento, el Virreinato de la Nueva España no sólo proclamó su independencia absoluta de España, sino que constituyó un imperio en México, cuya corona se ofreció a Fernando VII y, en su defecto, a un príncipe de la casa reinante en Madrid.

Esta fórmula conservadora y conciliatoria, halagó a no muchos recal-

citantes monarquistas, por cuanto que si en verdad que se proclamaba la independencia de España, en cambio se constituía un imperio, con un príncipe europeo a la cabeza, capaz de hacer prevalecer los fueros y privilegios de la rancia aristocracia colonial.

El último Virrey de Nueva España, don Juan O'Donojú, opúsose tenazmente al referido Plan de Iguala, y por algún tiempo más sostuvo con ahinco la causa de la vacilante monarquía española.

La guerra entre imperialistas mejicanos y monarquistas españoles, con triunfos y reveses, no se definió sino hasta el 27 de agosto del mismo año de 1821, cuando O'Donojú suscribió con Iturbide el Tratado de Córdoba, que selló la independencia general y absoluta de México.

En ese lapso, de febrero a agosto, ocurrió en Centro América un suceso notable: el 12 de este último mes la población Comitán, que era una de las principales de la provincia de Chiapas, en la Capitanía General de Guatemala, proclamó su independencia absoluta de España, adhiriéndose al Plan de Iguala; el 8 de Septiembre siguiente, imitaban su ejemplo Ciudad Real (hoy San Cristóbal) y Tuxtla.

Estos sucesos dividieron la opinión pública del Reino de Guatemala en tres corrientes: 1ª la de los que querían que no desapareciera el gobierno español; 2ª la de los que anhelaban que la independencia se proclamara conforme al Plan de Iguala, o sea, que Centro América se incorporara al imperio azteca; y 3ª la de los que ansiaban que se proclamara la independencia general y absoluta del antiguo Reino, para que éste formara una entidad política distinta.

Estas tres corrientes se denominaron: monarquista, imperialista e independencista.

En la sesión pública o Junta de Notables celebrada en Guatemala, el

15 de Septiembre de 1821, los monarquistas, comprendiendo que la causa de España estaba perdida, se aliaron con los imperialistas, a efecto de que la proclamación de la independencia se hiciera de acuerdo al Plan de Igualta, es decir, incorporando el antiguo Reino al incipiente imperio mexicano. Los independentistas, en cambio, con sólidos principios republicanos y democráticos, exigieron la proclamación de una independencia sin nuevo pacto de dependencia.

Apremiado por las circunstancias, el último capitán general interino brigadier don Gabino Gaínza, aceptó prestar el juramento de independencia en manos del Alcalde Primero don Mariano Larrave; pero en un último y desesperado intento, él mismo concibió la fórmula, "arreglada, como dice el historiador Montúfar y ratifica el historiador Marure, al Plan de Igualta".

El pueblo, en vista de ese proceder contrario a sus aspiraciones, exigió a Gaínza que el juramento "se prestase por una independencia absoluta de España, de Méjico y de toda otra Nación, y así lo prestó Gaínza", como refiere el mismo historiador Montúfar.

No era esa la opinión, sin embargo, en todas las provincias del Reino, en donde había también muchas simpatías por la causa del coronel Agustín Iturbide.

Juzgaron los próceres, y esto era lo más lógico, que se escuchara en un Congreso el voto de las provincias, no para ratificar la independencia absoluta del gobierno español, que de hecho y de derecho había sido dictada por el pueblo soberano, sino para que en el seno de esa magna representación se resolvieran estas dos importantes cuestiones:

1ª Si el antiguo Reino de Guatemala se incorporaría al Imperio Mexicano; y

2ª Si el antiguo Reino de Guate-

mala constituiría una Nación libre, soberana e independiente.

En caso de acordarse lo primero no había problema alguno: Centro América formaría parte del imperio constitucional mexicano.

Pero en caso de acordarse lo segundo, el Congreso tenía que fijar la forma de gobierno y la ley fundamental que debía regir, es decir, determinar, primero, si la nueva Nación sería una República Unitaria o Federal, o bien, una Monarquía o un Imperio constitucional; y luego, emitir la correspondiente Ley Fundamental, o sea, la Carta Magna.

Conocidos estos antecedentes, entremos de lleno a examinar el texto de los acuerdos del Acta del 15 de Septiembre de 1821.

En el ACUERDO 1º, se hace la declaratoria de independencia del gobierno español; pero esta independencia, que es categórica y terminante, no lo es igualmente con respecto al imperio mexicano, ya que el antiguo Reino de Guatemala formará o no parte de ese Imperio, según lo resuelva el Congreso que va a convocarse en seguida.

Es, por esta razón, que en la redacción del ACUERDO 1º se hace dicha declaratoria, "sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse".

En el ACUERDO 2º, se convoca a todas las provincias de lo que fué la Capitanía General de Guatemala, "para que sin demora alguna, se sirvan proceder a elegir Diputados o Representantes a formar el Congreso que deba DECIDIR el PUNTO DE INDEPENDENCIA y fijar, EN CASO DE ACORDARLA, la forma de gobierno y ley fundamental que deba regir".

Es, en este artículo, donde los exegetas salvadoreños del Acta memorable han creído descubrir una redacción ambigua; pero si examinamos bien los antecedentes y circunstancias del fenómeno histórico, clara-

mente se advierte que no hay tal ambigüedad en el escrito del sabio doctor don José Cecilio del Valle, desde el momento que el futuro Congreso que se convoca no iba a decidir “ el punto de Independencia” con relación al gobierno colonial español, que dejó de existir en Centro América el 15 de Septiembre de 1821, sino con respecto al gobierno imperial mexicano.

Ya hemos indicado que, en aquella dramática época de nuestra historia, los antiguos monarquistas y los neo-imperialistas, coaligados, propugnaban porque Centro América fuera parte del Imperio Mexicano; mientras los verdaderos patriotas, los independencistas, propugnaban porque el antiguo Reino se constituyera en una Nación libre, soberana e independiente.

Si el voto de las provincias se pronunciaba por esto último, el Congreso tendría la facultad de “fijar la forma de gobierno” que más conviniera a Centro América y, asimismo, la facultad de emitir la Constitución Política o “Ley Fundamental que deba regir”.

Ese es, y no otro, como lo explica ampliamente el brigadier don Gabino Gaínza, “el verdadero sentido de nuestra Acta del 15 del pasado” mes de Septiembre de 1821.

“Es verdad —dice Gaínza en una comunicación dirigida a la Diputación Provincial de León, de fecha 22 de Octubre de 1821— que en ella no se hace mención alguna al plan del señor Iturbide, porque **SE HA RESERVADO** al futuro CONGRESO la deliberación importantísima de si **ESTAS PROVINCIAS DEBEN FORMAR UN ESTADO SEPARADO o AGREGARSE AL IMPERIO MEXICANO**”.

“V. E. —agrega— debe considerar que ni el tiempo era oportuno para hacer esta declaratoria, NI EXISTIA AUTORIDAD con poderes suficientes **PARA VERIFICARLA**”.

“Sean los mismos pueblos —dice finalmente Gaínza— quienes por medio de sus legítimos representantes elijan el partido que les parezca más adecuado al goce de la felicidad a que aspiran; reúnanse en Guatemala como centro de unidad un Congreso facultado con poderes amplios para deliberar sobre la suerte futura de estas provincias; únanse los mejores talentos y con presencia de las circunstancias acuerden lo más útil y benéfico. He aquí el verdadero sentido del Acta de 15 de Septiembre”.

En el luminoso dictamen de la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente acerca del punto de independencia general y absoluta, suscrito en Guatemala el 29 de Junio de 1823, por los señores presbítero doctor José Matías Delgado, Francisco Flores, Felipe Vega, presbítero doctor José Simeón Cañas y doctor Pedro Molina, se consigna lo siguiente:

“Así es que en 15 de septiembre de 1821 el pueblo guatemalteco unido a sus autoridades **PROCLAMO SU INDEPENDENCIA**, sin ningún género de protección por parte de los defensores del Anáhuac. Como la Provincia de Chiapas precedió a la Capital en este paso, declarándose unida a México, hubo opiniones en nuestra Asamblea (Junta de Notables) de imitar a Chiapas, mas el pueblo clamó altamente: **“NO QUEREMOS UNION A MEXICO, INDEPENDENCIA ABSOLUTA QUEREMOS”**.

“Se erigió, pues, el acta memorable de aquella fecha en que convidando a las provincias a la independencia convocaba a sus representantes para la formación de un Congreso en que se debía tratar de la **INDEPENDENCIA GENERAL Y ABSOLUTA** de las que quisiesen unirse y formar un pacto. No podía Guatemala ni debió hacer otra cosa. **SU ACTA ES UN MODELO DE LIBERTAD Y DE JUSTICIA**. No nos unió a México, porque juzgó el PUEBLO que no con-

venía dar un paso tan grave inconside-
 rablemente y en contraposición de
 su libertad, cuando aun no había una
 autoridad nacional en México, con
 quien contratar. Por lo demás, no que-
 riendo contrariar la opinión de aque-
 llos que habituados al yugo de la ser-
 vidumbre juzgaban que por nosotros
 mismos no podríamos formar una na-
 ción, y sostener nuestra independen-
 cia, DEJO EL ACTA AL CONGRE-
 SO LA DESICION DE ESTE PUN-
 TO, porque el Congreso sólo instruído
 de la voluntad, podía decidirlo”.

“Guatemala” —agrega el dicta-
 men— era libre e independiente de
 México antes de su independencia del
 gobierno español. No podía, pues,
 depender de aquella Provincia, en el
 acto de separarse del dominio penin-
 sular. Así es que resistiendo la unión
 a México, usó de su derecho y quiso
 estar en posesión de él, hasta que por
 un MADURO EXAMEN no se vinie-
 se en conocimiento de que por sí po-
 día, o no, ser LIBRE Y SOBERA-
 NO”.

Estos documentos, examinados con
 la luz de la filosofía de la historia, son
 elocuentísimos: el pueblo y autori-
 dades de la capital del Reino, que de
 derecho y de hecho proclamaron la
 independencia general y absoluta del
 Gobierno Español e invitaron a las
 demás provincias a que se adhiriesen
 jurando y protestando ese pronun-
 ciamiento, no podían ni debían, en
 un ambiente caldeado por las pasio-
 nes y turbado por intereses opues-
 tos y opiniones contradictorias, resol-
 ver de por sí y ante sí, la grave
 cuestión relativa a sí Centro Amé-
 rica estaba en condiciones de consti-
 tuir, o no, una Nación libre, sobera-
 na e independiente.

Sóla la voz de las provincias, ex-
 presada en un Congreso Nacional, te-
 nía, lógica y jurídicamente, faculta-
 des para decir la última palabra so-
 bre el destino de esas mismas pro-
 vincias.

Sobrada razón, pues, tuvieron los

miembros de la Comisión constitu-
 yente de 1823, cuando calificaron el
 Acta memorable de 15 de Septiembre
 de 1821, como “modelo de libertad y
 de justicia”.

Según el ACUERDO 6º de dicha
 Acta, el Congreso debía reunirse en
 Guatemala, el día 1º de Marzo de
 1823.

Para facilitar el nombramiento de
 Diputados, se estableció en el A-
 CUERDO 3º que lo hicieran “las
 mismas juntas electorales de Pro-
 vincia, que hicieron o debieron ha-
 cer las elecciones de los últimos Di-
 putados a Cortes”.

En el ACUERDO 4º se fijó que
 el número de dichos representantes
 “sea en proporción de uno por cada
 quince mil individuos, sin excluir de
 la Ciudadanía a los originarios de A-
 frica”.

Finalmente, por el ACUERDO 5º
 se facultó a las Juntas Electorales
 de las Provincias para que, “tenien-
 do presentes los últimos censos se
 sirvan determinar según esta base
 el número de Diputados o Represen-
 tantes que deban elegir”.

La reunión de este Congreso era
 imperiosa, por cuanto que iba a de-
 cidir, en definitiva, la suerte de las
 provincias del antiguo Reino, y “en
 atención a la gravedad y urgencia
 del asunto”, como dice el ACUERDO
 6º, fué que se convocó para el 1º de
 marzo de 1822.

OTROS ASPECTOS El Acta de
 DEL ACTA DE Indepe-
 SEPTIEMBRE dencia de

Centro A-
 mérica, expedida con fecha 15 de
 Septiembre de 1821, no podía menos
 que ser “eminente conservadora”.

Una sola mañana —consecuencia
 de una lucha tenaz sostenida por el
 partido independencista a través de
 una década gloriosa— vastó para
 romper las cadenas de la esclavitud
 política y para entrar de lleno, en
 hermosas realizaciones de autonomía

y nacionalidad, en el concierto de los pueblos libres de la tierra.

Conforme el ACUERDO 7º, siguieron funcionando en Centro América las mismas "autoridades establecidas" por la Colonia, aunque con el carácter de autónomas, cuyas facultades quedaron sujetas a la Constitución Española de 1812, a los Decretos y demás Leyes vigentes en el momento de la Independencia, en espera que el futuro Congreso determinara lo que fuera "más justo y benéfico".

Sin esta sabia cláusula, de seguro estos países habrían soportado el peso de una dictadura.

Mas, si por el Acta mencionada Centro América logró liquidar la esclavitud política que había soportado por espacio de tres centurias, no logró ultimar la esclavitud de las conciencias.

En el ACUERDO 11, se ordena que "La Religión Católica, que hemos profesado en los siglos pasados y profesaremos en lo sucesivo, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los ministros eclesiásticos seculares y regulares, y protegiéndoles en sus personas y propiedades".

No otra cosa podía acordarse en aquella Junta de Notables. El fanatismo secular, heredado de España, imponía ese acuerdo, ratificador de la unidad religiosa imperante en todos los dominios de los Reyes Católicos.

Por otra parte, los libre-pensadores en ciernes, tales como José Francisco Barrundia, Pedro Molina y otros, con muy buen juicio, no intentaron siquiera expresar sus discrepancias de criterio sobre asunto tan grave y delicado.

Discurrir sobre la conveniencia de la tolerancia o libertad de cultos en dicha ocasión, era impropio de las

circunstancias y habría malogrado la histórica Junta.

La libertad de cultos, una vez lograda la libertad política, vendría más tarde a honrar a Centro América.

CONCLUSION. El Acta de 15 de Septiembre de 1821 fué generalmente aclamada en todas las provincias del Reino de Guatemala y calificada por los salvadoreños como "monumento sagrado de nuestra libertad".

Por medio de este documento, se proclamó de derecho y de hecho la independencia definitiva, general y absoluta de la antigua Capitanía General de Guatemala, pues a partir de dicha fecha Centro América quedó totalmente desligada del gobierno monárquico español.

Alcanzada esa conquista, únicamente quedó pendiente el resolver si las provincias de la antigua colonia española formarían por sí solas una Nación libre, soberana e independiente; o entrarían a formar parte del Imperio Mexicano creado por el Plan de Iguala, decisión que se reservó a un Congreso Nacional, que debía reunirse el 1º de Marzo de 1822.

Sucesos adversos impidieron la reunión de esta magna representación nacional.

El versátil brigadier don Gabino Gaínza, Presidente de la Junta Provisional Consultiva, halagado por la nobleza y el clero peninsulares, adjuró el Acta de 15 de Septiembre de 1821 y por un acto arbitrario y festinado, excediéndose a las facultades que se le habían conferido, anexó Centro América al imperio mexicano, el 5 de enero de 1822.

San Salvador —la ilustre precursora de los movimientos emancipadores— levantó el estandarte de la República.

El 11 de enero del mismo año proclamó su independencia de Guatemala y de México, y se aprestó a defen-

der sus fueros de Nación libre, soberana e independiente.

Su lucha contra el vasto Imperio fué cruenta y culminó a principios de 1823, con el rotundo triunfo de los principios republicanos y democráticos.

No habían capitulado aún las fuerzas salvadoreñas en Gualcince, cuando una revolución dió en tierra con el bastardo trono de un Emperador aventurero: el trono de Agustín Iturbide.

El brigadier Vicente Filísola, que hizo tremolar la bandera tricolor del imperio por todo Centro América, comprendió que su presencia en estos países no tenía ya causa justificable y con base en el Acta de Independencia del 15 de Septiembre de

1821, convocó a los pueblos istmeños para que eligieran representantes a un Congreso Nacional Constituyente.

Este abrió sus sesiones en Guatemala, bajo la presidencia del benemérito doctor José Matías Delgado, y el 1º de Julio de 1823 decretó que las provincias del extinguido Reino de Guatemala son "libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del Antiguo como del Nuevo Mundo, y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna".

El 15 de Septiembre de 1821 Centro América afianzó su libertad e independencia; el 1º de Julio de 1823 proclamó solemnemente el advenimiento de la República y de la Democracia.

MORAZAN JUZGADO POR MONTUFAR

"A Morazán le faltaban principios para dominarse a sí mismo cuando todo lisonjeaba sus ambiciones y su codicia: no tenía fuerzas para sostener el papel de un héroe patriota, ni de un conquistador generoso y brillante; todo ha podido obtenerlo; pero el honor no sigue siempre el carro de la victoria. Mimado por la fortuna que le hicieron sus mismos antagonistas, por sus errores políticos y por sus grandes faltas militares, no podía tardar en presentarse cual era en sí mismo, enfatuado por las lisonjas, ávido de proscipciones, de venganza, de oro y de dominación "MANUEL MONTUFAR (De las "Memorias de Jalapa").

LIENDO Y GOICOECHEA

"Un religioso de San Francisco, hijo de Costa Rica (el Dr. Fr. José). Antonio Liendo y Goicoechea), verdadero filósofo, sacerdote ejemplar, humanista y hombre de un carácter sincero, franco, natural y de una vida inocente y pura, cual la exigía su ministerio, fué el reformador de los estudios en la universidad de Guatemala a fines del último siglo; y sólo a la filosofía práctica y a las virtudes de este religioso ilustrado, era dado a sustituir a las añagazas del escolasticismo las verdades demostradas: él promovió la educación popular, la ilustración literaria y los progresos y perfección de las artes en la sociedad económica de amigos del país, fundada por el respetable magistrado D(on). Jacobo de Villa-Urrutia, el primero, y acaso el único de los oidores de aquel tiempo que quisiera fundirse con su toga entre la multitud de un pueblo condenado a ignorarlo todo: el Dr. Goicoechea fué, como otros eclesiásticos, coeditor de la Gaceta de Guatemala; que establecida y dirigida por el Sr. Villa-Urrutia, llamó la atención y causó temores a la corte de Madrid, que mandó cerrar la sociedad económica. Aquel religioso explicaba el Evangelio en sus sermones, que siendo el modelo de una elocuencia natural, contribuyeron al exterminio de la oratoria de Campazas". MANUEL MONTUFAR. (De las Memorias de Jalapa", 1832).

Dr. JOSE MARIA ALVAREZ

"El Dr. D. José María Alvarez, catedrático de instituciones patrias en Guatemala, y eclesiástico de una virtud sólida, escribió sus lecciones, que se dan todavía (1830) con aprecio en la universidad de México, no obstante que Alvarez las dió antes de la independencia y de la constitución española de 1812" MANUEL MONTUFAR (De las "Memorias de Jalapa", 1832).



Un ⁺cuartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
VALOR DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Sept. 14. de 1921



De conformidad con lo estipu-
lato y la Exma. Diputac.^{on} Pro-
vincial, y al efecto, presento in-
mediatam.^{te} los oficios correspon-

Quince
Palacio Nacional de Asambleas quince de Sep.
dieciocho de mil ochocientos veinte y uno

Siendo publico e indubitable los hechos
insurgidos al del gob.^o Español q.^e por escrito
y de palabra ha manifestado el pueblo de
esta Capital recibidos por el ultimo Correo
diversos oficios de los Ayuntam.^{tos} Constitucio-
nales de Ciudad Real, Comitan y Huella en
q.^e comunian habee proclamado y jurado
otra. Independencia, y excitacion a q.^e se haga.

to mismo en esta ciudad: siendo por tanto
q. han circular y en las oficinas de
Ayuntamiento: determinado se acuerde con
la D^a Diputación Provincial q. se
trate de asunto tan grave se reunieron
en uno de los salones de este edificio la
misma Diputación Provincial el 11 de
Nov. 1821, los S^{res} Individuos q.
diputaron, la D^a territorial,
el Venerable Sr. Dean y Cabildo lile:
niario, el Sr. Ayuntamiento, el Sr. 4.
Clantrio, el Concurado y Colegio de Aboga:
dos, los Prelados regulares, g^oses y fun:
cionarios publicos: Congregados todos en
el mismo salon: donde los Oficios ex:
preciados discutido y meditado detenida:
mente el asunto: y oido el clamor de
Viva la Independencia q. se publica
se continuo el pueblo q. se veia tan
modo en las: Calles, plazas, patios, cosce:
suras, y arte: sola se oia palacio ser
acuerdo: por esta Diputación e instruido
del Sr. Ayuntamiento

1^o Que siendo la Independencia del go:
bierno español, la Voluntad q. el. del
pueblo se queat: y sea por juicio de
to q. determine sobre ella el Congreso
q. debe formarse, al Sr. Jefe Pol:
tico la mano publica q. se previene
las consecuencias q. seria tambien

- ese el caso de q. la proclamase de hecho al mismo pueblo.
- 2^o — Que desde luego se circulara oficio a las Provin-
cias por Conatos extraordinarios p. d. q. en de-
mos alguna, ^{si mas} proceder a elegir Diputados o
Representantes suyos, y alor concurren a estar
Capital a formar el Congreso q. seba sacada
el punto de Independencia y fijas, en caso de
acordarla, la forma de gobierno, y ley funda-
mental q. seba tograr.
- 3^o — Que p. a facilitar el nombramiento de Diputados
se irian haciendo las mismas juntas Electorales
de Prov. a q. hicieran o sabieran hacer las
elecciones de los ultimas Diputados a estas.
- 4^o — Que el num.º de estos Diputados sea en pro-
porcion de uno q. cada quinze mil indivi-
duos, con exclusion de la Ciudadanicia de los
extranjeros e indios.
- 5^o — Que las mismas Juntas Electorales de Prov.
determinando primero los ultimos comos se ha-
ran de determinar segun una base el num.º
de Diputados y Representantes q. seban
elegir.
- 6^o — Que en atencion a la gravedad y urgencia
del asunto, se haviere hacia las elecciones
de modo q. el dia primero de octubre del año
proximo a 1822. usen reunidos en esta
Capital todos los Diputados.
- 7^o — Que entre tanto, no habiendole novedad
en las autoridades establecidas, sigan estas y su



En ⁺quartillo

Sello cuarto: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL. CIENTO. VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

DE PARTES.



Consulte al S.^o Jefe político en todo
los asuntos económicos y gubernativos
signos a su atención.

11. Que la Religión Católica, q. he
mos profesado en los siglos sucesivos, y
exaltaciones en lo sucesivo, de consen-
so pura e inalterable, manteniendo vivo
el espíritu de Religiosidad q. ha distingui-
do a España a Guatemala, respetando a los
Ministros Religiosos de ambas y dignida-
des, y protegiéndolos en sus personas y pro-
piedades.

12. Que se pase oficio a los dignos Prelados
de las Comunidades Religiosas, q. q. impongan
a la paz y sosiego, q. en la primera
necesidad a los pueblos cuando pasan de
un gobierno a otro, impongan q. sus in-
dividuos exporten a la Comunidad
y unidos a los q. estando unidos en el
sentimiento grat. de la independencia, abren
esta lo también en todos los demas, so-
focando pasiones individuales q. hin-
den los animos, y conducen funestas conse-
cuencias.

13. Que el Com. de Guatemala, a quien corresponde

juride la conservacion del ord.^o y tranquilidad
del País, tome las medidas mas activas y se man-
tenga inmutable en toda esta capi-
tal y pueblos inmediatos.

14. Que el Sr. Jefe politico publique un ma-
nifiesto haciendo notorios a la faz de
toda los sentimientos generales del Pueblo,
la Opinion de las autoridades y corpora-
ciones, las medidas de este gobierno: las
causas y circunstancias que lo motivaron y
para que en momentos de la Sr. Jefe de
gobierno al Pueblo el juram.^{to} de inde-
pendencia y fidelidad al gobierno ame-
ricano se establece.

15. Que el Sr. Jefe politico presente la Junta
gubernativa, el Com.^o de Juntas y el
Sr. Jefe de Juntas: los Tribunales
judiciales y militares: los Presb.^{os}
Abogados de las comunidades religiosas
de los y empleados en las Almas, Audiencia
Real, corporaciones, y tropas de las Repu-
blicas y guarniciones.

16. Que el Sr. Jefe politico, se acuerde
con el Com.^o de Juntas y se ponga en
solennidad, y se le dia en q. el Pueblo se
le hace la proclamacion, y juram.^{to}
expresando su independencia.

17. Que el Com.^o de Juntas y se ponga en

TEXTO DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE 1821

Paleografiada por

Jorge Lardé y Larín.

Palacio Nacional de Guatemala quince de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno.

Siendo publicos é indudables los deseos de independ(enci)a. del gob(iern)o. Español q(ue). por escrito y de palabra há manifestado el pueblo de esta Capital: Recibidos por el ultimo Correo diversos oficios delos Ayuntam(ien)tos. Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla en q(ue). comunican haber proclamado y jurado d(ic)ha. Independencia, y excitan a q(ue). se haga lo mismo en esta Ciudad: siendo positivo q(ue). han circulado iguales oficios á otros Ayuntam(ien)tos: determinado de acuerdo con la Ex(ce)lentísi)ma. Diputacion Provincial q(ue). p(ar)a. tratar de asunto tan grave se reuniesen en uno delos Salones de este Palacio la misma Diputacion Provincial el Yl(ustrísi)mo. S(eñ)or. Arzobispo; los S(eñ)ores. individuos q(ue) diputasen, la Ex(ce)lentísi)ma. Aud(ienci)a. territorial, el Venerable S(eñ)or. Dean y Cavild(o) Eclesiastico, el Ex(ce)lentísi)mo. Ayuntam(ien)to, el M(uy). Y(lustre). Claustro, el Consulado y Colegio de Abogados, los Prelados Regulares, gefes y funcionarios publicos: Congregados todos en el mismo Salon: leídos los Oficios expresados: discutido y meditado detenidamente el asunto; y oid(o) el clamor de Viva la Independencia q(ue). repetia de continuo el pueblo q(ue). se veia reunido en las Calles, plaza, patio, corredores, y ante Sala de este palacio se acordó: por esta Diputacion é individuos del Ex(ce)lentísi)mo. Ayuntam(ien)to.

1º—Que siendo la Independencia del gobierno Español, la voluntad

g(ene)ral. del pueblo de Guat(ema)l)a., y sin perjuicio de lo q(ue). determine sobre ella el Congreso q(ue). debe formarse, el S(eñ)or gefe Politico la mande publicar p(ar)a. prevenir las consecuencias q(ue). serian temibles en el caso de q(ue) la proclamase hecho el mismo pueblo.

2º—Que desde luego se circulen Oficios á las Provincias por Correos extraordinarios p(ar)a. q(ue). sin demora alguna se sirvan proceder á elegir Diputados ó Representantes suyos, y estos concurren á esta Capital á formar el Congreso q(ue). deba decidir el punto de Independencia y fixar, en caso de acordarla, la forma de gobierno, y ley fundamental q(ue). deba regir.

3º—Que p(ar)a. facilitar el nombram(ien)to. de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas juntas Electorales de Prov(inci)a. q(ue). hicieron ó debieron hacer las elecciones de los ultimos Diputados á Cortes

4º—Que el num(er)o. de estos Diputados sea en proporcion de uno p(o)r. cada quince mil individuos, sin excluir dela Ciudadania a los originarios de Africa.

5º—Que las mismas Juntas electorales de Prov(inci)a. teniendo presente los ultimos censos se sirvan determinar segun esta base el numero de Diputados o Representantes q(ue). deban elegir.

6º—Que en atencion á la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones d(e) mod(o) q(ue). el dia primero de Marzo del año proximo de 1822. estén reunidos en esta Capital todos los Diputados.

7º—Que entre tanto, no haciendose novedad en las autoridades establecidas, sigan estas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo ala Constitucion, Decretos, y leyes, hasta q(ue). el Congreso indicad(o)

determine lo q(ue). sea mas justo y benefico.

8º—Que el S(eño)r. Gefe Politico Brigadier D(o)n Gavino Gainza, continúe con el Gobierno Sup(eri)or Politico y Militar, y p(ar)a. q(ue). este tenga el caracter q(ue). parece propio delas circunstancias, se forme una Junta Provisional consultiva, compuesta delos S(eño)res. individuos actuales de esta Diputacion Provincial, y delos S(eño)res. D(o)n. Miguel de Larreynaga, Ministro de esta Audiencia, D(o)n. José del Valle Auditor de Guerra, Marqués de Aycinena, Doctor D(o)n. José Valdez, Tesorero de esta S(an)ta. Yglesia, D(oc)to)r. D(o)n. Angel M(arí)a. Candi na, y Licenc(ia)d(o). D(o)n. Antonio Robles. Alc(a)l(de). 3º Constitucional: el prim(er)o. p(o)r. la Prov(in)ci)a. de Leon, el 2º p(o)r. la de Comayagua, 3º p(o)r. Quesaltenango, 4º p(o)r. Sololá y Chimaltenango, 5º p(o)r. Sonsonate, y el 6º p(o)r. Ciudad R(ea)l. de Chiapa.

10.—Que esta Junta provisional consulte al S(eño)r. Gefe politico en todos los asuntos economicos y gubernativos dignos de su atencion.

11.—Que la Religion Catolica, q(ue). hemos profesado en los siglos anteriores, y profesaremos en lo sucesivo, se conserve pura e inalterable, manteniend(o) vivo el espiritu de Religiosidad q(ue). ha distinguid(o) s(iem)pre a Guatemala, respetand(o) a los Ministros eclesiasticos seculares y regulares, y protegiendoles en sus personas y propiedades.

12.—Que se pase Oficio a los dignos Prelados delas Comunidades Religiosas, p(ar)a. q(ue). cooperand(o) á la paz y sosiego, q(ue). es la primera necesidad delos pueblos cuand(o) pasan de un gobierno a Otro, dispongan q(ue) sus individuos exorten ala fraternida(d) y concordia á los q(ue). estand(o) unidos en el sentim(ien)to g(ene)ral. de la Independencia, deben estarlo tambien

en todos los demas, sofocand(o) pasiones individuales q(ue). dividen los animos, y producen funestas consecuencias.

13.—Que el Ex(celentísi)mo. Ayuntamiento., a quien corresponde la conservacion del ord(e)n. y tranquilidad, tome las medidas mas activas p(ar)a. mantenerla imperturbable en toda esta Capital y pueblos inmediatos.

14.—Que el S(eñ)or. Gefe politico publique un manifiesto haciend(o) notorios á lafaz de todos, los sentimientos generales del Pueblo, la Opinion delas autoridades y corporaciones: las medidas de este gobierno: las causas y circunstancias q(ue). lo decidieron a prestar en manos del S(eñ)or. Alc(a)l(de) 1º, a pedimento del Pueblo, el juram(en)to. de Independencia y fidelidad al gobierno americano q(ue). se establezca.

15.—Que igual juram(en)to. presen la Junta Provisional, el Ex(celentísi)mo. Ayuntamiento.: el Yl(ustrísi)mo. S(eñ)or. Arzobispo: los Tribunales gefes politicos y militares: los Prelados Regulares: sus Comunidades Religiosas gefes y empleados en las Rentas: autoridades, corporaciones; y tropas delas respectivas guarniciones.

16.—Que el S(eñ)or. Gefe politico, de acuerd(o) con el Ex(celentísi)mo. Ayuntamiento. disponga la solemnidad, y señale dia en q(ue). el Pueblo deba hacer la proclamacion, y juram(en)to. expresad(o) de Independencia.

17.—Que el Ex(celentísi)mo. Ayuntamiento. disponga la acuñacion de una medalla q(ue). perpetue en los siglos la Memoria del dia quince de Septiembre de Mil ochocientos veinte y uno, en q(ue). Guatemala proclamó su feliz independencia.

18.—Que imprimiendose esta acta, y el Manifiesto expresado se circule a las Ex(celentísi)mas. Diputaciones provinciales, Ayuntamientoos. cons-

titucionales, y demas autoridades eclesiasticas, regulares, seculares, y Militares, p(ar)a. q(ue). siend(o) acordes en los mismos sentimientos q(ue) ha manifestad(o) este Pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto.

19—Que se cante el dia q(ue). designe el S(eño)r. gefe politico una Misa solemne de gracias, con asistencia de la Junta Provision(a)l. y de

todas la(s) autoridades, corporacio-y Gefes, haciendose salvas de artilleria, y tres dias de iluminacion.

Gavino Gainza. Mariano de Beltrarena. Jose Marno. Calderon. José Matias Delgado. Anto. de Rivera. Manl. Ano. de Molina. Mariano de Larrave. José Anto. de Larrave. Ysidoro de Valle y Castrisiones. Mariano de Aycinena. Pedro de Arroyave. Lorenzo de Romaña, Secrio. José Domingo Dieguez, Secrio.

LOS PRESIDENCIABLES ARCE Y VALLE

“Ambos eran candidatos a la Presidencia. (Manuel José) Arce tenía en su favor el prestigio de sus antiguos padecimientos por la independencia de España y de México; la opinión de valor militar, unida al de un talento natural, claro y despejado; el concepto de generosidad con sus enemigos; todo hablaba en su favor. (José Cecilio del) Valle tenía contra sí haber combatido la independencia bajo el gobierno español, y su falta de carácter en la admisión del cargo de representante en el congreso mejicano, puesto que quería probar haberse opuesto a la incorporación; y últimamente la admisión del ministerio de Iturbide. Pero no eran éstos los defectos que se oponía a Valle para la presidencia, sino su inconsecuencia a todos los partidos que perteneció; sus pasiones, y especialmente la de la venganza; la tortuosidad de su conducta administrativa, el poco valor que parece ser de la esencia de la literatura, menguaban sus incontestables ventajas de talento, erudición, facundia y conocimientos de todos los negocios de la República”. MANUEL MONTUFAR. (De sus “Memorias de Jalapa”, 1832).

FRANCISCO MORAZAN

“Morazán era soldado y general de menos de un año: su ejercicio había sido la pluma en la oficina de un escribano de Comayagua, y en ella había dado a conocer disposiciones muy felices. pero poco honrosas, para la imitación de letras ó firmas: como dependiente de un almacén o casa de comercio, también poco dejó satisfecho al propietario a quien servía (calumnia conservadora). Después fué secretario del gobierno de Honduras, y luego consejero más antiguo, en cuyo concepto ejerció el poder ejecutivo: se dice que no había entrado con calor ni decididamente en la revolución, sino cuando después de la capitulación de Comayagua el coronel Milla según las órdenes que recibió le tuvo en arresto y le obligó a salir del Estado: entonces pasó a Nicaragua, donde reunió algunas tropas que le sirvieron para la reacción de Honduras, que comenzó por la acción de La Trinidad, en que Milla fué derrotado”. MANUEL MONTUFAR. (De las “Memorias de Jalapa”).

RETRATO DE MORAZAN

“Morazán tiene dotes naturales bastante felices: a una figura recomendable, aunque no militar, reúne el talento y modales insinuantés, aunque sus maneras se resientan de la afectación o del arte. Examinado por sus principios y por su carrera, se le encuentra formado por sí mismo sin instrucción y sin escuela; pero ni aun el trato del mundo en una sociedad regular ha podido desenvolver sus disposiciones naturales. Casi todo lo debe a la casualidad (?), como acontece en los caprichos de la revolución; pero su carácter o condiciones propias no son despreciables: tiene naturalmente lo que en otros es el resultado de una larga carrera política o del manejo de muchos negocios públicos, esto es, la inmoralidad política y el frío cálculo de un hombre cuyo corazón está en su cabeza, y que todo lo sacrifica a sus intereses; bien público, palabra de honor, compromisos sagrados, consecuencia y verdad (?). Su conducta privada corresponde a estos funestos dotes: la venganza también es en él un resultado de cálculos frios”. MANUEL MONTUFAR. (De sus “Memorias de Jalapa”).

Histórico Bando de Gaínza

Dos días después de haberse proclamado la independencia de Centro América, el último capitán general del Reino, brigadier don Gabino Gaínza, expidió el siguiente y ya célebre bando.

Bando del 17 de septiembre de 1821.

“D. GAVINO DE GAINZA, CAPITAN GENERAL DE ESTAS PROVINCIAS, JEFE POLITICO SUPERIOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA CONSULTIVA PROVISIONAL.

Habiendo resuelto el quince del corriente con acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, y el Excmo. Ayuntamiento patriótico de esta Ciudad, oído el parecer de los demás cuerpos civiles, eclesiásticos y militares por medio de sus representantes, proclamar y jurar LA INDEPENDENCIA del Gobierno Español por las graves causas que se manifestarán separadamente, manteniendo entre tanto las autoridades constituidas hasta la próxima reunión del congreso general de todas las Provincias, con lo demás que se contiene en la acta que se celebró al efecto; no determinado igualmente con acuerdo del mismo Excmo. Ayuntamiento publicar este bando para hacer saber a todos los habitantes de este honrado y virtuoso pueblo, tan glorioso, e importante acontecimiento, para que llegando a noticia de todos puedan en consecuencia arreglar a él su conducta y cooperar a la consolidación y firmeza de un sistema tan justo y necesario en todos los tiempos, y especialmente en los presentes. Y por cuanto no sería remoto que hubiese algunas personas que sin respetar los derechos del Pueblo, ni a la caridad cristiana, intentáse dividir la opinión tan claramente pronunciada en favor de la INDEPENDENCIA del Gobierno español, bien sea por mala intención, interés u otra pasión criminal, he decretado lo siguiente:

I.

LA INDEPENDENCIA proclamada y jurada el 15 del corriente, es sólo para no depender del Gobierno de la península, y poder hacer en nuestro suelo, todo lo que antes sólo podía hacerse en aquél.

II.

Quedan consecuentemente en su fuerza y vigor todas las leyes, ordenanzas y órdenes que antes regían, y si algunas hubiese inadaptables se reformaran, o abrogaran por el próximo congreso nacional constituyente.

III.

Quedan en vigor y pleno ejercicio de su jurisdicción, todos los Tribunales, Juzgados, y demás funcionarios públicos, militares, civiles y eclesiásticos.

IV.

Aunque no es de esperar que alguna persona se oponga a la decidida voluntad general, ni proponga perturbar la quietud con que este honrado vecindario ha entrado al goce de sus derechos; si alguna hubiese de cualquier clase, grado y condición que directa o indirectamente con discursos o con obras intentase trastornar, o desacreditar el sistema adoptado de INDEPENDENCIA, y restablecer el gobierno español, será tratado, perseguido y castigado como conspirador, imponiéndole la pena de muerte en la forma prevenida por las leyes.

V.

Toda persona que supiese que otra, u otras intentan conspirar contra el Gobierno independiente adoptado y jurado, está en obligación de denun-

ciarla a la autoridad legítima, y sino lo hiciere, será tratada y perseguida como cómplice de conspiración con arreglo a las leyes.

VI.

Si alguna persona de palabra, o de hecho promoviese la división entre los honrados vecinos de esta Ciudad que todos componen una misma y sola familia, será tratada como perturbador público con arreglo a las leyes.

VII.

Se prohíbe que ningún ciudadano abusando de los transportes de público regocijo toque campanas, ande con armas prohibidas, maltrate las vidrieras, puertas y casa de otro ciudadano con ningún motivo, ni pretexto, bajo la pena de que será arrestado, procesado y entregado al Juez competente para que le castigue con arreglo a las leyes. Se previene igualmente que todo el que quiera poner música en algún paraje o andar con ella por las calles, deberá hacerlo bajo su responsabilidad, dando antes aviso a uno de los SS. Alcaldes.

VIII.

La buena policía exige que no haya corrillos, ni pelotones de gente inquietando o perturbando a los vecinos, y así los que se encontraren desordenadamente después de las once de la noche, serán detenidos y juzgados con arreglo a los bandos y ordenanzas anteriores.

IX.

Los taberneros y estanquilleros cumplirán exactamente con los reglamentos y órdenes expedidas sobre su buen gobierno, bajo sus penas respectivas, que serán irremisiblemente ejecutadas.

X.

Y siendo manifiesto el respeto y acatamiento que se debe a los señores Alcaldes Constitucionales y demás autoridades, debe también guardarse el mismo a los SS. Regidores que auxiliando a aquéllos se ocupen en las rondas y celo de la quietud y tranquilidad pública; por lo que si alguno, que no es esperar, atentare contra sus fueros y preeminencias, será castigado con toda la severidad que previenen las leyes.

Y para que nadie alegue ignominia, mando se publique por bando con toda la solemnidad, se imprima y se fije en los lugares públicos, pasándose ejemplares a los Alcaldes Constitucionales y a los Jefes Militares y Eclesiásticos. Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a diez y siete de septiembre de mil ochocientos veintiuno.

(f) GAVINO GAINZA.

Por mandado de S. E.,
José Ramón Selaya.

En la misma fecha se publicó este bando con la solemnidad que corresponde.—Conste Ut. retro.

(f) Selaya.

LUCHA DE SAN SALVADOR CONTRA EL IMPERIO MEXICANO

"San Salvador, hasta entonces unido a Guatemala, se separó, protestó contra la declaratoria de la junta consultiva, desconoció este órgano de los ayuntamientos para pronunciar la voluntad general, y se declaró independiente entretanto no tuviese efecto la reunión del congreso convocado en septiembre". MANUEL MONTUFAR. (De las "Memorias de Jalapa").

EL NACIMIENTO DE LA PATRIA EN EL 15 DE SEPTIEMBRE

Hermosa pieza literaria, con hondo contenido histórico, escrita por el formidable tribuno, excelso periodista y notable escritor don José Francisco Barrundia, en 1833.

Y DIOS DIJO QUE LA LUZ SEA Y LA LUZ FUE.

Que no me sea dada la inspiración y el metro para cantar tu luz primera, ¡oh patria mía!. Que no pueda yo pulsar ahora con el genio el harpa de libertad. ¿Por qué el dios del sentimiento y la armonía no inflaman hoy a sus hijos, y callan los que vieron el 15 de Septiembre?

Pueblo de Guatemala. Tú eres hoy mi inspiración y mi numen; yo te ví conmovido levantar tu masa vencedora, y a tu voz salir del caos la libertad divina; yo entre tus impetuosas ondas y el mugido sublime de Independencia mezclé mi débil voz y mi entusiasmo arrebatado. ¡Oh día, que no volverás ya a mis encantados ojos!. ¡Oh primeros momentos de sentimiento patrio, de dulces simpatías y de gloria!. ¡Oh sublime día en que del seno agitado de la Nación salió la libertad, muy más bella que Citeres aparece radiante entre las ondas tumultuosas!. Día en que todas las esperanzas del patriota se llenaron y renacieron otras de celestial ventura.

Naturaleza se cubre de un vasto turbión de nubes. El cielo suelta sus diques, y los torrentes braman desgajados sobre el palacio y la ancha plaza, henchidos de inmensa multitud. Al fragor de las aguas sobresa le el alto clamor del pueblo independiente. Libertad resuena con estrépito por espaciosos salones, libertad repiten las galerías exteriores, libertad reproducen pórticos y calles. Millares de voces se esparcen con el torrente de las aguas, y mezclan el imponente aplauso a cada voto libre de

la junta consultora. Como una vasta oleada, parte a cada paso la conmoción popular, y cunde y se propaga y truena a lo lejos, cual rayo resonante en ecos majestuosos. Fuegos artificiales lanzan su llama a las nubes y confunden con el tumulto popular sus estallidos de aplauso. Una diosa toca los grupos, recorre y agita las masas con un harpón de fuego. El corazón de los patriotas arde y salta en el momento grande de libertad y de gloria. Los semblantes se transforman, y las miradas reflejan un esplendor extraordinario.

A la voz de Nación soberana, e Independencia absoluta, caen de golpe las cadenas del despotismo y la divinidad de los libres alza el vuelo y recorre y estrecha todos los rangos. Pálida la tiranía se acoge al dosel mejicano, y con trémula voz ensaya de nuevo su perdido imperio. ¡Oh!. No, no, repite el pueblo. Libres sin restricción ni dependencia. No hay ya reino ni provincias: he aquí el ropaje viril de un pueblo joven, pero en la plenitud de su razón y sus derechos. Una Asamblea Nacional dará el pronunciamiento, y acordará el gran pacto.

¿Quién ha visto a la gran Natura en los países del frío invierno lanzar el sol de primavera entre los yelos, liquidar de golpe vastas moles en rápidos torrentes, tronar con pavoroso estrépito valles y montañas, henchirse arroyos y ríos, y romperse la cadena de la vegetación entorpecida?. ¿Quién ha visto brillar la luz celeste sobre la triste niebla, y auyentado el invierno aparecer en toda su florida pompa el ancho seno de la tierra?. ¡Tal fué la Patria en el día de su primavera!. Al esplendor de Independencia el invierno de esclavitud retira sus

yelos y nublados, el entorpecimiento social se desvanece, y el sol de libertad alumbró todo el horizonte. Risueñas esperanzas, floridas imágenes, brillantes perspectivas, elevados sentimientos, calor vital, y escenas grandes y encantadas, se mezclan en tumulto y enriquecen y animan y fecundan los seres todos de la nueva Patria.

Aún veo todavía, aun oigo el vario y fuerte acento popular, cuando un miembro importante de la junta consultora, un Prelado rodeado siempre de prestigios para la multitud, se retira de ella sin jurar patria y libertad. Lanza la indignación los grupos agolpados sobre su cuarraje, lo detienen, lo rodean hasta el palacio, y le intiman cumplan el deber de ciudadano. A la tímida y suplicante voz de un frágil anciano, el pueblo generoso torna en compasión su impulso fiero, y deja en paz al opresor rendido.

Parte luego una voz de previsión y alarma. Se acerca dice, el batallón armado contra la libertad. Suena el tambor. Marchemos a encontrarle. Mil puñales ocultos se descubren ya en el seno de los compatriotas. Independencia o muerte, gritan blandiendo el arma de los Casios. El rumor se disipa, nada se opone al torrente popular. La libertad triunfa sin sangre. La multitud vuelve a escuchar los votos de la junta.

Murmullos sordos y desiguales, agitaciones confusas, parecen precursoras de una tormenta. Las propuestas, las desconfianzas, los sentimientos de aplauso y reprobación, se propagan en diferentes masas y forman varios vértices que luego se convierten en uno solo, generalizan el sentimiento, y parte el clamor general por un violento estallido. "Que el jefe de la fuerza se presente al pueblo, y resigne el mando en este instante. Partamos a buscarle". Una comisión de la junta se anticipa a traerle; el pueblo queda tranquilo; y el firme solda-

do defensor del monarca español se presenta pálido y absorto. Abrese la multitud para hacerle paso. Sus días parecían ya contados por la indignación pública. Atravieza en medio de la exaltación y del poder popular desplegado y en todo su ardor primitivo. El pasa sin lesión; entrega el mando, parte, y su desgracia es respetada. ¡Oh día de gloria y de virtud! Pueblo grande y generoso.

En medio del borrascoso tumulto, la deliberación es acertada; el sentimiento unísono de libertad pone en armonía las ideas, la Patria aparece en todos los espíritus, e inspira rápidamente las resoluciones acordes del bien común. La razón del pueblo inflamado no es la razón lenta y calculada de la tribuna, no es la razón que marcha y desarrolla por grados su majestad, es la explosión más segura y pronta del entusiasmo patrio, es la inspiración rápida del genio que alumbró y truena a un tiempo como el rayo. Rompe de un golpe la sangrienta cadena del poder arbitrario, y forma con vastos sulcos luminosos la acta de los derechos: la ley de la Nación.

Hoy dijo el pueblo que la Patria sea y apareció en el orbe Centroamérica. Brilló el nuevo astro en la creación americana, y se lanzó radiante sobre los grandes seres en la constelación de las Naciones libres. Trazó el pueblo su carrera independiente y dió una fuerza vital a las partes del gran todo. "Todos los ciudadanos serán representados: la Nación en masa se organizará libre y unida, se constituirá en un todo Soberano, y su curso majestuoso no será embarazado, ni por la tiranía que absorbe y reconcentra los poderes, ni por la división que dispersa o anula el movimiento".

Tal fué la obra del gran día, creación instantánea que fijó el destino de la Patria, que del caos de la tiranía colonial sacó un pueblo indepen-

diente, lo aseguró contra el desorden, lo afianzó en la libertad, lo unió y estableció por un gran Cuerpo nacional, fijó sus derechos primordiales, le dió el impulso regular de su órbita, y le inspiró vida social.

Tal en medio de la mar borrascosa cuando el ancho seno de la tierra brama y se agita, y el océano sacudido entre abre sus abismos, y vierte llamas en medio de las ondas, se ve de repente entre el choque de los elementos mezclados y enfurecidos, aparecer una nueva tierra, un país encantado que lleva el gérmen de árboles, frutos y seres animados. Un nuevo Edén aparece del abismo.

Hija de las tempestades y del fuego increado de la naturaleza activa. Yo te saludo libertad social que envuelta en las nubes y torrentes del invierno, apareciste en este día sobre el pueblo de la República, tocaste su corazón y le inspirastes acuerdos de justicia y de sabiduría. Tú escribistes el acta de su existencia soberana. Tú disolvistes el lazo de muerte y de servidumbre que anudara millones de hombres degradados, y generaciones amontonadas sin vitalidad ni valor. Tú anulastes el poder absurdo que retuviera cual satélites insignificantes en la órbita de un gobierno envejecido y débil, a pueblos inmensos que fueran en el vigor y juventud de la naturaleza pura. Tú separaste del mundo viejo un otro muy más nuevo y propio para rendirte adoraciones y establecer leyes de regeneración y gloria para la especie humana. Tú le haces girar independiente por el espacio inmenso de la luz y de la vida.

Leyes sangrientas de fanatismo y de barbarie. Tinieblas del error. Legitimidad monárquica. Estupidez religiosa. Torturas y humillación de la esclavitud — desapareced. El horizonte de la independencia es de luz y de virtudes. Tempestades revolucionarias turban sus auras vivificantes. Mas así las purifican más y más;

desaparecen, y el sol de los libres difunde luego sus rayos más brillantes sobre la animada escena de la Independencia.

Hasta este día la discordia funesta dividiera el sentimiento público en dos partidos violentos. Uno tendiera a la Independencia unido a la clase dominante de la sociedad; el otro odiara y desechara la aristocracia. Sonó el clamor de libertad, y se unen y se enlazan, cual dos torrentes impetuosos que primero se chocan con furor, y luego juntan sus masas espumantes, y quebrantan unidos todos los obstáculos a su curso victorioso.

Huella el pueblo indignado las armas, los bustos, las imágenes, del tirano. Destruye hasta los vestigios de antigua dominación: difúndese en grupos numerosos, y hace resonar por todas partes el bronce proclamando libertad. Ningún poder organizado, ninguna ley modera su incesante agitación por día y noche. Mas no la mancha ni el delito ni la venganza. No corre una amarga lágrima, no se ve flotar un vicio en el impetuoso torrente que trastorna por los cimientos el dominio colonial. El corre y se agita como sobre un lecho de oro sin fango ni inmundicia. Virtud hermosa de un pueblo independiente. Carácter augusto que sella con santidad un acto nacional.

El orbe eléctrico de libertad era cargado en todos los puntos de Centro-américa. Brilla la explosión en la Capital, y al instante se reproduce en todos los extremos. Levanta el pueblo la voz en Guatemala; y ella es el órgano de los derechos y de la nueva Patria. Independencia gritan luego aldeas, villas y ciudades. Jamás un clamor más fuerte y armonioso anunció al mundo un sentimiento nacional, ni pronunció más clara la voluntad del soberano. Tiranos subalternos de la España embarazan o desvían el movimiento patrio en algunas cabeceras de su poder

despótico: presto el pueblo reivindica sus derechos, y se une en masa a la Nación gloriosa: presto la libertad destruye los prestigios y la impostura, arruina los antiguos oráculos, y rompe en mil piezas la espada del poder colonial.

Pueblo de Guatemala. Vos creasteis hoy la vida nacional. Vos fuerais antes el centro de opresión. Vos fuisteis hoy el sol de libertad. Levantando vuestra frente luminosa huyeron sombras y vapor de tiranía. Vuestra luz se viera en todas partes, y a vuestro esplendor la Patria toda se anima y regenera. Vos disteis los acuerdos del gran día, vos los enmendasteis ordenando la Representación primitiva (1), vos velasteis en su cumplimiento, vos sofocasteis las tendencias de una nueva servidumbre, vos marchabais ya a libertar a los patriotas nuevamente encarcelados en El Salvador. Crímenes profundos, ambiciones atrevidas contra la libertad, empañaran vuestros días de gloria por un imperio deslumbrante; mas siempre renaciendo de la muerte y de la tiranía, vos habéis corrido a pesar de los eclipses como un astro sublime la carrera venturosa de la Independencia. Triunfos legislativos y marciales coronan vuestra frente de

- (1) Por una petición popular se enmendó el Art. del acta que prevenía se hiciesen las elecciones por los electores. El pueblo quiso se hiciesen desde las primas, y la Asamblea Nacional se convocó de esta suerte.

cívicos laureles. Todo anuncia la majestad de vuestros hechos y el inmenso resultado de este día inmortal.

Salud pueblo de la Independencia. Doce revoluciones diera el sol desde que fuéramos en la gran escena. Diademas de victoria a vuestra sien gloriosa. Qué de nobles acciones, qué de sucesos admirables, y de progresos útiles nos han elevado sobre vuestros tiranos y aun sobre el viejo continente. Cuántos errores, cuántas insignes reparaciones. ¿Qué es del carácter y de la ignorancia colonial? ¿En dónde está ya a nuestra vista el punto de donde nos lanzamos en tan alto vuelo?. Yo veo las generaciones agolparse, y perderse la mente en el vasto futuro de nuestra existencia nacional. Yo veo al mundo tributaros un culto, y a la filosofía designaros entre los monumentos de la progresión humana. ¡Llor al pueblo independiente!. ¡Salud día de la luz primera y de existencia inmortal!

Sombras augustas de la Independencia. Héroes de la República. Dejad el elíseo y apareced hoy entre los hijos de la Patria. Venid a sostener la Unidad primitiva de la gran familia, y la libertad y la ley nuevamente amenazadas por la disolución. Un nuevo triunfo espera a este gran día: nuevo himno de victoria a los independientes.

Tomado de "EL CENTRO-AMERICANO", número extraordinario correspondiente a la edición del 15 de septiembre de 1833; periódico editado en la Imprenta Nueva por José Francisco Barrundia.

SOLEMNE TRIUNFO DE SAN SALVADOR CONTRA EL IMPERIO MEXICANO

"El 29 de marzo de 1823, el general Filisola, consultando solamente con los jefes y oficiales de la guarnición de Guatemala, expidió un decreto razonado convocando al congreso de Guatemala con arreglo a la acta de 15 de septiembre de 1821 anulada por la incorporación a México, para que este congreso decidiera con vista de las circunstancias sobre la suerte de aquellas provincias. Esto era lo mismo que proclamarlas independientes y anticipar un suceso inevitable: en el mismo hecho el partido imperial triunfante en Guatemala quedó vencido por el que acababa (el partido republicano) de sucumbir en San Salvador". MANUEL MONTUFAR. (De las "Memorias de Jalapa").

INDEPENDENCIA DEL GOBIERNO ESPAÑOL

De la obra: "Memoria para la historia de la revolución de Centro América", por Manuel Montúfar, tomamos la reseña de los sucesos del 15 de Septiembre de 1821, hecha por este testigo ocular de los sucesos.

CAPITULO I. Situación del antiguo reino de Guatemala en 1820.— Rivalidad de sus provincias con la capital.— Independencia del Gobierno español.

La REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA, antes reino de Guatemala, era una capitania general independiente bajo el sistema colonial. En 1820 ejercía el gobierno de sus provincias en calidad de presidente y capitán general D. Carlos de Urrutia, cuando se restableció la constitución española de 1812. Este restablecimiento dió ocasión a dos fuertes partidos que tomaron pretexto en las elecciones populares de aquel año para diputados y municipales. El partido liberal tendía a la independencia, y sus candidatos eran independientes; el de oposición era el de los españoles europeos, a cuya cabeza estaba el Lic. D. José (Cecilio) del Valle, natural de Choluteca en Honduras. Venció este partido por el oro y logró caracterizarse de popular, porque tomó por pretexto y por divisa combatir la aristocracia, o lo que desde entonces se llamó espíritu de familia.

Los peligros a que estaba expuesta la tranquilidad pública persuadieron a la diputación provincial de Guatemala que el general Urrutia por su mayor avanzada edad y por sus achaques era incapaz de gobernar, y le obligó a delegar los mandos en el inspector general D. Gavino Gaínza, que acababa de llegar de España.

Gaínza entró a ejercer el gobierno en marzo de 1821, en cuya fecha aun no se tenía noticia en Guatemala del pronunciamiento de Iturbide en Iguala. El establecimiento del sistema constitucional, nuevas diputaciones provinciales en las provincias de Honduras y Nicaragua, era un motivo de competencias entre los gobernadores militares respectivos y el capitán general, por el nuevo carácter de jefes políticos superiores a que ascendían aquellos, y por la división, desprendimiento y recobro de ciertas facultades que antes ejercía en lo político, hacienda y vice-patronato el gobernador general. Las provincias siempre vieron con celo y mantuvieron rivalidades con Guatemala como capital del reino, confundiendo a sus habitantes con los funcionarios y agentes del gobierno español, que pesaba sobre todos. En esta vez la rivalidad y el odio comenzaron a hacerse más ostensibles: el interés y la ambición de los gobernadores de provincia exaltaba las pasiones. Mandaba en Nicaragua el teniente coronel D. Miguel González Saravia, en Honduras el brigadier D. José Tinoco de Contreras, y en San Salvador el Dr. D. Pedro Barriere, en calidad de teniente letrado, por estar vacante la intendencia. Costa Rica, aunque gobierno militar separado, dependía en cierto concepto del gobierno de Nicaragua, y por su distancia y certa población ha influido poco en los negocios públicos; sólo se ha distinguido por la moderación y prudencia con que se condujo siempre en las grandes crisis. Chiapa tampoco llamó la

atención hasta su pronunciamiento por el plan de Iguala, siendo la primera sección del reino de Guatemala que se hizo independiente.

Desde 1811 San Salvador había sufrido una pequeña revolución, en que sin plan, sin combinación ni acierto quiso hacerse independiente; todo se redujo a deponer al corregidor intendente D. Antonio Gutiérrez de Ulloa, y todo fué promovido por los curas D. Nicolás Aguilar y D. José Matías Delgado; entonces comenzó a figurar D. Manuel José Arce, que después fué el primer presidente constitucional de la república. Cuando se preparaban fuerzas para sofocar la revolución, el ayuntamiento de Guatemala se ofreció al general D. José Bustamante (y Guerra) por mediador, y dos regidores de Guatemala, D. José de Aycinena y D. José María Peinado, restablecieron el orden en aquella provincia, reasumiendo sucesivamente el gobierno de ella; una amnistía general terminó el negocio. En 1814 apareció otra revolución peor combinada; se sofocó por la fuerza del gobierno y fueron presos sus motores, entre los que se contaba el mismo Arce, que permaneció seis años en una prisión. En León, capital de Nicaragua, y en Granada, ciudad de la misma provincia, hubo también movimientos por el propio año de 1811 y a principios de 1812. Fué depuesto el gobernador intendente brigadier D. José Salvador y creada una junta de gobierno, de que se hizo presidente al obispo D. Fr. Nicolás García. La política de este prelado, que por sus virtudes pastorales gozaba una gran reputación en su diócesis, hicieron terminar pacíficamente la revolución de León por otra amnistía, quedando con el gobierno el mismo obispo. Granada manifestó más firmeza: se resistió al influjo del obispo y organizó su defensa contra el gobierno; pero no había allí un hombre ni para la guerra ni para la revolución; fué tomada por

la fuerza la ciudad, y presos sus principales vecinos, se les condujo a Guatemala, de donde se les trasladó a Cádiz; sus bienes fueron confiscados, y la mayor parte murieron en Europa. Desde este suceso data la rivalidad de León y Granada, y la de Managua y Masaya contra la última ciudad, y esta rivalidad es el origen de la sangrienta guerra civil que ha destruido la rica y hermosa provincia de Nicaragua.

En 1821 todo el reino de Guatemala estaba pacíficamente sometido al gobierno español; no se ocupaban las autoridades y los pueblos sino de las novaciones que producía el sistema constitucional; la libertad de imprenta y la exaltación de los partidos, que nacían en las elecciones populares, extendían la opinión en favor de la independencia. En este estado se supo en Guatemala el grito de Iguala, y desde abril hasta septiembre la opinión se extendió más; los independientes celebraban juntas en Guatemala, pero no tenían recursos ni el valor necesario para insurreccionarse contra el gobierno; todo lo esperaban de los progresos que hiciera en México el plan de Iguala; no todos los independientes estaban conformes en el sistema de gobierno proclamado por Iturbide, y mucho menos por la dinastía llamada al trono mejicano; pero entonces sólo se trataba de independencia, reservando cada uno su opinión en cuanto a las formas de gobierno.

Gáinza no tomó medidas para preservar el reino de una insurrección; tenía recursos y podía contar con todos los jefes de las provincias, tanto como con el partido españolista, a cuya cabeza estaba Valle; pero cierto de que era imposible que Guatemala se conservase bajo la dependencia española siendo México independiente, no oponía sino débiles diques al torrente de la opinión; se manifestaba como un agente de España, disputaba los derechos de los ameri-

canos a la independencia; pero sus relaciones más íntimas eran con los independientes, y no tomaba medidas para contrariar sus proyectos. Esta inacción animó más a los que extendían la opinión; mas a pesar de ésto, todo lo que hicieron fué un escrito para pedir que Gaínza mismo proclamase la independencia; recogían firmas públicamente para presentar este escrito, y Gaínza para cubrir su responsabilidad mandó instruir una causa contra los imprudentes que la comprometían; eran demasiado conocidos, y ninguno fué preso.

Tal era el estado de cosas cuando en 13 de septiembre se recibieron en Guatemala las actas de Ciudad Real de Chiapas y otros pueblos de aquel estado adhiriéndose al plan de Iguala; los progresos que hacía el ejército trigarante daban toda su fuerza a los pronunciamientos de Chiapas, que por sí misma nunca tuvo importancia política en aquel reino.

El síndico del ayuntamiento de Guatemala D. Mariano Aycinena, pidió una sesión extraordinaria para presentar en ella un pedimento con objeto de que se proclamase la independencia. Gaínza evitó este paso presentándose a presidir la sesión como jefe superior político; pero a la llegada del extraordinario de Chiapas no pudo evitar las instancias de la diputación provincial de Guatemala, dirigidas a que se convocase a una junta compuesta de todas las autoridades y funcionarios existentes en la capital; Gaínza convino en este paso por debilidad, y no se puso de acuerdo para darlo con el capitán general propietario D. Carlos de Urrutia. Componían entonces la diputación provincial el Dr. D. José Matías Delgado, D. Mariano Beltranena, el Dr. D. José Valdés, Lic. D. Antonio Rivera Cabezas y el Lic. D. José Mariano Calderón.

La junta general se reunió en el palacio de gobierno el día 15 de septiembre por la mañana; la presidió

Gaínza, y concurrieron dos individuos nombrados por cada tribunal y corporación, aun las literarias, el arzobispo, todos los jefes militares, jefes de rentas y oficinas. La discusión fué libre, y era un espectáculo tan raro como nuevo ver los agentes y representantes del rey de España reunidos con los hijos del país para discutir bajo la presidencia del primer agente del gobierno si Guatemala sería o no independiente. El canónigo Dr. D. José María Castilla dió el primer voto y el más pronunciado, después de haber hablado en contra su prelado y amigo el arzobispo D. Fr. Ramón Casaus. Aunque en lo general los magistrados y funcionarios de origen español opinaron también en contra, muchos expresaron francamente sus votos a favor, siendo españoles y empleados. El Lic. Valle, como auditor general de guerra, en un largo y estudiado discurso manifestó la justicia de la independencia; pero concluía por dilatar su proclamación hasta que se recibiesen los votos de las provincias, sin los que en su concepto nada debía resolverse en Guatemala; pero la mayoría estuvo siempre por su inmediata proclamación, aunque no llegaron a escrutarse ni recogerse los votos formalmente ni en orden. La sesión era pública, y una parte del pueblo que ocupaba las antesalas y corredores del palacio, victoreaba y hacía demostraciones de aprobación y regocijo cada vez que alguno de los concurrentes se expresaba en favor de la independencia. Insensiblemente se llenó la sala, mezclándose los espectadores con los individuos de la junta; muchos de los que habían opinado en contra fueron abandonando el local y retirándose a sus casas, quedando otros; y ya no hubo formalidad alguna. Los concurrentes comenzaron a pedir a gritos que la independencia se jurase en el acto por Gaínza y por todas las autoridades; permanecía reunida la diputación provincial, la comisión

del ayuntamiento compuesta de dos alcaldes, dos regidores y dos síndicos; y también quedaron otros empleados. Gaínza manifestó estar dispuesto a prestar el juramento, y al tiempo de prestarlo en manos del alcalde primero, la fórmula la dispuso el mismo Gaínza arreglada al plan de Iguala; los concurrentes que llenaban la sala esforzaron sus gritos pidiendo que el juramento se prestase para una **independencia absoluta de España, de México y de toda otra nación**, y así lo prestó Gaínza.

El gobierno quedó de hecho en las manos de Gaínza, y la diputación provincial convertida en **junta provisional consultiva**. Todo esto no lo acordó ni la junta general ni el pueblo, sino los que quedaron en la sala, incluso el Lic. Valle que extendió el acta, en que se contiene la convocatoria de un congreso general compuesto de representantes de todas las provincias, dándose la base de quince mil habitantes para un diputado, y la forma de las elecciones por la prevenida en la constitución española. Esta acta se firmó en la casa de Gaínza el 16, y en este día se aumentaron los vocales de la junta consultiva, dándose representantes a las provincias que no los tenían: Valle fué nombrado por Honduras, el magistrado D. Miguel Larreynaga por Nicaragua, el presbítero D. José Antonio Alvarado por Costa-Rica, y el marqués de Aycinena entró a ejercer por Quezaltenango, donde se le había nombrado para la diputación provincial. La revolución del 15 de septiembre dejó subsistentes todas las leyes españolas y todas las autoridades; sólo fué depuesto el coronel de Fijo D. Félix La-

grava, a quien subrogó el teniente coronel D. Lorenzo Romaña, también español, y fué ascendido a coronel por aclamación popular; los españoles y americanos empleados y particulares que no quisieron jurar la independencia solicitaron pasaporte, y se expidió a los primeros, abonándoseles dos pagas para su marcha. Todo fué unión y gozo.

Los que más se distinguieron en gritar y aplaudir el día 15, fueron el Dr. médico D. Pedro Molina, que en el **Genio de la Libertad** de que era redactor había sostenido la independencia contra el **Amigo de la Patria** que redactaba Valle; el Lic. D. José Francisco Córdova; y D. José Francisco Barrundia, que no tenía destino alguno. Córdova había sido preso y procesado en 1811 por haber manifestado sus ideas en favor de la independencia; Barrundia había sido procesado por complicidad en unas juntas de Betlem del año de 13 y en que también se trataba de independencia, y estuvo oculto hasta que en 1818 fué indultado; los tres sujetos eran distinguidos por su talento, aunque Barrundia había perdido su crédito mezclándose en las juntas de Betlem con hombres sin luces, sin crédito y sin costumbres; la opinión que se tenía de la firmeza de su carácter la había perdido solicitando un indulto innecesario, pues nunca estuvo preso y pudo sin riesgo dejar el país, habiendo permanecido en él seis años oculto.

Tomado de "MEMORIAS PARA LA HISTORIA DE LA REVOLUCION DE CENTRO-AMERICA", editadas en Jalapa, Guatemala, en 1832; págs. del 1 al 7.

BATALLA DEL ESPINAL

"No contento Arce con la ocupación de Santa Ana, siguió a (Nicolás Abos) Padilla en su retirada: ocupó a Ahuachapán, pueblo también de Sonsonate, y sorprendió a Padilla en la hacienda del Espinal, derrotándole y poniendo su poca fuerza en dispersión". MANUEL MONTUFAR. (De las "Memorias de Jalapa").

PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA

De la obra "Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América, desde 1811 hasta 1834", por Alejandro Marure, extractamos, del capítulo primero, el relato de los sucesos del 15 de Septiembre de 1821, hecho por este notable historiador centroamericano.

CAPITULO 1º

.....— **Progresos de la opinión hasta el restablecimiento de la Constitución española de 1812.— Partidos del Gaz y del Caco.— Proclamación de la Independencia absoluta.**

.....
..... Cuando se restableció la Constitución española en 1820, á la luz de los primeros rayos de libertad que brillaron en Guatemala, los amigos de la independencia acabaron de generalizar la voz que la proclamaba: la imprenta libre fué un auxilio poderoso para llevar al cabo el importante designio de emancipación.

El Dr. D. Pedro Molina comenzó á publicar el **Editor Constitucional** (*): en este periódico se habló sin disfraz el idioma elocuente del patriotismo, defendiendo los derechos del americano y criticando los vicios de la antigua administración. Por el mismo tiempo apareció el **Amigo de la Patria**. El autor de este apreciable escrito, que hizo ver con tanta destreza las ventajas de la civilización y trató con tanto acierto las materias científicas, de que aquel fué principal objeto, destinó algunas de sus páginas para combatir á Molina. La oposición que había entre estos dos escritores, nacida de la divergencia de los partidos á que ambos respectivamente pertenecían, dió, lugar á

(*) 24 de Julio de 1820.

discusiones que acalararon los ánimos y dieron una impulsión más fuerte á las opiniones. Don José del Valle a la cabeza del bando **Gazista**, formado de los españoles europeos y de la clase artística, trabajó afanosamente para disputar la victoria en las elecciones a los **Cacos**. Este segundo partido se componía de las familias nobles y de la mayor parte de los que se llamaban independientes. Los **Gazistas** ó **Bacos** se hicieron más fuertes y numerosos, porque contaban con el auxilio de los gobernantes, porque lisonjeaban a los artesanos con la esperanza de que se prohibiría el comercio con **Walis** y la introducción de todo género de algodón (20), y porque, contando entre los suyos a muchos ricos negociantes, prodigaban el oro entre la clase ignorante y miserable, que arrastrada por la necesidad, se presentó tumultuariamente en los actos electorales a dar sus vendidos votos. A favor de estos medios ganaron completamente las elecciones de diputados a Cortes y demás funcionarios que creaba la Constitución: triunfo efímero que disiparon muy pronto acontecimientos posteriores y de mayor importancia.

Viendo los **Cacos** que todas las nuevas municipalidades o ayuntamientos iban a componerse de sus enemigos, y que la representación de Guatemala en las Cortes españolas igualmente debía formarse, en su ma-

(20) Manifiesto del Capitán General D. Carlos Urrutia. 9 de Diciembre de 1820.— Suplementos a los números 11, 12 y 15, del **Editor Constitucional**.

yor parte, de **Gazistas**, trabajaron con más ardor por la independencia. A los liberales había perjudicado mucho, e influido en su vencimiento la unión con los nobles: para remover este obstáculo y atraerse a los artesanos, se creó un partido medio, que sin estar en contacto con la nobleza, lo estuviese con los demás independientes. Este fué un punto de aproximación en que fueron confundiéndose los partidos y uniformándose las opiniones sobre independencia, aunque divergentes en lo demás.

Mientras que los ánimos se ocupaban con tanto ardor en el establecimiento de municipalidades y elección de Diputados, la Junta provincial, que se había reinstalado el 13 de Julio del mismo año de 1820, a moción de uno de sus vocales el Dr. Don Simeón Cañas, después de varias insinuaciones inútiles, estrechó a Urrutia para que delegase los mandos político y militar en D. Gabino Gaínza, Sub-inspector general del ejército. Urrutia no estaba por la independencia; pero ni su avanzada edad ni sus achaques le permitieron conservarse en el Gobierno para retardarla. Gaínza era el hombre más apropiado para gobernar en aquellas circunstancias: susceptible de las impresiones que querían dársele, su carácter, naturalmente voluble siguió la dirección que hicieron tomar a los asuntos los reguladores de la opinión en Guatemala.

Poco después de su ingreso al mando (en 9 de Marzo) Gaínza tuvo noticia del grito que en Iguala había dado Iturbide en combinación con Guerrero; y a pesar de los esfuerzos que hizo para desfigurarla, esta nueva acabó de dar en Guatemala la última mano al gran proyecto de emancipación. Todos los hombres que tenían influencia en los negocios convinieron unánimes en la necesidad de proclamarla: el pueblo también estaba acorde en este sentimiento, y solo había diferencias en cuanto a los me-

dios de ejecución. Algunos deseaban, que sin esperar los resultados que pudieran tener en México los esfuerzos que se estaban haciendo por la independencia, Guatemala proclamase la suya: esta era la opinión de los que después formaron el partido liberal; otros pretendían que el Gobierno de Guatemala modelase su conducta por la que se observara en México respecto de este delicado asunto, y que no se hiciese novedad alguna, hasta no saber el éxito que tuviera el plan de las tres garantías (*); y estos fueron los que posteriormente formaron del antiguo reino de Guatemala una provincia del imperio mexicano (**).

Por estos últimos estaba dominado Gaínza, quien para salvar las apariencias en cualquier mal evento, cubrir su responsabilidad en el gabinete de Madrid y moderar la impetuosidad de los liberales, publicó un manifiesto, redactado según parece por D. Manuel Montúfar, en que hablaba poco favorablemente del plan de Iguala y pintaba a su autor con los más negros colores (21); mandó con el mismo objeto procesar a los autores de una representación dirigida a que él mismo proclamase la independencia. Poco tiempo después hizo suspender estos procedimientos y mandó recoger el manifiesto.

Esta conducta vacilante descontentó a los independientes que reconocie-

(*) Se llamó también así el plan de Iguala porque tenía tres objetos esenciales. —La conservación de la religión C. A. R. —La independencia de Nueva España bajo un Gobierno monárquico moderado; y la unión íntima de americanos y europeos. (Plan del Coronel D. Agustín de Iturbide publicado en Iguala el 24 de Febrero de 1821).

(**) Véase el Núm. 3 de "El Siglo de Lafayette".

(21) Proclama de Gaínza de 10 de Abril de 1821.

ron en Gaínza un hombre sin opinión, y que no tenía más guía en sus operaciones que su propio interés y conveniencias: trataron de atacarlo por este lado, y lo lisonjearon haciéndole entender que permanecería con el mando y sería el primer Magistrado de la Nación, si secundaba el pronunciamiento de independencia. Como aún permanecía en su irresolución, se discurrió otra medida para acabar de comprometerlo. Se hizo salir a D. Cayetano Bedoya con dirección a Oaxaca, a fin de que pusiese en noticia del General Bravo este estado de cosas, anunciándole que los liberales de Guatemala harían sin tardanza su pronunciamiento si en caso necesario podían contar con sus auxilios. Este proyecto de combinación con Bravo no llegó a tener efecto, pues cuando Bedoya se presentó en la capital de Chiapas, aquella provincia, a consecuencia del pronunciamiento de Tehuantepec, y Oaxaca acababa de proclamar el plan de Iguala.

La noticia de este suceso produjo en Guatemala una tan grande exaltación en los ánimos, que el mismo Gaínza tuvo que ceder a la voluntad general; y a pesar de que dos días antes había exigido que los jefes militares renovasen su juramento de fidelidad al Rey, de conformidad con la excitación que le hizo la Diputación provincial, convocó a todas las autoridades y funcionarios públicos de la capital para que, reunidos en junta, dictasen una medida definitiva sobre el grande asunto que tanto agitaba los espíritus. La noche que precedió al memorable 15 DE SEPTIEMBRE, D. Mariano Aycinena, el Dr. Molina y otros corifeos del partido caco, derramaron a sus agentes por los barrios y lo pusieron todo en movimiento para dar una actitud imponente a la población e intimidar a los españoles. En efecto a las ocho de la mañana de aquel día ya estaban ocupados el portal, patio, corredores y antecorredores de palacio por una in-

mensa muchedumbre acaudillada por D. José Francisco Barrundia, el Dr. Molina y otros guatemaltecos, entre los cuales figuraba don Basilio Porras. Sucesivamente fueron llegando dos diputados por cada corporación, el Arzobispo, los Prelados de las Ordenes religiosas, los Jefes militares y de rentas, que reunidos con los individuos que componían la Diputación provincial y presididos por Gaínza, comenzaron la sesión por la lectura de las actas de Chiapas. Valle tomó en seguida la palabra, y en un elocuente discurso, después de evidenciar la necesidad y la justicia de la independencia, concluyó manifestando, que no convenía hacer su proclamación hasta no oír el voto de las provincias. Algunos se adhirieron a este dictamen, opinando que no debía tomarse ninguna resolución hasta no saber el resultado final de México; y estos fueron el Arzobispo Don Fray Ramón Casaus, los Oidores Don Miguel Moreno y Don José Valdez, el Comandante del fijo Don Félix Lagrava, Fray Luis Escoto, Prelado de Santo Domingo, Don Juan Bautista Jáuregui, Capitán de ingenieros, Don José Villafañe y otros menos notables, todos del partido anti-independiente. Si este dictamen hubiera prevalecido, los patriotas habrían sido víctimas de los españoles a cuyo influjo quedaba la fuerza. Sostuvieron con energía la necesidad de proclamar aquel mismo día la independencia y votar en este concepto: el Canónigo Dr. Don José María Castilla, el Dean Dr. Don Antonio García Redondo, el Regente Don Francisco Bilches, los Oidores D. Miguel Larreina y Don Tomás O-Horan, los Doctores Don Mariano Gálvez y Don Serafio Sánchez, diputados por el Claustro, Don José Francisco Córdova y Don Santiago Milla por el Colegio de Abogados; Don Antonio Rivera Cabezas, Don Mariano Beltranena, Don J. Mariano Calderón, el P. Dr. D. Matías Delgado, Don M. A. Molina,

individuos de la Diputación provincial; Don Mariano Larrave, Don José Antonio Larrave, Don Isidoro Castriciones, Don Pedro Arroyave y Don Mariano Aycinena, individuos del Ayuntamiento; Don Lorenzo Romaña, Secretario del Gobierno y Don Domingo Dieguez, Secretario de la Junta; Fr. Mariano Pérez, Prelado de los Recoletos, Fray José Antonio Taboada, Prelado de los Franciscanos, y otros entre los cuales se hicieron notar algunos españoles europeos. Cada voto que se emitía por la afirmativa era celebrado con aclamaciones y vivas, lo contrario sucedía con los opuestos; un sordo rumor manifestaba el descontento de la multitud (22). Estas señales de desaprobación y el entusiasmo popular, que se aumentaba por momentos, atemorizaron a los anti-independientes que tuvieron a bien retirarse de un sitio que creían peligroso.

Como la mayoría de la Junta General había estado porque se declarase la independencia, y los concurrentes la pedían con instancia, la Diputación provincial y el Ayuntamiento que permanecieron reunidos y se consideraron, en este caso, como órganos legítimos de la voluntad pública, acordaron los puntos que contiene la famosa ACTA de aquel día. En este precioso documento, después de consignarse el pronunciamiento del pueblo guatemalteco por su absoluta independencia, se convocó a las provincias, para que sin demora alguna, procediesen a la elección de los representantes que debían componer el Congreso de la nación; al cual correspondía acordar la forma de gobierno y ley fundamental que la rigiera. Esta elección debía verificarse por las mismas juntas electorales que acababan de hacer la de diputados a Cortes, y en la misma forma prescri-

(22) Proclama de Gaínza de 15 de Septiembre de 1821.

ta por la constitución española; sin excluir, no obstante, de la ciudadanía a los originarios de Africa. El congreso debía reunirse el día 1º de Marzo del año próximo de 1822; y hasta su reunión no se hacía novedad alguna en cuanto a la observancia de las leyes españolas ni respecto de los tribunales y funcionarios existentes (23): así mismo se determinó que Gaínza continuase con el gobierno superior, político y militar; obrando de acuerdo con la Junta provisional consultiva, que se formó de los mismos individuos que componían la Diputación provincial, y de los señores Don Miguel de Larreinaga, Don José del Valle, P. Don J. Antonio Alvarado, Marqués de Aycinena, Dr. Don José Valdez, Dr. Don Ángel María Candina y Licenciado Don Antonio Robles: el primero por la provincia de León, el segundo por Comayagua, el tercero por Costa Rica, el cuarto por Quezaltenango, el quinto por Sololá y Chimaltenango, el sexto por Sonsonate, y el séptimo por Ciudad Real de Chiapas.* Todo lo acordado el 15 se puso en conocimiento de los gobiernos subalternos de las provincias por medio de extraordinarios; una comisión particular de la Junta lo notificó al ex-Capitán General Urrutia, insinuándole que continuaría disfrutando el sueldo que le correspondía por su grado militar y de las demás consideraciones a que había sabido hacerse acreedor, si prestaba el juramento de independencia. Urrutia contestó con expresiones de gratitud manifestando que su resolución era la de regresarse a la Habana, como en efecto lo verificó algún tiempo después (24).

(23) Bando del Jefe Superior político de 17 de Septiembre de 1821.

(*) Véase el documento núm. 1º.

(24) Acta de la Excm. Junta consultiva, 20 de Septiembre de 1821. MS.

Para dar alguna planta y arreglo a la nueva administración se encomendó posteriormente a Valle la formación del plan respectivo; y para el más expedito despacho de los negocios se nombraron comisiones, de instrucción pública, de seguridad y defensa del reino, de estadística, de agricultura, de comercio, de industria y hacienda. (25).

El pueblo no abandonó el salón de palacio, en donde se habían reunido las autoridades, hasta no hacer que Gaínza prestase en manos del Alcalde primero el juramento de independencia absoluta de México y de cualquiera otra nación; porque aquel jefe había pretendido jurar adhiriéndose al plan de Iguala. Los concurrentes prestaron igual juramento, protestando que respetarían a toda clase de personas de cualquiera origen que fuese, como en efecto se cumplió; pues lejos de ser vejados los españoles anti-independientes fueron tratados con toda consideración: se les anticiparon dos sueldos para que pudiesen regresar a su patria; (26) y no se ejecutó con rigor la providencia en que se exigía el diez por ciento de todo el oro y plata que se extrajese para España.

El mismo día 15 se le dió, por aclamación popular, el empleo de Coronel efectivo a Don Lorenzo Romáña, nombrándole también para que sustituyese en el mando del Batallón fijo veterano al Coronel español Don Félix Lagrava, depuesto en aquella misma fecha por su oposición a la independencia: de la misma manera obtuvo el coronelato y el mando de la artillería Don Manuel Arzú. Estos dos agraciados correspondieron muy mal a la confianza del pueblo, uniéndose después al partido anti-popular.

(25) Id. id. de 19 y 29 de Septiembre y 3 de Octubre de 1821. M. S.

(26) Id. id. de 26 y 27 de Septiembre de 1821. M. S.

La proclamación de la independencia absoluta se verificó 297 años 3 meses y 19 días después del 2 de Junio de 1524, en que llegó a Guatemala con 300 españoles el conquistador Don Pedro Alvarado. Para perpetuar la memoria de tan glorioso acontecimiento se mandó acuñar una medalla en que figuran los emblemas siguientes: por su anverso, en el centro, se halla colocada la Historia en figura de una matrona, vestida de túnica talar y tunicela, con un martillo en una mano y un cincel en la otra, en actitud de esculpir en el pedestal de la pirámide, la inscripción que recuerda el memorable 15 DE SEPTIEMBRE; haciendo mención igualmente del gobernador español que coadyuvó a facilitar esta gran empresa, según se advierte en la leyenda que tiene, y dice: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821.—General Gaínza.—Delante de sí tiene esta figura, puestos en el suelo, un rollo de papel y un libro, símbolo de la historia general de todos los países: la pirámide de que se ha hecho mención, y es la que ocupa el primer término, significa el monumento del triunfo que en dicho día consiguió Guatemala, y por eso se halla condecorada con sus armas. Las otras pirámides que se ven a lo lejos son los monumentos de igual triunfo, obtenido en los demás Estados o Repúblicas Americanas; por lo que se hallan marcadas sus bases con las iniciales de los hombres a que corresponden, como la M. México. La L. Lima, &. En su orla contiene el siguiente lema: GUATEMALA LIBRE E INDEPENDIENTE. Por su reverso se ve en el centro una figura alada, que representa al Genio de la libertad americana, coronado de laurel, ceñido de un tahalí de plumas, con un carcax a la espalda, separando con entrambos brazos, y el mayor esfuerzo, los dos mundos, desunidas las manos que hacían dependientes al nuevo del antiguo; pero al mismo tiempo ofrece a este su

amistad y paz por medio del ramo de olivo que le presenta en la misma mano que lo separa; y a aquel la próspera abundancia por el cuerpo de la fertilidad que derrama sobre él, en manifestación de que han cesado los obstáculos que le impedían: la leyenda de la orla es conforme al emblema que representa: **El libre ofrece paz; pero el siervo jamás.** Así mismo se mandó formar un libro en folio, dorado, para que se escribiesen en él los nombres de todas las personas existentes en la capital al tiempo de declararse independiente, y que se adhirieron voluntariamente a la causa de la libertad. A Gainza se le nombró, a propuesta del Ayuntamiento y por aclamación de la Junta, Capitán General con el sueldo de diez mil pesos anuales, y se le mandó condecorar con una banda de tres colores alusivos a las tres garantías; y con una medalla de oro a los individuos del Ayuntamiento que proclamaron la independencia el día de la jura solemne (27).

Esta se verificó el 23 del mismo Septiembre en la plaza mayor de la capital con toda la pompa y magnifi-

cencia correspondientes a tan augusta ceremonia: el júbilo más puro, el entusiasmo del patriotismo, los sentimientos dulces de la unión y concordia tenían enajenados todos los ánimos; y Guatemala presentó, en estos momentos, un espectáculo tan interesante como nuevo, el de un pueblo que desde la triste condición de esclavos se elevaba al alto rango de la soberanía e independencia, que desde el seno de las preocupaciones se levantaba orgulloso proclamando los grandes principios del siglo; y que verificaba esa transición prodigiosa sin que se derramase una sola lágrima, sin que hubiera una sola víctima. ¡Quién había de pensar que tan hermoso fenómeno ocultase bajo su esplendor el foco horrible que iba a lanzar mil elementos de muerte sobre la más bella sección del nuevo mundo! ¡Quién se habría imaginado entonces que algunos pocos ambiciosos harían pasar a las generaciones futuras, con la memoria de la gloriosa emancipación de Guatemala, los tristes recuerdos de la guerra civil que ha desolado a la República Central!

Tomado de "Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro-América, desde 1811 hasta 1834", por Alejandro Marure (Edición 1877; tomo I, Cap. 1º, págs. 20-27).

(27) Actas de la Exma. Junta consultiva de 22 y 25 de Septiembre de 1821. M. S. —El Genio de la Libertad, números 17 y 20.

LA ORDEN IMPERIAL DE ARRASAR A SAN SALVADOR

"Se acabaron las contestaciones con San Salvador: V.S (brigadier Vicente Filisola) no es más que un soldado que debe atacar la ciudad, posesionarse de ella y tratar a los cabecillas (José Matías Delgado y Manuel José Arce) como perturbadores del orden, castigándoles con arreglo a las leyes". AGUSTIN ITURBIDE.

EFFECTOS DE LAS PASIONES DE LOS PARTIDOS EN 1823

"Las amistades más íntimas dejaron de existir, y se formaron otras nuevas por el lazo de la opinión pública". MANUEL MONTUFAR. (De las "Memorias de Jalapa").

DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE GUATEMALA

AÑO DE 1594

Por Juan de Pineda.

“A vos, Juan de Pineda, residente en la Nueva España de las Yndias del mar Oceano, salud: sabed que a muchos años que nos fué hecha rrelacion, diziendo que las provincias y pueblos de indios, que estan en nuestra Real Corona en la provincia de Guatemala, siendo como son provincias y pueblos muy fertiles y abundantes de todas cosas, y los vecinos y naturales de ellos estar como estan rricos y prosperos, ansi por tener como tyenen, ansi munchas mylpas de cacao, como muchos ratos y granjerias y mejores comarcas y tierras, y esto en mucha mas cantidad que los yndios de los encomenderos, y con todo esto nos dan y tributan mucho menos tributo que los pueblos e indios de los dichos encomenderos, no siendo tan fertiles ny abundantes como los que están en nuestra Real Corona, y las tasas y tributos de los dichos yndios que tributan arroz estan mucho mas bajas y nos tributan mucho menos de lo que comodamente nos podrian tributar sin vejazion, de que nuestra Real hacienda rrecibe agravio y perjuizio; sobre lo qual se despacharon nuestras cedula rreales dirigidas, la una al licenciado Ladecho, y la otra al doctor Villalobos, presidentes y gobernadores que fueron de nuestra rreal Audiencia que rreside en la dicha ciudad de Guatemala, para que mirasen lo susodicho y tasasen los yndios que estan en nuestra rreal corona, de manera que nuestro rreal aver no fuese defraudado y los dichos yndios tributasen a nos aquello que comodamente pudiesen pagar, y hasta el día de hoy no se ha hecho; y porque convyene que las dichas provincias y pueblos de yndios que estan en nuestra Real corona en la dicha provincia de Guatemala se

cuenten todos sin que ninguno quede, y contados se tasen todos los yndios vezinos y naturales dellos conforme al posible que cada uno tuviere, y cese el agravio que nuestro real aver ha rrescibydo, nos nombramos a vos el dicho Juan de Pineda por nuestro juez contador, así de las provincias como pueblos e mylpas de yndios que están en la dicha provincia de Guatemala en nuestra rreal corona, para que como tal, con vara de la nuestra justicia, luego como vos sea entregada esta nuestra Real provision vais a la dicha provincia de Guatemala y contareis todos los pueblos, provincias e mylpas de yndios que estan en dicha nuestra Real Corona, sin que quede ninguno; y para el dicho efecto llevareis con vos escrivano e ynterpretes cuales convengan y vos pareciere, que para los nombrar vos damos todo poder cumplido según que para ello en tal caso se rrequiere; e contado que ayays los yndios vezinos y naturales de los dichos pueblos, provincias y mylpas, dareis en las quantas que de ellos y cada uno de ellos hizieredes, vuestro parecer, declarando las haziendas que cada uno tuviere y frutos que cojen, asi yndustriales como naturales, ratos y granjerías y otras cosas que cerca dello convenga y sea necesario, de que puedan y deban tributar, para que conforme al parescer que ansi dieredes, se tasen los dichos yndios lo que cada uno en cada un año pueda y deva tributar, y dado por vos el dicho parescer mandamos a nuestra Audiencia tasen los yndios vezinos y naturales de los dichos pueblos y provincias e mylpas, conforme a él, y contra el no vayan ni pasen, antes lo guarden y cumplan hasta en tanto que por nos se vean, ansi las dichas

quantas, como las tasaciones que de los dichos yndios se hizieren, y ayays y lleveys de salario por cada un dia de los que en las quantas de los dichos pueblos, provincias e myllpas os ocuparedes hasta los acabar de contar, ocho pesos de oro de mynas, de valor cada peso de cuatrocientos cinquenta maravedys de buena moneda, y de ellos aveys de pagar al escribano e ynterprete que con vos llevaredes, y la escriptura que montare se ha de pagar al escribano de donde se pagó al escrivano que llevó Juan de la Cueva, juez contador que fue de la provincia de Soconusco e Chiapa, de los yndios; el qual dicho salario que aveys de aver, mandamos que corra y se quente desde el día que salyeredes de la parte y lugar donde os fuere dada y entregada esta nuestra provision, y fueredes a entender en las dichas quantas, y la estada en hazer las dichas quantas, y buelta a la parte y lugar donde os fuere entregada esta nuestra provision; y como fueredes haziendo las dichas quantas, ansi, de cada pueblo o provincia, se os a de yr pagando el dicho salario desde el día que salyeredes de la ciudad de Guatemala y la estada y buelta a ella de qualquier pueblo o provincia e myllpas, con dos dias mas que en la dicha ciudad de Guatemala os detuvieredes aderezando y conserdo las quantas, pareceres y papeles, para los entregar a la dicha Real Audiencia e ynformar al dicho nuestro presidente e oydores para que hagan las tasas dellas; y dadas las dichas quantas bolvereys a salir a contar otros pueblos y provincias, y ansi de la manera que va declarado hareys las dichas quantas de todos los dichos pueblos, provincias e myllpas e yndios de las questan en nuestra rreal corona, hasta que se acaben todos de contar, como dicho es, y mandamos a los oficiales de nuestra real hacienda que en la dicha ciudad residen, que os den y paguen y hagan dar y pagar todos los pesos de oro

que montaren los salarios y ocupaciones de las cuenta o quantas que hizyeredes de todos los dichos pueblos, provincias e myllpas, segund y de la manera que va declarado, a rrazon cada un día de los dichos ocho pesos del dicho oro de mynas, desde el día que salyeredes a entender en las dichas quantas de la parte y lugar donde os fuere entregada esta nuestra provision, y todo el tiempo que en ellas os ocupares, con mas los dos dias que estuvieredes en la dicha ciudad de Guatemala aderezando los dichos papeles, hasta que finalmente se acabare de contar, sin que en ello, ny en ninguna cosa, ny parte dello vos pongan embargo ny impedimento alguno; y de lo que asi os pagaren tomen y resciban de vos carta de pago, con la qual y con esta nuestro provision o su treslado abtorizado, mandamos se les rresciban y pasen en cuenta por la persona que se la oviese de tomar; y por quanto en el camyno que ay de la ciudad de México a la provincia de Guatemala está la provincia de Soconusco, vos mandamos que llegado que seays al primer pueblo de la dicha provincia de Soconusco, comenceis desde el a contar la dicha provincia y todos los pueblos della, para que quando llegueys a la ciudad de Guatemala lleveys con vos la cuenta hecha de toda la dicha provincia, y la entregareys a la dicha Real Audiencia para que la tassen, porque de otra manera seria mucho ynconveniente pasar por la dicha provincia a Guatemala y de allí bolver a la dicha provincia a la contar, por la mucha distancia de camino que ay; y asimismo vos mandamos que tomeys cuenta de todas las comunydades de los pueblos, provincias y myllpas de ndios que contaredes, y averiguareys de donde procede lo que en ellas entra, y en que se gasta, y nos embyareys razón dello; y fechas las dichas quantas de los dichos yndios, nos ymbiareys aviso dello para que aca se vea los yn-

dios que avya antes que se contasen, y los tributos que nos daban, y los yndios que en las quantas se hallaron, y los tributos que se acrecentaron, para que aca coste de todo; y podeis llevar vara de la nuestra justicia desde el día que salieredes de la parte y lugar que se os entregare esta nuestra provision, y la traer y llevar por todas las partes y lugares por donde fueredes y anduvieredes, ansi ciudades, villas y lugares de todos nuestros reynos y señorios de las Yndias, y dentro de la dicha ciudad de Guatemala, todo el tiempo que duraren las dichas quantas, hasta que bolbays con ella a la parte y lugar de donde salistes a entender en las dichas quantas; y mandamos al dicho nuestro presidente e oydores de la dicha Real Audiencia de Guatemala, y a todas las demas justicias de toda la dicha provincia de Guatemala y de todas las demás partes y lugares que sean, que por tal nuestro juez os ayen y tengan, y os dejen libremente usar los dichos cargos sin embargo de qualquiera cosa, y no vos pongan ni consientan poner embargo ny impedimento alguno, y a las demas personas, ansi vezinos y naturales de los pueblos de los yndios, y a las demas personas que en ellos estuvieren y rresidieren, que por tal nuestro juez contador os ayen y tengan y obedezcan y cumplan y guarden vuestros mandamientos cerca de lo que dicho es, y no vayan contra ellos, so las penas que de vuestra parte les pusieredes; las quales podais executar en las personas y biene de los que rrebeldes e ynobedientes fueren, que para todo ello y para cada una cosa y parte dello vos daremos todo poder cumplido, con todas sus yncidencias y dependencias, anexidades y conexidades; y los unos ny los otros non fagades ny fagan ende al s pena de la nuestra merced y de cada dos mill ducados para la nuestra Camara. Dada...

Esta es la minuta de la provisión

que a de venir para lo que toca a la provincia de Guatemala; allá se verá y podrase quitar o añadir lo que allá mejor paresciere y conviniere.

(Al dorso se lee)

Avisos de lo tocante á la provincia de Guatemala.

Catolica Real Magestad.

Lo que toca a los avisos de lo tocante á la provincia de Guatemala, y lo que cerca de lo que en aquella provincia y pueblos que estan en vuestra rreal corona tengo que dezir y dar aviso a Vuestra Magestad, es en la forma siguiente.

Guatemala

La ciudad de Guatemala está asentada en un valle grande y llano, y a un lado della, como vamos a la costa de la mar del Sur, ay tres bolcanes grandes: el uno de agua, que es el que destruyo a la otra ciudad; y el otro de fuego, y el otro nyeve, y a la rredonda della está cercada de sierras no muy altas; es tierra de buen temple, mas fria que caliente, y muy sana y muy abundante de comydas de todo genero, y barata; aquí esta asentada el Audiencia Real y la yglesia catredal y tres monesterios de frayles, que son Sancto Domyngo y Sant Francisco y Nuestra Señora de la Merced, y un monesterio de monjas; esta ciudad esta muy bien poblada, y junto a cada monasterio ay un barrio de yndios, que son de los esclavos que libertó el licenciado Cerrato, primero presidente que fue de la dicha Real Audiencia, y sus mugeres e hijos e nyetos, que son oficiales de todos officios.

Myllpas del valle.

A la rredonda desta dicha ciudad de Guatemala ay mas de quarenta myllpas de yndios questan poblados en ellas, que son de los quel dicho li-

cenciado presidente Cerrato libertó, y sus mugeres y hijos y nyetos; en algunas myllpas destas son la tierra dellas de españoles, y por causa dello leván los dichos españoles la mitad del tributo que dan los yndios, y la otra mitad se mete en la caja de Vuestra Magestad; y estas myllpas seran como hasta nueve o diez, y todas las demas myllpas son de Vuestra Magestad; estos yndios y sus mugeres e hijos, por tener como tienen munchas cosas de su cosecha, así mayz y axi y frisoles, crian muchas aves, así de la tierra como de Castilla; tienen huertas de las quales cogen mucha fruta, así de Castilla como de la tierra, y mucha legumbre y hortaliza y los más delos son cortadores y aserradores de vigas y tablas y alfaxias y calcontes para las casas de los españoles de la dicha ciudad de Guatemala. Todos tienen caballos en que andan y llevan sus cosas y granjerías, y lo que tienen de cosecha, a vender así a la costa de Ycuntepeque como a la de Guazacapan y otras partes, de que traen mucho cacao y algodon que venden a los españoles en la plaza de la ciudad, y dello sacan mucho dinero; y esto sin las aves y frutas y maderas, como esta dicho, que venden a los vezinos de la dicha ciudad, que es mucha cantidad, y el trato del cacate para los caballos, que es mucho, y así ellos tienen el dinero en su poder, demas de mucha loza de todo genero que venden a los vezinos de la dicha ciudad y los yndios de las dichas costas; y así biven muy descansados y andan bien vestidos y limpios ellos y sus mugeres y hijos, y algunos de lienzos de Castyllas, camysas y zaraguelles, y todos traen zapatos y sombreros de fieltro, y al tiempo que yo conté todas estas myllpas por mandado del licenciado Landecho, presidente que fue de la dicha Real Audiencia de Guatemala, no avyan sido contados ni pagaban tributo ninguno a Vuestra Magestad, y por la que-

ta que yo hize se les cargo el tributo; que fue por el año de cinquenta y siete, y entonces andavan estos yndios casi todos en cueros, porque avya pocos años quel dicho presidente Cerrato los libertó; estos yndios dan poco tributo a Vuestra Magestad; segund es posible tienen, podran dar otro tanto más tributo, y esto sin vejación ninguna, porque como persona que a mas de quarenta y dos años que los trata y conose, lo sé y entiendo; visitan estas myllpas rreligiosos de Sancto Domyngo y Sant Francisco; cada horden aquellas que tienen a cargo.

El Pueblo de Zumpango

El pueblo de Zumpango esta tres leguas de la ciudad de Guatemala y tiene casi las propias granjerías y trató y todo lo demas que estas myllpas tienen; dan poco tributo a Vuestra Magestad segun el posible que tienen; podran dar otro tanto mas tributo, sin vejacion, sino muy comodamente, porque estan rricos y andan bien tratados ellos y sus mugeres e hijos, y todos tienen caballos a uno, y a dos, y a mas, en que llevan sus granjerias a las dichas costas como lo demas yndios de atras, y no se cargan; visitan este pueblo los rreligiosos de Sancto Domingo.

El pueblo de Petapa

El pueblo de Petapa está quatro leguas de la ciudad de Guatemala, como salymos della para la villa de la Trynidad, que por otro nombre se llama Cenzonatle; está este pueblo asentado en la ribera de un rio, en un llano, y cerca del está una laguna media legua del, en que se toma mucho pescado de mojarras grandes y muy buenos, y los vezinos del lo llevan a Guatemala a vender; es tierra fria y sana, y es pueblo muy pasajero, que por el van a la provincia de los Ycalces, Honduras y Nicaragua; cojese

en el mucho trigo y muy bueno, y mucho maiz, axi, frisoles, chian; crian muchas aves de la tierra y de Castilla, y crain muchos capones; tienen muncha fruta, ansi de Castilla como de la tierra, y platanos en cantidad y los mejores que ay en toda la provincia; y como es pueblo tan pasajero, venden todo lo que tienen muy bien a los pasajeros españoles que por el pasan, que es mucha cantidad de gente, asy de verano como de ynvierno, y el trigo que cojen lo llevan a Guatemala en sus caballos, que todos tienen a uno, dos y tres; biven muy descansados y andan bien aderezados y limpios ellos y sus mugeres e hijos; solían dar trigo, dinero y mantas de tributo, y el dia de hoy dan dinero, y tan poco, que podran dar otro tanto tributo mas del que dan, sin vejacion ninguna, como es notorio; visitan este pueblo los rreliгиозos de Sancto Domingo.

El pueblo de Santa Ynes.

El pueblo de Santa Ynes esta dos tiros de arcabuz deste pueblo de Petapa orilla del dicho rio; tiene las propias granjerias y tratos y cosechas del pueblo de arriba, y estan rricos como ellos por tener las propias tierras, cosechas y granjerías, e yr con ellas a la costa de Guazacapan y las vender a trueco de cacao y algodón, ansy para hazer mantas para se vestir, como para vender, y naguas; andan limpios y bien aderezados ellos y sus mugeres y hijos; dan poco tributo y lo podran dar al doble sin vejacion, sino muy comodamente; visitan este pueblo los rreliгиозos de Sancto Domingo.

El pueblo de Ycuntepeque

El pueblo de Ycuntepeque, que esta seys leguas de la ciudad de Guatemala como vamos al puesto de Yztapa, es buen pueblo y grande para aquella provincia; es muy fertil de

cacao y los vezinos del tienen muchas myllpas de que se coge en el mucho cacao, maiz, axi y frisoles; crian aves de la tierra de Castilla; tomase en este pueblo mucho pescado en un rrio que pasa junto a el, en especial tepemechines, que por otro nombre se llaman truchas; es pescado muy delicado y muy bueno de comer; y ansimesmo se toma pescados de otros generos. Está este pueblo asentado en un llano, tierra caliente y sana; es pueblo de mucha fruta de la tierra, de muchos generos; pueblo de mucha caza de venados y conexos; los vezinos deste pueblo ansi hombre como mugeres y sus hijos, andan bien vestidos y aderezados y limpios, y muchos dellos vestidos de rropa de Castilla, ansi camisas, zaraguelles de lienzo, y jubones, capotes y capas, sombreros de fieltro, zapatos y botas; todos tienen caballos, a dos, y a tres, con que van a ver sus myllpas y traer el cacao y mas legumbres que cojen a sus casas, y leña que gastan; biben muy descansados porque ellos no benefician sus myllpas, sino yndios que se les van alquilar de la sierra, de que pagan sus tributos, quanto mas que el beneficio que tienen las myllpas de cacao es poco, sino es quitales algun cacate que se cria debajo del arbol y rregarlas los veranos, no tiene otro ninguno sino coger el fruto por Sant Juan y por Navidad, que por entonces es la fuerza del cacao. Estos yndios acrescentan sus myllpas cada año, asi poner cacahuatales de nuevo, como quitar los árboles viejos y en ellos poner otros nuevos; de manera que cada año van en aumento las dichas myllpas y no vienen en dyminucion, y ansi estan rricos, y comen, venen, visten, y calzan segun questá dicho. El tributo que dan a Vuestra Majestad es muy poco, porque los pueblos que estan a la rredonda y muy cerca, ques a legua y media, y a dos, que son Miztlan, Quavitle y Mazagua, que son de la viuda de Figueroa, dan a su enco-

mendera una carga de cacao cada yndio uno con otro, y los de este pueblo de Yzcuntepeque dan a Vuestra Magestad hasta un xiquipil cada yndio, uno con otro, que es la tercia parte de una carga de cacao; por do claramente consta el agravio que en esto ay; en este pueblo ay mas de veinte españoles tratantes que llevan a los yndios todo lo que an menester, ansi ropa de Castylla como de la tierra, pan, vizcocho y otras cosas de carne de puerco para su comyda, y se lo compran a trueco de cacao, y les queda muncho cacao que venden a trueco de dineros: visitan este pueblo los rreliгиозos de Sancto Domingo.

El pueblo de Yztapan

El pueblo de Yztapan esta junto a la mar del Sur, media legua del puerto que el adelantado don Pedro de Alvarado, gobernador que fue de las provincias de Guatemala, abrio para entrar en la mar del Sur para navegar por ella al Piru; este pueblo es muy fertil de cacao, porque tiene muchas myllpas, y tantas que no las pueden beneficiar los yndios, porque solya ser gran pueblo y a venydo en disminucion por averse muerto mucha gente y aver quedado muchas myllpas sin que aya quien las beneficie, y ansi los yndios de este pueblo no tienen trabajo ninguno sino es yr a cojer el cacao ellos y los yndias que se les van alquilar, porque cogen el cacao, ansy de sus myllpas como de las que dejaron los yndios que se murieron, que como digo fueron muchos, y no tienen dueño ninguno, y ansi estan rricos y andan bien aderezados ellos y sus mugeres e hijos, y todos andan a cavallo, que cada uno tiene dos y tres cavallos, y comen y venen y visten y calzan muy bien, porque cojen muncho cacao y tienen para todo y les sobra para vender a los españoles que le llevan ropa para su vestir y cosa de comida; y como esta la mar tan cerca toman

mucho pescado y tienen mucha caza de venados y biven muy descansados; en este pueblo, digo en el puerto questá, como digo media legua, está un chinchorro en el qual toman mucho pescado de todo genero, de que se bastece la ciudad de Guatemala, porque hay doze leguas desde este dicho pueblo a la dicha ciudad de Guatemala, y salen del puerto sobre tarde con el pescado en cavallos, y otro dia amanesce en la ciudad de Guatemala con el pescado; estos yndios dan poco tributo a Vuestra Magestad teniendo tanta fertilidad de myllpas y tanto cacao como cojen, que tributan como los de Yzcuntepeque pudiendo dar cada yndio quatro veces mas de lo que dan, porque yo conozca un poblezuelo questa dos leguas deste dicho pueblo, que se dize Amayuca, que solya ser gran pueblo y vino en dyminucion, que tan solamente tiene syete o ocho yndios, y estava tasado en veinte y tres cargas de cacao y un xiquipil y lo pagavan bien, porque como digo tienen muchas myllpas y no tienen trabajo ninguno syno es yr a cojer el cacao ellos y los yndios que se les alquilan; visitan este pueblo los rreliгиозos de Santo Domingo.

El pueblo de Guazacapan

El pueblo de Guazacapan esta de la ciudad de Guatemala diez y siete leguas; es un muy buen pueblo grande y por ser tal y no aver otro mejor ny de tanta gente, ny tan prospero y fertil como el en la dicha costa, le puesieron aquella costa la costa de Guazacapan; esta en el camyno como vamos a los Ycalcos; esta asentado a la alda de una sierra que se llama Nestiquipaque en una ladera abaxo; corren sus termynos de ally abaxo hazia la mar del Sur, que estara desde este dicho pueblo como seys leguas; es tierra templada, aunque más calyente que fria; tierra sana, muy fertil y abundante, ansy de

mucho cacao y muy bueno y lo mejor que se coje por aquella costa, como de maiz, axi y frisoles; crianse muchas aves, ansy de la tierra como de Castylla, y muchas frutas y legumbres de la tierra; tienen mucha caza de venados y conejos y mucho pescado en abundancia de la mar y rrios, de todo genero; los vezinos deste pueblo y sus mugeres e hijos andan bien vestidos, limpios y aderezados de rropa de la tierra, y algunos de rropa de Castilla, segund que los de Yzcuntepeque; rresiden en este pueblo mas de veynte españoles mercaderes que les traen rropa de Castylla y de la tierra para vestirse y calzarse, y pan, vizcocho, tocino y menudos de puerco para comer, todo lo qual los dichos yndios se lo pagan en cacao y les queda muncho cacao que les venden a trueco de dineros, y ansy estan rricos y todos tienen cavallos, a dos, y a tres, y a mas, en que andan y traen su cacao y cosas que tienen de su cosecha, y tyenen yndios que les benefician sus myllpas como a los demas, y siempre aumentan cada año sus myllpas, como los demas que atras esta dicho, y siendo tan ricos como son, dan muy poco tributo a Vuestra Magestad en comparacion de lo que pueden dar y dan los pueblos de Tlaxisco que esta encomendado en Lope Rodriguez de las Varillas, questá legua y media deste dicho pueblo por la una parte, y por la otra Chiquimula de Zelada, questá dos leguas, que cada uno destos pueblos tendran como a dozcientos yndios y no tienen tan buenas tierras ny tantas myllpas de cacao, ni fertiles, como este de Guazacapan, porque tienen quinientos vezinos y qualquiera de estos dos pueblos que aqui digo dan de tributo a sus encomenderos tanto como este de Guazacapan; por do claramente consta el agravio que el rreal haber de Vuestra Magestad recibe y el engaño que en ello ay, y para que más claramente conste lo que aqui digo, ningun pue-

blo de los Ycalcos tiene tanta gente como este, porque el pueblo de Nao-lingo, que es el primero, tendrá como dozientos ochenta vezinos y da a sus comenderos trezientas y treynta y tres cargas y un xiquipil de cacao; digo trezientas cargas de cacao; y el pueblo de Caluco da a sus encomenderos trezientas y treynta y tres cargas y un xiquipil de cacao y tendrá como quatrocientos vezinos y dan el propio tributo; y este pueblo de Guazacapan, como esta dicho, tienen quinientos vecinos y da a Vuestra Magestad hasta ciento y cinquenta cargas de cacao, tenyendo tan buenas tierras y myllpas como los demas pueblos; por do claramente consta, como está dicho, el agravio que en ello ay; visita este pueblo Martyn Dias, clérigo, tesorero que fue de la yglesia catredal de Guatemala, y dejó la prebenda porque le diesen el beneficio y curato deste dicho pueblo.

El pueblo de Pazon

El pueblo de Pazon está seys leguas de Guatemala en el camyno rreal, como venymos a esta de México; está asentado en un llano, tierra fria y sana; cojése en el mucho mayz, haxi y frisoles; crian munchas aves de Castylla y de la tierra y otras legumbres que comen los yndios; tienen muncha caza, ansy de venados, conexos, como codornizes, y como es camino rreal, los yndios venden las dichas cosas a los pasajeros que por el pasan, de que hazen mucho dinero; tienen todos cavallos en los quales llevan el mayz y lo demas que tyenen de cosecha y crianza, al pueblo de Atitlán y a la costa de los Suchi Tepeques, de que traen mucho cacao y algodón, y el cacao lo venden a los españoles por dinero, y del algodón hazen mantas blancas y gueypiles y naguas, y para vestirse ellos y sus mugeres e hijos y para vender, de que sacan muchos dineros; andan todos bien vestidos y limpios y aderezados; dan poco tributo a Vuestra Magestad, y por questo pueblo es es-

tancia del pueblo de Tecpanatitlan y tributa con la cabecera, entratando que se trate della se tratara del tributo que solya dar y de lo que puede tributar.

El pueblo de la Madalena

El pueblo de la Madalena esta tres leguas del pueblo de Pazon, y otras tres de Tecpanatitlan: esta es estancia, ansimismo, deste dicho pueblo de Tecpanatitlan; tienen las mismas cosechas, granjerias y tratos que los del pueblo de Pazon, y todos tienen caballos, y está este pueblo en el campo rreal que va a la costa de Zapotitlan; es tierra fria y sana, y anda la gente bien tratada, limpia y bien adezados, como los de Pazon; tributa este pueblo con la cabecera, y entonces tratara del tributo que da y a de dar.

El pueblo de Tecpanatitlan

El pueblo de Tecpanatitlan está seys leguas de Pazon, que es su estancia, vinyendo hazia esta ciudad de Mexico; esta en el camino rreal; esta asentada encima de una laguna muy grande que se llama el alaguna de Atitlan y de Tecpanatitlan, porque está en medio de estos dos pueblos; esta poblado en unas lomas y quebradas pequeñas; los vecinos desde pueblo cojen mucho mayz, axi y frixoles; tienen mucha caza, ansy de venados como de conejos y codornizes; crían muchas aves, asy de la tierra como de Castylla; hazen mantas blancas, naguas, guepyles, y de la laguna toman muchos cangrejos y olomyna, y del monte que tienen sacan mucho ocote, ques de pinos, que se dize en España tea, para alumbrarse; y con todas estas cosas van a la costa de Zapotitlan, questá un día de camyno una cuesta abaxo, y todas estas cosas llevan en sus cavallos, que todos tienen a dos y a tres que para ellos tienen, y otros en que ellos van, y lo venden a trueco de cacao y

algodon tornan a hazer mas rropa de la manera questa dicho, y la buelven a llevar a vender y traen lo propio; y esto demas que a los pasajeros que por este pueblo pasan, que son muchos, les venden el mayz y aves y las demas cosas, de que sacan mucho dinero, y ansy biben y estan descansados y tienen de comer y quietos, y estan emparentados estos yndios con los de la costa de Zapotitlan, y este trato y granjeria que tienen lo tienen por recreacion y porque se huelgan dello, asy por el ynterese que se les sigue, como por lo questa dicho estar emparentados unos con otros. Andan limpios y bien vestydos, ansy ellos como sus mugeres e hijos, de rropa de la tierra a su modo; esta este pueblo asentado en tierra fria muy sana; estos yndios y sus estancias de Pazon y la Madalena, mas a de veinte y cinco años tributavan mantas y cacao y maiz, y con no estar tan ricos como de presente lo están, davan al doble más tributo que el que dan de presente, porque es muy poco el tributo que de presente dan a Vuestra Magestad, pudiendo dar otro tanto mas, muy comodamente, sin vejacion ninguna; visitan este pueblo y sus estancias los rreliogiosos de Sant Francisco.

El pueblo de Totonycapa.

El pueblo de Totonicapán está en el propio camino rreal que de la ciudad de Guatemala viene a esta ciudad, siete leguas mas hazia aca del pueblo de atras; está asentada en un llano, al pie de una sierra, y bien poblado por sus calles a modo de españoles; es tierra fria y sana; los vezinos desde dicho pueblo tienen las mismas cosechas de mayz, axy y frisoles, aves de la tierra y de Castilla, y cazas, y las mismas granjerias que el pueblo de atras, con las quales van a la dicha costa de Zapotitlan a las vender, y las llevan en sus caballos que para ello tienen, y las venden a

trueno de cacao y algodón, y hazen dello lo que dicho pueblo de atras haze; y el mayz y aves y otras cosas lo venden a los españoles que por el pasan, que de lo uno y de lo otro sacan mucho dinero, y asi estan ricos y tienen abastadamente lo que an menester; andan bien tratados, como los del pueblo de atras, y estan emparentados con los yndios de la dicha costa, igualmente que todos, como el pueblo de atras, porque estan todos en una cordillera; antiguamente tributaban lo que el dicho pueblo de atras; el dia de hoy tributan poco, como el dicho pueblo de atras, porque como es una cordillera, todos tributan de una manera, y podrian tributar lo mesmo que esta dicho en el pueblo de atras, sin vejacion ninguna; visitan este pueblo los rreli-giosos de Sans Francisco.

El pueblo de Quezaltenango

El pueblo de Quezaltenango está asentado en un llano junto a una ciénaga y está en el camyno Real que viene de Guatemala a esta ciudad, quatro leguas del pueblo de arriba, vinyendo para esta ciudad; los vecinos del y sus mugeres e hijos andan bien vestidos, limpios y aderezados como los de los pueblos de atrás, estan ricos; todos tienen cavallos como los de los pueblos de atras, porque también están en la cordillera de la syerra que los de atras, y tienen las cosas de cosechas, tratos y granjerias quellos; y deste pueblo a la costa de Zapotitlan ay una jornada una cuesta abaxo, como los demas; tiene dos estancias, que la una se llama Sant Luis, y la otra la Madalena, y en estas estancias tienen los vezinos deste dicho pueblo myllpas de cacao. Los tributos que antiguamente y de presente dan es como los pueblos de atras dichos y declarados; podra dar el tributo que los demas e dicho, sin vejacion ninguna, syno muy comodamente, y los demas y este pueblo po-

drian dar el tributo al doble, como dicho tengo, puos los pueblos de Zcatepeque y Ostuncalco y sus estancias, que estan seys leguas deste dicho pueblo, questan encomendados en don Pedro de Alvarado, hijo de don Francisco de la Cueva y de doña Leonor de Alvarado, dan de tributo a su encomendero cada vezino mas de diez tostones en mandas y cacao y maiz, no tenyendo mas del mayz y axy frisoles y aves, por estar muy adentro de la syerra, y para aver de dar el cacao se van alquilar a la provincia de Soconusco, de donde lo traen, y algodón para las mantas, que tres jornadas de sus pueblos y otras tantas de buelta; de lo qual este pueblo de Quezaltenango y los demas de atras, no tienen necesidad de se alquilar por estar como estan rricos y tener las granjerias cerca de su casa, por do se ve claramente el agravio que en este caso ay, pues estos dichos pueblos no tributan a Vuestra Magestad a quatro tostones cada yndio; visitan este pueblo los rreli-giosos de Sant Francisco.

El pueblo de Sant Luis.

El pueblo de Sant Luis está en la costa de Zapotitlan, que seran seys leguas del pueblo de atras, y es estancia sujeta a él; esta al pie de una sierra, tierra calyente; es pueblo de muncho cacao, patachitle, achiote, algodón, y de mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; este pueblo tiene dos estanzuelas pequeñas que se llaman la Madalena y Sant Bernardino, que estara cada una dos leguas deste dicho pueblo; tienen las propias granjerias y cosechas de este dicho pueblo; todos tienen cavallos como los de los demas pueblos atras; andan bien aderezados ellos y sus mugeres y hijos y estan rricos; el tributo que dan es como los demas, por ser como son estancias de Quezaltenango, pudiendolo dar al doble, sin vejacion,

syno muy comodamente; y la causa porque estos pueblos ya dichos y todos los demas dan poco tributo a Vuestra Magestad, adelante se dirá; visita este pueblo y estancias un clérigo.

El pueblo de Atytlan esta de la ciudad de Guatemala catorze leguas, yendo a la costa de Zapotitlan; este dicho pueblo esta asentado en la orilla de una laguna grande, muy honda, que no se le halla fondo; desde la orilla desta laguna, una ladera arriba, entre piedras, está asentado este dicho pueblo; es tierra templada; los vezinos del cojen mayz, axy y frisoles; crian aves de la tierra y de Castilla, y de la dicha laguna toman cangrejos y olomyna; hazen mantas blancas, guepiles y naguas; es gente que anda limpia y bien vestida y bien tratada de ropa de la tierra, y otros muchos dellos de ropa de Castilla, como esta dicho en otros pueblos de atras; todos tienen cavallos en que llevan a la costa de Zapotitlan, que es una jornada una ladera abajo, todas estas cosas que tienen, y lo truecan a cacao y algodón; demas que casi todos los vezinos de este pueblo tienen myllpas de cacao en la dicha costa, en quatro estancias que tienen, que se llaman San Bernardino, ques grande, y Sant Francisco y Santandres y Santa Barbara, cojen mucho cacao de sus myllpas, y achiote, axy y frisoles, y aves de la tierra y de Castilla, y pescado y camarones grandes, y muchas frutas de la tierra en abundancia, y asi la cabecera como las estancias estan ricos y pueden dar otro tanto tributo mas de lo que dan, muy comodamente; y este pueblo y sus estancias estan tasados bajamente; este pueblo y estancias, el tributo que dan se mete la mitad del en la caja de Vuestra Magestad, y la otra mitad lleva Sancho Barahona, vecino de Guatemala, al qual seria justo se le diese lo que le cabe de su tributo y que no entrase asi en el dicho pueblo de Atilán

y sus estancias, porque es muy perjudicial para los yndios, los quales no le pueden ver; e oydo que Vuestra Magestad a mandado que en muryendo se ponga todo en la corona real de Vuestra Magestad, lo qual estara muy bien mandado, y como digo, de vuestra Real caja se le avia de dar lo que le pertenciere de tributo si no entrase en el dicho pueblo. En este pueblo de Atytlan ay yndios muy buenos escrivanos y aviles, y es buena gente, en especial todos los principales; visitan este pueblo los rreli- giosos de San Francisco.

El pueblo de Utatlan.

El pueblo de Utatlan está asentado en un llano; es tierra ny fria, ny caliente, de buen temple; es sana; está este pueblo cinco leguas del de Tonicapa, la tierra adentro hazia la sierra, en el camyno que va a la provincia de Chiapas; los vezinos del cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian aves de Castilla y de la tierra; tienen mucha caza de venados, conexos y codornizes; tienen todos cavallos, a uno y a dos, y otros a tres; andan bien aderezados ellos y sus mugeres y hijos; es gente limpia; estan rricos, dan poco tributo a Vuestra Magestad; podrian dar al doble sin que rresciban ninguna vejación; visitan este pueblo los rreli- giosos de Sancto Domingo.

Provincia de Soconusco.

La provincia de Soconusco tiene mas de quarenta pueblos y estancias, chicos y grandes, sin tres pueblos questan en el Despoblado que llaman, que se bajaron de la syerra al campo real, adonde estan asentados en tierra calyente y dan recaudo a los pasajeros, ansy españoles como a todos los demas, y rrequas que vienen desta dicha provincia de Soconusco a esta ciudad de Mexico; el postrero pueblo destes se llama Tilteteque;

está cient leguas de la ciudad de Guatemala, viniendo para esta ciudad de Mexico; munchos pueblos de esta provincia, aunque estan en tierra calyente son sano y otros están asentados a la halda de la syerra y otros llegan cerca de la mar del sur; algunos pueblos destos, aunque son pocos, son enfermos; esta provincia está bastecida de mayz, axy y frisoles; crian aves, ansy de la tierra como de Castylla; tiene muchas frutas de muchos generos de la tierra, y mucho pescado, ansy de muchos rios que tienen, como de la mar; cojese mucho cacao en mucha cantydad, porque los yndios desta provincia tienen muchas myllpas y cada año las van aumentando y acrecentando y rreponyendo, como hazen los demas pueblos, de cacao, como esta dicho; todos tienen cavallos, a dos y a tres, ansy para yr a visitar sus myllpas, como para traer, ansy el cacao, como las cosas que tienen de cosecha, a sus casas, y no tienen ningun trabajo sino yr a sus myllpas a cavallo y mirar a los yndios que quitan el cacate que ay, ques poco, y arregarlas de verano y bolverse a sus casas; el cacao que estos yndios cojen es mucho y lo mejor que ay en la provincia de Guatemala, y ansy en las partes donde lo venden las personas que lo llevan, que es en Tlaxcala, Tepeaca, Acazingo, Guajocingo, Holula y otros pueblos y en la ciudad de los Angeles, lo venden a tres y a cuatro pesos y a mas por carga; todos los yndios de esta provincia andan bien vestidos, limpios y aderezados ellos y sus mugeres e hijos, porque es gente muy polida, y la mas della mexicana, y muchos dellos andan en abitos d' españoles, como son camysas, zaraquelles de lienzo y cálzones y capotes de paño y sombreros de tafetán y de fieltro, zapatos y botas, y jubones de lienzo de Castilla, y chamarres de paño; y las mugeres con muy rricos guaypiles y naguas de mucho precio, y es gente que se trata bien en su

comyda, porque en el pueblo de Hu-luetlan, que es la cabecera, ay más de cinquenta españoles poblados con sus mugeres e hijos, y en este pueblo esta el governador desta provincia por Vuestra Magestad nombrado; y estos españoles que digo les traen mucho vizcocho, tocino y cosa y menudo de puerco, y la rropa, ansy de Castilla como de la tierra y lo demas que visten y calzan, se lo traen estos españoles que digo, sin los demas que andan por los pueblos desta dicha provincia, y asimismo les traen mucho vino para beber, y se les da por licencia del dicho governador, y ansy andan buenos y sanos y recios y se lo pagan a los españoles, y les queda mucho cacao que venden a los dichos españoles y a otros que se lo van a comprar por dinero, y ansi estan rricos, por el mucho cacao que tienen, y algunos dellos tienen negros y negras que les sirven, y piezas de plata; y como persona que he contado esta dicha provincia dos vezes, y cada bez que la conste syempre se le aumento el tributo de Vuestra Magestad buen pedazo por entenderlo y hallar cada vez más tributarios y dar razones suficientes para ello; y con todo esto, un yndio con otro no pagan tanto tributo como pagan los de Zacatepeque y Oztun-calco a su encomendero, cada uno en su cantidad, viniendo como vienen los destos dichos pueblos a alquilar a los desta provincia para pagar sus tributos, y estos estarse en sus casas sin salir della a buscar su tributo, como hazen los demas; quanto mas que el tributo que pagan las myllpas lo dan y dellas salen, sin que rresciban pesadumbre, y los yndios de los Ycalcos, que son los pueblos atras declarados en lo del pueblo de Guazacapan, todos ellos no tienen tanta gente como esta provincia tiene, ny llega con más de dozcientos tributarios; dan a sus encomenderos novecientas y sesenta y seis cargas de cacao, y haviendo, como esta dicho, en esta provincia,

mas de dozientos tributarios mas, y tan buenas huertas de cacao, y tan fertiles y tantas haciendas como ellos, dan a Vuestra Magestad hasta la mytad del tributo que estotros dan; por do claramente consta el agravio que e nesto ay; visitan esta provincia siete clerigos.

El pueblo de Chiapa de los yndios.

El pueblo de Chiapa de los yndios, esta diez leguas poco mas del pueblo de Chiapas de los españoles, y de la ciudad de Guatemala estará poco mas de setenta leguas de camyno fragoso y cuestras; está este pueblo asentado en un alto llano, tierra caliente y sana; pasa por junto a el un rio grande que todo el año lo pasan en canoas porque no tiene vado; tomase en este rio mucho pescado en abundancia, en tiempo de aguas; los caminantes y harrias que salen de Guatemala para esta ciudad de Mexico, vienen y pasan por este pueblo, por las muchas cienegas que hay en el camino de la prouincia de Soconusco para esta ciudad, y ansymismo los que salen desta ciudad para Guatemala van por este dicho camyno; está este bien poblado por sus calles, y las mas casas del son de tejas; es gran pueblo y muy bueno; tiene dos estancias: la una dos leguas, y la otra tres; es gente muy polida y bien trayda y andan bien aderezados ellos y sus mugeres y hijos, y todos ellos andan calzados con zapatos, y sus mugeres con jervillas, y muchos dellos vestidos de rropa de Castilla como los de la provincia de Soconusco, y los demas, y sus mugeres, bien vestidos y limpios; tienen muchas y muy buenas tierras; cogen mucha cantidad de mayz, axy y frisoles y algodon; crian muchas aves, ansi de la tierra como de Castylla, y muchas frutas de todo genero de la tierra; todos tienen cavallos, a uno y dos y tres, para el beneficio de sus haziendas y

tratos que tienen en otros pueblos comarcanos; ay muchos yndios deste dicho pueblo que tienen a uno y a dos cavallos en cavalleriza, y otros a tres, ansi de rrua como de camyno, y los sustentan y muchos españoles se los van a comprar y se los pagan muy bien, y tornan a meter otros en cavalleriza, por que lo tyenen por trato y granjeria; ay muchos oficiales en este pueblo, como son carpinteros, sastres, herreros, zapateros y de otros muchos oficios, y ganan muy bien de comer a ello, por que vienen de los demás pueblos comarcanos y provincia de Chiapas, y españoles, y les traen muchas obras, y siempre tienen que hazer; los vecinos deste pueblo y sus estancias tienen por granjerías y trato de hazer muchas mantas blancas de tres piernas cada una, que se llaman toldillos, y destas mantas pagan su tributo a Vuestra Magestad, el qual es tan poco ques mayor la comunydad que tienen mas de dos vezes, porque por mandado de los rreliogios de Santo Domyngo, que les administran los sacramentos, hazen mucha cantidad destas mantas, y por mandado dellos, algunos principales y maceguals que llevan las dichas mantas acuestas y en cavallos, las van a vender a la provincia de Soconusco y a la costa de Zapotiltan y a Guatemala y a la villa de la Trynidad, y esto de quynientas en quynientas mantas, y el dinero que traen lo meten por mandado de los rreliogios en la caja de la comunydad del dicho pueblo, y lo que se gasta se saca por mandado de los dichos rreliogios, y todo el año andan de esta manera; este es pueblo de mucho trato, adonde acuden muchos españoles mercaderes a compralles las mantas que hazen, y se las pagan y las llevan a vender a las partes declaradas, donde tienen sus traços, e ydos estos vienen otros, por manera que en todo el año no cesan de entrar y salir en el españoles, y ansi estan

quietos y sosegados en sus pueblos sin que nadie les de pesadumbre: todo están rricos y prosperos y tienen bien lo que les haze menester, podran dar a Vuestra Magestad los que tienen menos hacienda, dos vezes mas de lo que dan, y es muy poco tributo, y otros podran dar mas, y los que han contado este pueblo no lo han entendido, pues no han dado el parecer para que cada uno pague conforme a la hacienda que tiene, pues ansy lo pagan todos los de la provincia de Guatemala; sino que tanto echado al que tiene poco como al que tiene mucho. Este pueblo tiene una yglesia la mejor que ay en toda la provincia, y mejor que la de los españoles de la ciudad de Chiapa; es de tres naves y toda ella de ladrillo, y la capilla mayor tiene cinco altares, y desde el cuerpo de la dicha yglesia se puede oyr y ver misa en todos ellos: tiene muchos hornamentos y muy ricos, y mucha plata labrada, que creo deve de aver yglesia catredal que no este tan adornada: tiene dos plazas grandes: la una está delante de la puerta mayor desta yglesia, y la otra está enfrente de la casa del corregidor y de la comunydad, donde posan los españoles, ansi tratantes como mercaderes que van y pasan por el dicho pueblo, y harrias; en esta plaza esta una fuente muy bien hecha, toda de ladrillo, que pueden estar dentro della mas de cient personas sin que se mojen aunque llueva; visitan este pueblo los rreligiosos de Sancto Domyngo, como está dicho.

El pueblo de Tequecistlan.

El pueblo de Tequecistlan está de la ciudad de Guatemala, camyno de la Vera paz, veinte y tres leguas; este pueblo conoci yo ser muy grande y de mucha gente y uno de los mejores que estan en vuestra Real corona, y los rreligiosos de Sancto Do-

mingo, que son los que lo doctrinan, les hizieron pasar del asiento donde estaban, donde al presente estan, que abrá como dos leguas; está este pueblo asentado en un llano, tierra mas caliente que fria, buen temple y sano; los vezinos del cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves, ansy de la tierra como de Castilla. y algodón, de que hacen mantas gordas que dan de tributo a Vuestra Magestad, las cuales se venden para costales en que los Ycalcos echan el cacao para traer a esta Nueva España; este pueblo a venydo a mucha dimynucion que no ay en el la mitad de la gente que solya aver, con mucha parte, y la causa ha sido por la mudanza que ovo de sacallos del asiento viejo y sacallos al donde al presenten estan, por el trabapo que tuvieron, ansi en hazer sus casas, como la iglesia, ques de tres naves y grande y toda de ladrillo, la qual, estando casi la mitad hecha, por motivo de otro fraile que fue alli la tornaron a deshazer y tornarla a hazer de principio, y ansi destos trabajos, como de traer los materiales acuestas, ansi para la yglesia como para sus casas, y andar todos los yndios ocupados en estos edificios con tanta solicitud, sin dejarlos descansar y pasarseles el tiempo de las sementeras y no poder sembrar, y padecer hambres, todas estas cosas fueron partes para que adoleciesen y se muriesen y se menocabasen; demas de que no embargante esto, para pagar los oficiales que trayan de Guatemala, yndios, asy carpinteros, albañyles y otros que heran necesarios, echaban derramas entre ellos y vendian lo que tenyan, para ello; está este pueblo algo rreformado, aunque poca gente, como digo; andan los yndios y sus mugeres e hijos bien aderezados y limpios a su modo, y tienen los que les haze menester, todos tienen cavallos, ansi en que andan, como para llevar sus granjerias a la

Vera Paz, que está siete leguas deste pueblo, y a Guatemala y otras partes; este pueblo tyene buena comunidad y una estancia muy buena de yeguas de donde sacan potros que venden, y meten el dinero en la caja de la comunidad, y lo que ansimesmo hazen de las mantas que hazen para la dicha comunidad, y se gastan por mano de los rreliгиозos; podran dar otro tanto tributo mas del que dan, pues tienen algodón de su cosecha para hacer las mantas que dan de tributo, sin irlo a buscar fuera de sus casas; tienen este pueblo a cargo los rreliгиозos de Sancto Domingo.

El pueblo de Calamá.

El pueblo de Calama esta tres leguas adelante deste pueblo de Tequecistlan; es pequeño; tendra como treynta vezinos, poco mas, y son delos esclavos que libertó el licenciado Cerrato, que se recogieron ally; estan asentado en un llano, tierra templada y sana; tiene las granjerias y cosechas que los del pueblo de Tequecistlan; el tributo que dan a Vuestra Magestad es poco; podran dar otro tanto tributo mas; visitan este pueblo los dichos religiosos de Sancto Domingo.

La provincia de la Vera Paz

La provincia de la Vera Paz esta treinta leguas, poco mas o menos, de la ciudad de Guatemala, y tiene onze pueblos toda la provincia, muy buenos; solya ser de mas gente que la que al presente tiene, con mas de dos myl yndios, y an venydo en disminucion, como aqui se dira. Esta provincia la administran los rreliгиозos de Santo Domingo, y tienen una yglesia y monasterio de canteria, todo muy bueno, en un pueblo que se llama Sancto Domingo de Covan, porque alli es la cabecera, y alli rresyde el obispo desta dicha provincia; esta provincia es fria y muy lluviosa que

casi todo el año llueve en ella una agua menuda, escepto la quaresma, que entonces abre el sol como quarenta dias, y en este tiempo se abrasan los arboles y cocates que ay, como que les pusiesen fuego; esta provincia es tierra de lomas no altas; acude mucho aqui el norte casi todo el año, porque esta cerca de puerto de Cavallos; las arboledas que tiene son arboles de liquidambar; cogese en esta provincia mucha cantidad de zarzaparrilla, que se llevan a España, y es la mejor que se coje en esta tierra; los vezinos desta provincia cojen mucho mayz en cantidad; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; cojen copal y mucha cantidad de plumas para hazer sus bayles y mytotes, que son entre los yndios muy preciadas y se las van a comprar de todas partes, y ay muncha cantidad de pajaros en esta provincia que las crian en la cola, cada uno tres plumas; algunas son largas de casi una vara de medir y otras más pequeñas; y los toman cierto tiempo del año y se las quitan y los tornan a echar a volar para que crien mas; los vezinos desta provincia hazen mantas blancas y naguas, y en un pueblo della que se llama Cazabon, que tendra seyscientos vezinos, es tierra mas templada que los demas pueblos de esta provincia, que participa de tierra calyente y está dos jornadas del pueblo de Covan, hacia el golfo Duce, cojese en el muncho algodón; estos yndios dan de tributo a Vuestra Magestad dos tostones, que es un peso de tipuzgue, cada yndio en cada un año, y no otra cosa; solyan dar mas tributo en dinero y mayz y aves, y se lo han venydo a quitar por la ymportunacion de los frailes, y en esto se hazen dos agravios muy grandes: el uno a la rreal hazienda de Vuestra Magestad, y el otro a los yndios, y esto ha sido causa de que los yndios se ayan muerto y menoscabado, y sera para que se acaben, por que para dar dos tostones de tributo

cada yndio saca de su casa valor de mas de doze en mantas blancas pequeñas, y naguas y plumas y copal y otras menudencias, que llevan a vender a Guatemala y a la villa de la Trinydad y a la costa de Guazacapan e Yzcuntepeque y a otras partes, y tardan desde que salen y vuelven a sus casas, veinte días y un mes, y muchos yndios se mueren, porque como estan hechos a su temple y van a otros diferentes y tierras calyentes, enferman y se mueren; y otros yndios se alquilan en las tierras de cacao y se casan, que no saben donde estan; y de quinientos yndios que salen no vuelven quatrocientos, y gastan lo que llevan para solamente traer dos tostones; y los que buelven a sus casas, como vienen de otros temples, enferman, porque los yndios que salen a buscar los dos tostones no van todos juntos, syno unos van a unas partes y otros van a otras; y esto se podria rremediar de manera que los yndios no salyesen de sus casas a buscar el tributo, ny se menoscabasen con dar mantas blancas de tributo; las quales podrian dar muy bien y estarse con sus mugeres e hijos, ques lo que más los yndios desean, porque si van a buscar el tributo, como digo, van contra su voluntad, que ellos no querryan yr si no fuesen forzados por los frayles, porque ellos les ocupan en hazer mantas blancas pequeñas para la comunidad, y las envian a vender a las partes declaradas, de quinyentas en quinyentas, y el dinero que traen los resciben los frayles y se mete en la caja de la comunidad y se gasta por manos dellos, y todo el año los traen en esto, de que los yndios rresciben mucho agravio, de que asy mismo es causa de que se menoscaben, y los frayles no quieren que den mantas, por ocupallos en hazellas, porque sy los yndios tributasen en mantas a Vuestra Magestad, se aumentaria el tributo tres vezes más; y para que

cese la vejacion de los yndios y el tributo de Vuestra Magestad vaya en aumento, conviene no tributen en tostones, sino en mantas, pues las saben hazer y muy buenas, las quales mantas han de ser delgadas y de quatro piernas cada una, que cada pierna tenga quatro varas de largo y tres quartas de ancho y dos hilos de urdiembre y dos de trama que sean delgados, que ansi desta manera son las que tributan otros pueblos de encomenderos; y dando cada yndio una manta destas cada un año, dos piernas por Sant Juan y otras dos por Navidad, bibiran descansados los yndios y se estaran en sus casas todo el año sin halir de ellas si no fuere yr a comprar el algodón, pues lo ay en esta provincia y en Tequecistlan y en otras partes a un día y a dos de camyno, que tardaran quatro dias quando mucho en yr y bolver a sus casas y cada uno trayra un fardo de algodón de que hara la manta, y para vestirse él y su muger y hijos y hazer enaguas y sus granjerias, y desta manera se ayudaran el uno al otro: el yndio en traer el algodón, y la muger en hazer la manta, y estaran contentos y alegres y se aumentaran los tributos de Vuestra Magestad, porque cada manta destas vale al menor a diez tostones, y no seran llegadas a Guatemala quando se vendan a este precio y por esta causa los dichos frayles no han querido que tributen mantas, syno dinero; e yendo yo a esta provincia a negocios, los frailes me dieron el tributo para que la llevase a Guattmala, y no los yndios, y lo llevé y entregué a los oficiales de la Real hacienda de Vuestra Magestad, y asi me parece que los frailes tienen quenta con dar el tributo porque no se sepa algunas menudencias. Ansy mismo ay otra causa para que los yndios se ayan acabado y acaben, que es que en esta provincia en cada pueblo della han edificado yglesias muy grandes, y

tanto que pueblo de treientos yndios sacan los cimyentos de la yglesia que podrán caber dos myll, y los cimyentos muy hondos, que tendran dos estados, y de ancho diez pies, y estos los hinchan de piedra, cal y tierra que los yndios traen acuestas, porque no tienen otro modo, ny manera, ny arteficio en que traer los materiales que estan lejos destas yglesias, y con todo esto no vy yglesia ninguna acabada sino la de Cován que está dicho, y en las demas tan solamente los cimyentos fuera de tierra, y mucha piedra y cal que tienen llegada para el edificio de las dichas yglesias; junto a ellas tienen otras yglesias de madera y barro y cacate en que les administran los divinos oficios, y en ellas la casa de los rreligiosos donde abytan, y con estas se podrían pasar como hasta aquí y dejar a los yndios descansar de tantos trabajos excesivos como tienen en andar el todo el año ocupados, syendo como son las comydas flacas y la tierra lluviosa y muy destemplada, y traer como traen los materiales acuestas; y con estas cosas enferman y se mueren y menoscaban. En todas estas yglesias ay hornamentos muy rricos y muy costosos de sedas y brocados, y mucha plata labrada y cruces que cuestan a quinientos pesos y a mas; y lo mesmo es en todos los pueblos y provincias que estan en la corona Real de Vuestra Magestad, que las tienen muy adornadas, cada pueblo conforme al tamaño que tyene y posible.

El pueblo de Sant Agustin.

El pueblo de Sant Agustin está dos leguas de Zicazahuaztlan, que es en el camyno que va de la ciudad de Guatemala al golfo Duce, donde se desembarcan la ropa que viene de Castilla; es pueblo pequeño; está asentado en un llano junto a un rio muy grande, donde toman mucho pescado; cojen mucho mayz, axy y

frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; tienen cavallos y posible para dar otro tanto del que dan; andan bien aderezados y tienen mucho trato y granjeria; es tierra calyente y sana; visita este pueblo el clerigo que visita el pueblo Zacazuaztlan.

El pueblo de Nestiquipaque

El pueblo de Nestiquipaque está en una sierra encima del pueblo de Guazacapan; es pueblo pequeño y tierra fria; a sido cogido en el muy buen trigo y muncho, que davan de tributo; coxese en el mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves; así de la tierra como de Castilla; hazen mantas blancas; con todo esto van a la costa de Guazacapan, que estara como seys leguas una cuesta bajo, de que traen mucho cacao y algodón, y el cacao lo venden a españoles, y del algodón hazen mantas; todos tienen cavallos en que andan y para sus granjerias; andan bien vestidos y aderezados ellos y sus mugeres e hijos; podrán dar otro tanto tributo mas del que dan, sin vejacion ninguna, por que estan rricos; visita este pueblo el cura de Guazacapan.

El pueblo de Ahuachapa.

El pueblo de Ahuachapan está de la ciudad de Guatemala quatro jornadas, como vamos por el camyno rreal que va a las provincias de Sant Miguel, Honduras y Nycaragua; está cinco leguas antes de llegar a la villa de la Trinidad; está este pueblo asentado en un llano; es tierra caliente, no mucho, sino buen temple y sana; cojen mucho mayz, axy y frisoles y chio; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; hazen mucha loza colorada; como son cantaros, ollas, jarros, caxetes, comales; tienen todos cavallos en las quales llevan las cosas que tienen de cosecha, y la loza llévan acuestas a los pueblos de

los Ycalcos y la venden a los yndios dellos, de que sacan mucho cacao, porque todo lo que llevan lo venden a como quieren, porque vale mucho, y así estan tan rricos tanto por tanto como los de los Ycalcos; asy mismo muchos de los vezinos deste pueblo tyenen myllpas de cacao, porque es tyerra aparejada para ello; es camyno pasajero, y tambien dan rrecaudo a los pasajeros que por el pasan, que son muchos de que sacan mucho dinero, y del cacao que tienen y traen de los Ycalcos; tienen mucha caza, ansy de venados como de codornizes; hazen mantas blancas y naguas que asy mismo llevan a vender; todos estan, como digo, rricos, y es poco dar otro tanto tributo del que dan, segund es posible que tiene; visita este pueblo un clérigo que lo tiene por beneficio. Este pueblo esta en la corona real de Vuestra Magestad, y el tributo que da se aplicó al ospital real que es de Vuestra Magestad, para el sustento de los pobres; este pueblo hera de un don Carlos, y por delitos que hizo se lo quitaron y se aplico la renta del como está dicho.

El pueblo de Gueymoco.

El pueblo de Gueymoco está quatro leguas de los Ycalcos, mas adelante, yendo a las provincias atras dichas, esta asentado en un llano entre unas sierras bajas, tierra calyente y sana; cojese en el mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; los mas vezinos deste pueblo tienen myllpas de cacao que tienen tierras para ello; hazen mantas blancas para vender, y naguas; todos tienen cavallos, ansy en que ellos andan, como para llevar las cosas que tienen de cosecha, a los Ycalcos, de que traen mucho cacao, el qual con lo que ellos tyenen de cosecha, lo venden a los españoles que acuden ally a se lo comprar, demas ques camyno muy pasajero para las

provincias dichas, y los que dellos vienen a Guatemala cojen mucho balsamo de que sacan ansy mismo mucho dinero, porque vale mucho; andan ellos y sus mugeres y hijos bien vestidos y aderezados; podran dar al doble mas el tributo que dan; esto facilmente; la mitad deste pueblo es de Vuestra Magestad, y la otra mytad de don Juan de Mestaner, vezino de la ciudad de Sant Salvador; rreside en este pueblo un clérigo por beneficiado.

El pueblo de Tecoluca.

El pueblo de Tecoluca esta en los Nonoalcos, doze leguas de la ciudad de Sant Salvador, camyno de las provincias de Nicaragua; solya ser de mas gente que el presente es; está junto a una syerra, en una loma, tierra caliente y sana; es pueblo de mucho cacao, achiote; cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; esta cerca de la mar del Sur; tienen todos cavallos, como los demas; hazen mantas blancas, y naguas; tienen tres pueblos junto a el que son buenos, que se llaman Sant Juan y Santiago y Zacatecoluca, que son de dos encomenderos, y se llaman estos pueblos los Nonoalcos; en este pueblo esta un corregidor en nombre de Vuestra Magestad, que administra todos estos pueblos; y ay en ellos mas de quinze o veinte españoles tratables que les compran, ansy el cacao que tienen, como las naguas que hazen; estan rricos y andan bien vestidos y aderezados ellos y sus mugeres e hijos; dan poco tributo a Vuestra Magestad; podran dar otro tanto mas sin vejacion ninguna; visita este pueblo un clérigo questá proveido en el.

El pueblo de Ocolutlan.

El pueblo de Ocolutlan esta una

legua antes de llegar a la villa de Sant Miguel, y sesenta leguas de Guatemala como vamos el camino de Nicaragua, en el camyno rreal, sentado en un llano, tierra caliente y sana; los vecinos deste pueblo tienen muchas myllpas de cacao; cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves, ansi de la tierra como de Castilla; cojen achiote; este pueblo esta cerca del mar del Sur como dos leguas, de que toman mucho pescado, y tienen mucha caza de venados; hazen mantas y naguas; el cacao que tienen venden a los españoles que se lo van a comprar a sus casas, y las demas cosas a los pasajeros que por el pueblo pasan, por ser camyno real, de que sacan de todo mucho dinero; ellos y sus mugeres andan bien vestidos, y sus hijos; estan rricos y tienen mucho posible; dan muy poco tributo a Vuestra Magestad; podran dar el doble más tributo del que dan; esta en este pueblo un corregidor en nombre de Vuestra Magestad, proveydo por el presidente y gobernador de Guatemala; visitan este pueblo los curas de la villa de San Miguel.

Todos estos pueblos y provincias que van aqui atras declarados son los que Vuestra Magestad tiene en la provincia de Guatemala estan en vuestra Real corona, y no tienen otros ningunos Vuestra Magestad, escepto un poblezuelo que se llama Quezalchiname, que será de hasta treynta yndios, que esta en la provincia de Zacapula, que no se pone aqui por ser de poca gente y estar lejos como está; y estos pueblos y provincias aqui declarados, tienen la posibilidad, tratos y granjerias que van declarados, y muchos mas que por no ser prolijo no los pongo, y ansimesmo tienen el posible que digo y lo sé por lo aver visto por vista de ojos y andando por ello, ansi haziendo negocio, como haber contado casi todos ellos y provincias, y por eso doy aqui en cada pueblo y provincias las razones que van.

La rrazon por que los encomenderos dan más tributo que los de Vuestra Magestad, es esta.

La causa porque los pueblos de los encomenderos dan mas tributos a sus encomenderos que los pueblos e provincias de yndios questan en la Real corona de Vuestra Magestad dan a Vuestra Magestad, es esta: los yndios de los dichos encomenderos piden cuenta, diziendo que se les an muerto muchos yndios y questan muy pobres y muy cargados y que no pueden pagar el tributo que les esta rrepartido, y otras cosas que dizen en las peticiones que presentan, por yndustria de los que los visitan; la real Audiencia les provee de jueces, contadores y oficiales que con ellos van a hazer las quantas de los tales pueblos, y hecha la traen a la Real Audiencia, y sabido por los tales encomenderos, ellos y sus mugeres, deudos y amigos, van a importunar al presidente y oydores, de noche y de día, y es dizen que los yndios no pidieran quantas sino fuera por los que los visitan, que les ymponen en ello, demas de que ay muchos mas yndios que antes avya y estan muy rricos y pueden dar el doble mas tributo del que dan, y que por amor de Dios su señoria y mercedes les favorezcan y se duelan dellos, porque no tienen otra cosa de que sustentar, asy ellos como sus mugeres e hijos, sino es delos tributos que los yndios le dan, y que padescen mucha nescesidad; y esto y otras muchas cosas les dicen y con lagrimas, y cada dia les van a importunar sobre este caso, y quando los van a contar, van los dichos encomenderos con los jueces, contadores y oficiales y se hallan presentes a las tales quantas, y los dichos presidentes y oydores tasan los dichos pueblos, y sy en las quantas ay mas yndios que de antes avya, les cargan el tributo, y a los que de antes avya se lo acrecyentan mas de lo que daban; y si faltan yndios de

los que de antes avya, acrecyentan a los vivos lo que se perdio del tributo que davan los muertos; por manera que los tributos syempre estan en un ser y aun mas, y no vienen en disminucion, y como los pueblos de los encomenderos tienen amos que buelven por sus tributos y por lo que les conviene, los dichos pueblos dan mas tributo que los que estan en vuestra Real corona, como esta dicho, y aun que es verdad pueden bien pagar el tributo que se les carga, porque tienen hacienda para ello, y esto lo sé como persona que a andando por todas las provincias de Guatemala contando yndios y haziendo negocios entre ellos, y averlo visto y entendido durante el tiempo que tengo dicho servy a Vuestra Magestad en la dicha Real Audiencia.

Las rrazones porque los pueblos y provincias de Vuestra Magestad dan menos tributos que los de los encomenderos.

La rrazon porque los pueblos y provincias de yndios que estan en la rreal corona de Vuestra Magestad, siendo los yndios dellos muchos mas ricos y tenyendo mucho mas posible y tratos y granjerias y hacienda, y mejores partes y lugares y mas buenos asientos y tierras y mas fertiles que los encomenderos, dan menos tributo a Vuestra Magestad que los yndios de los dichos encomenderos, es por el contrario de lo que arriba está dicho, y es quando los yndios de Vuestra Magestad piden quenta y los rreligiosos que los visitan por ellos, despues de ver ablado al presidente e oydores, presentan petizion diciendo las mesmas razones y otras muchas mas que los yndios de los encomenderos dicen, y se les provee de juezes contadores y oficiales que van con ellos, a la cual por la mayor parte proveen criados y allegados del presidente y oydores, que es lo que los frayles pretenden, porque quando

van a las tales quantas, los regalan y sirven y favorecen; los quales, viendose prendados, no hazen mas de que lo que los rreligiosos quieren, y como los tales juezes y escribanos no saben la lengua, ny la tierra, ni los pueblos donde van a hazer las tales quantas, ny lo entienden, por no lo aver hecho, y por aprovecharlos los envian, y el ynterprete ser, como es, mestizo, no hazen mas el y los demas que lo que los rreligiosos quieren, y se dejan yr con lo que ellos les dicen, y ansy a este modo hazen la quenta y la traen a la Real Audiencia, y traída, los dichos frayles van por oras y momentos a ymportunar al presidente y oydores, diciendoles que por amor de Dios myren aquellós pobrezitos de aquellos yndios estáñ muy pobres y necesitados y cargados y que no pueden cargar el tributo que les esta repartido, y que es cargo de conciencia de que den tantos tributos, y que se an muerto casi todos y que ellos no pretenden ynterese ninguno, sino un abito, y otras cosas que saben ellos bien dezir en su provecho, pues cobran los tributos de los que les reservan por viejos y viudas y otros que dicen que no pueden tributar, y lo meten en la caja de la comunydad para tener que distribuyr y gastar; y con las dichas cosas y otras muchas van los dichos rreligiosos al dicho presidente y oydores cada ora y cada momento, ansy por la mañana antes de comer, despues de comer y a la tarde, a les ymportunar y les moler las entrañas para que los tasan como ellos quieren; y los dichos presidentes e oydores, viendose tan persuadidos de los dichos frayles y por quitarlos de sí y que no escriban contra ellos ny digan dellos, y por tenerlos favorables para sus cosas, tasan los dichos yndios en lo que los frailes quieren, no myrando el fraude de la quenta, y a qué fue hecha sin parte, pues los oficiales de vuestra Real hacienda no són para ombiar una persona que se ha-

llase presente a la dicha quenta y bolviere por vuestra rreal hazienda, como los encomenderos hazen, y así, como hazienda que no tiene dueño, ni quien buelva por ella, an tasado los yndios de Vuestra Magestad como esta dicho, y an venydo en dimynucion los tributos de Vuestra Magestad, aunque todos ellos saben y entienden otra cosa de lo que hazen; aunque Vuestra Magestad tiene muchos criados y les da salario, no ay quien suplique de las tales quantas, ny apele dellas, ansy los ofiziales como el fiscal, porque todos pretenden sus yntereses y quieren tener a los dichos frayles por propicios, y todo ello viene a caer sobre la Real hazienda de Vuestra Magestad, sin que nadie se duela della. Estando yo sirviendo a Vuestra Magestad, como dicho tengo, en la dicha Real Audiencia, siendo presidente el licenciado Landeche, treynta y seis años a, Vuestra Magestad le embyó una su Real cedula en que por ella Vuestra Magestad le mandava y dezia que atento que avyan echo rrelacion á Vuestra Magestad, diciendo que los yndios de los pueblos de los encomenderos daban mas tributos a sus amos que los pueblos de los yndios y provincias que estan en la rreal corona de Vuestra Magestad davan a Vuestra Magestad, ¿que hera aquello?; que lo myrasen y rremedyasen; y dende a ciertos años Vuestra Magestad embyo otra su Real cedula al doctor Villalobos, presidente governador que fue de la dicha Real Audiencia, que fue por el año de sesenta y quatro años, sobre lo propio, diziendole que pues los yndios, ansy de los pueblos, como provincias que están en vuestra Real Corona, syendo tan rricos como son, y tenyendo tan buenos asyentos y fertiles y tantos granjerias y tratos y tierras mas fertiles que los yndios de los encomenderos, y davan mucho menos tributo a Vuestra Magestad que los yndios de los dichos encomenderos, no te-

nyendo tan buenas tierras ni tan fertiles, ny los yndios tan rricos, ny tantos tratos y granjerias, y que con todo eso daban mucho más tributo a sus amos, que lo viesen y mirasen y rremediasen, y nunca ninguno dellos hizo ninguna cosa cerca dello; salvo quel doctor Villalobos, por aprovechar a un Juan de la Cueva, alguazil mayor de la Real Audiencia, le envio a contar la provincia de Soconusco, y quando la acabo de contar, le embyo al pueblo de Chiapas de los yndios, a lo propio, y más valiera que no lo enviara, pues tan poco fruto hizo, que no fue syno, como digo, para aprovecharle y dalle ocho o nueve pesos cada día de provecho para el y para sus oficiales; y lo que el avya de hazer en diez dias, lo hizo en quinze y comyo a costa de los yndios; y esto es enviar a quien no lo entiende ni se duele de cosa, mas de por aprovecharse y en lugar de averlo de rremediar, el licenciado Valverde, presidente e governador que fué de la dicha Real Audiencia, que subcedio despues del dicho doctor Villalobos, lo hizo peor, porque fue por hacer mal a los encomenderos, como les hizo, como consta a Vuestra Magestad, de la tasa que hizo a don Diego de Guzman del pueblo de Ycalco, y a otros muchos, que los destruyo, y echo la tierra a perder, hasta que Vuestra Magestad lo rremedio; también asimysmo hizo a los pueblos de Vuestra Magestad, a algunos dellos, dando de cabeza, sin querer tomar consejo de ninguna persona, diziendo que avyan de tributar los yndios como los de la Nueva España, pudiendo tributar los yndios de los encomenderos el tributo que dan, muy comodamente, y los de Vuestra Magestad, como tengo dicho aqui en este memorial; y desde que yo fui a Guatemala, que fue por el año de cinquenta y dos, los yndios de los Ycalcos estaban tasados en los tributos que daban quando el dicho licenciado Valverde fue por presidente, y nūn-

ca jamas se desmynuyo el tributo de ellos y siempre estuvo en aquel ser y lo pueden muy bien pagar, porque entonces no avya tantos yndios, ny tenyan tantas myllpas como el dia de oy ay y tienen, y siempre an tributado en cacao, y las myllpas dan cacao, ansy para el tributo como para que coman, beban, pistan y calzen, y les sobra para vender, y aunque el dueño de las myllpas se muera y su muger e hijos y no quede quien las herede, no por eso se pierde el tributo, como el de los que no tienen cacao, porque la myllpa ó myllpas que quedan sin dueño, dase a otro yndio que no tenga mylpa o que tenga pocas myllpas, con cargo de que pague el tributo que pagaba el muerto y haga bien por su anyma, y ansy el tributo nunca se pierde; y ansy yo di esta traza, y dada, todos los que quantan yndios en la provincia de Guatemala que entiende como se ha de contar, van por esta horden.

El arbol de cacao, como se cria.

El arbol del cacao son como naranjos grandes y copados como ellos; tienen las ojas mas largas, como tres veces mayores; dan unas mazorcas largas, algunas como de a palmo, y otras mayores, y otras más medianas; tienen dentro cada una mazorca y destas quatro rrengleras de cacao que cada una tiene ocho cacao, y cada mazorca treinta y dos cacaos por grande o chica que sea; algunos arboles dan a cient mazorcas; otros a ochenta, otros a sesenta, y otros a quarenta, y otros a menos, y otros no dan ninuna. Estas huertas de cacao estan dellas en llano, y otras en lomas, y otras en laderas, conforme a las tierras que los pueblos tienen son tierras de rregadio de veras, e rriegan, porque en tiempo de agua no ay necesidad; estos arboles son muy delicados, porque si les da el sol los quema y no dan frutó, y si tienen mucha sombra se pudrén las mazor-

cas y el cacao, y si les da el viento las derriba de los arboles y no llegan a maduras; y para rremedio de que ninguna cosa de las dichas les haga daño, ponen arboles grandes entre medias de los arboles de cacao, que se llaman madres de cacao, que son altos y les detiene y defiende del viento, y la humedad no les haze daño, y que el sol no sea tan rezio, ansi por estar altos, como estar estos arboles bien compasados y puestos por horden, ansy estas madre del cacao como los arboles del cacao; ay myllpas destas que tienen a quinze, y a diez, y a ocho, y a cinco, y a quatro y a tres myl pies de cacao, quinientos y trezientos pies más o menos, y cada dia y cada año van plantando mas myllpas nuevas, y quitando los arboles viejos, y en el propio lugar ponen otros nuevos, y ansi van cada dia en mucho aumento; los yndios no tienen ningun trabajo en el beneficio de estas myllpas, sino es quitalles alguna yerva que se cria debajo de los arboles y regarlas los veranos y cojer el fruto dellas, y ansi biven descansando en sus casas, porque para esto tienen muchos yndios que se llevan a sus casas alquilar para lo hazer, sin que ellos los procuren, y ellos van en sus cavallos a los ver y estan un rrato con ellos y se buelven a sus casas.

Las ciudades, villas y lugares que vuestra Magestad tiene en la provincia de Guatemala y su distrito, y los vezinos que cada una dellas tiene, las leguas que ay de una a otra, son las siguientes:

La ciudad de Guatemala.

La ciudad de Guatemala ya esta dicho y declarado en la parte y lugar questá; tendra mas de quinientos vezinos.

La ciudad rreal de Chiapa.

La ciudad real de Chiapa esta desta de Guatemala casi ochenta le-

guas; esta asentada en un llano; es tierra muy fria, mas que la de Guatemala; está aqui la yglesia cratedal y la silla del obispo desta provincia; tendra como dozientos vezinos.

La villa de la Trinidad.

La villa de la Trinidad, que por otro nombre se llama Zenzonatle, es porque esta junto a ella un rio que pasa por un lado, y el rio se llama Zenzonatle, que quiere dezir quatrozientas leguas; toman en este rio truchas, que es muy lindo pescado, muy delicado, y el agua es muy buena y delgada; es tierra caliente, pero muy sana; está de Neolingo media legua, y de los dos Yzalcos una legua, y de la ciudad de Guatemala treynta leguas; tiene mas de trezientos vezinos, y aqui ay mucha contratacion de ropa y cacao.

La ciudad de Sant Salvador.

La ciudad de Sant Salvador está doze leguas desta villa de la Trinidad, en el campo rreal que va de Guatemala a la villa de Sant Miguel y provincia de Nicaragua; está asentada en un llano; es tierra caliente y sana; tendra sesenta vezinos y los mas dellos son encomenderos de yndios.

La villa de Sant Miguel.

La villa de Sant Miguel está veynete leguas desta ciudad de Sant Salvador, en el dicho camino rreal, y de la ciudad de Guatemala está sesenta leguas; está esta villa asentada en un llano, tierra calyente, sana; tres leguas desta villa está la mar del Sur, adonde se toma mucho pescado fresco para el bastimento de los vezinos desta villa; tendrá sesenta vezinos; son casi todos encomenderos de yndios.

La ciudad de Comayagua.

La ciudad de Comayagua, bolviendo hazia la mar del Norte, ques el puerto de Caballos, está treinta leguas desta villa de Sant Miguel, y de Guatemala por otro camino noventa leguas; está asentada en un llano valle muy bueno, tierra templada y sana; está en esta ciudad la yglesia catedral, y la silla del obispo desta provincia, que se llama de Honduras; está esta ciudad treinta y cinco leguas del puerto de Cavallos, ques adonde vienen los navios de Castilla con mercaderias para la provincia de Guatemala; quinze leguas desta ciudad ay muchas mynas de plata la mejor que se saca en esta nueva España, porque demas de ser muy fina participa de oro; abra en esta ciudad mas de cient vecinos.

La ciudad de Gracias a Dios.

La ciudad de Gracias a Dios está de Comayagua treinta leguas, y de la villa de Sant Miguel otras tantas, y del puerto de Cavallos treinta y cinco leguas; está esta ciudad asentada en un llano, buen temple de tierra, ny fria ny caliente; es sana; tendra mas de setenta vezinos.

El puerto de Cavallos.

Puerto de Cavallos ya esta dicho que ally vienen los navios de Castilla que traen las mercaderias para la provincia de Guatemala, y asimismo se ha dicho lo que ay de las ciudades de Comayagua y Gracias a Dios, porque esta en triangulo de estas ciudades y puerto; es enfermo por ques muy caliente y es como una caldera, y abitan en el tan solamente el tiempo que los navios estan ally, y este tiempo estan ally los oficiales de Vuestra Magestad y los mercaderes que van a comprar a los navios las mercaderias que traen; e ydos los navios de Castilla, se van los oficiales

y las demas persona, por ser el puerto tan enfermo.

La ciudad de Sant Pedro.

La ciudad de Sant Pedro está doze leguas del puerto de Cavallos, ques donde residen y estan de asiento los oficiales de Vuestra Magestad y algunos vecinos, que por todos abrá como treinta, poco mas o menos; es tierra caliente y enferma; está esta ciudad de la de Guatemala poco mas de cient leguas, de camyno fragoso y de sierras.

La ciudad de Truxillo.

La ciudad de Truxillo está por la mar quarenta leguas de puerto de Cavallos, ques donde hazen escala los navios que vienen de Castilla al dicho puerto de cavallos con mercaderías; y de la ciudad de Guatemala esta como ciento y quarenta leguas; es tierra caliente y enferma; tendra como veinte e zinco vecinos, poco mas o menos.

La villa de Choluteca.

La villa de la Choluteca está cerca de la provincia de Nycaragua en el camino real; ay de la ciudad de Gracias a Dios a esta villa treinta leguas, y de la villa de Sant Miguel otras treinta; está asentada en un llano junto a un rio muy grande, es tierra caliente y sana; tendrá veynte vecinos.

Olancho y Nueva Segovia.

Olancho y Nueva Segovia estan hazia la mar del Norte, como treinta leguas de la villa de la Choluteca; son dos pueblos pequeños, como cinco leguas uno del otro; tendra cada uno como quinze vecinos; estan alli porque algunos dellos tienen unos yndezuelos de encomienda y algunas mynas de que sacan oro, y estancias

de ganado de que se sustentan; es tierra templada y sana.

La Villa del Realejo.

La villa del Realejo es puerto de la mar del Sur adonde los navios que van de esta Nueva España al Piru hazen escala, y los que vienen de Piru, ny mas ni menos; es puerto muy provechoso porque en el se hacen muchos navios, ansi para la navegación de la mar del Sur como para la China, porque ay muchas maderas y muy buenas y mucha brea y jarcia y todo lo necesario; es tierra calyente y algo enferma; tendra como treynta vecinos.

La ciudad de León.

La ciudad de León está doze leguas de esta villa de Realejo la tierra adentro; en esta ciudad está la iglesia Catredal y la silla del obispo de Nycaragua, por ser el mejor pueblo que en aquella provincia ay, y está agora menoscabado y las casas caidas, porque en cayendose no ay bolvella alzar, por el poco posible que los vezinos tienen; está asentada esta ciudad en un llano, en un arena a la orilla de la laguna que tyene treynta leguas de largo y corre hazia la mar del Norte; ay en ella mucho pescado de que se sustentan los vezinos españoles e yndios; todos los mas vezinos que aquí ay tienen yndios de encomyenda; es tierra calyente y sana; tendra como ciento y veynte vezinos.

La ciudad de Granada.

La ciudad de Granada esta diez y ocho leguas desta ciudad de Leon yendo por el camino Real hazia Costa Rica; está asentada esta ciudad en un llano junto a la orilla, que tiene sesenta leguas de largo, y la laguna de Leon desagua en esta, y esta desagua en el desaguadero que va a Panama y a Nombre de Dios; aquí

hazen muchas fragatas grandes que van por este desaguadero con muchos bastimentos, ansy de mayz, miel, sebo, gallinas y otras muchas cosas a Panama y Nombre de Dios; abra en esta ciudad mas de cient vecinos, y muchos dellos tienen encomiendas de yndios; es tierra caliente y sana.

El pueblo de Nycoya.

El pueblo de Nicoya esta desta ciudad de Granada, yendo para Costa Rica, poco mas de quarenta leguas; es pueblo de yndios y el postrero de la provincia de Nicaragua; siempre ay aqui corregidor, proveydo por el presidente goernados de la Real audiencia de Guatemala; es puerto de mar y el postrero que ay para la navegacion del Piru, y deste puerto, en doze dias, los navios que van al Piru toman tierra del Piru, y entre este puerto y la ciudad de Granada esta el golfo del Papagayo que dizen, ques un abra entre dos sierras que entra el Norte por ella, de que haze levantar la mar, y dura como medio dia o media noche; conforme a como dura el viento, ansi duran las olas y alteracion de la mar.

La ciudad de Cartago.

La ciudad de Cartago, que por otro nombre se llama Costa Rica, que es la que se a descubierto de treynta e cinco años a esta parté y se a poblado para la conquista de aquella tierra y se ha descubierto hasta Panama por tierra, está asentada esta ciudad en una zavana, ques un llano muy grande que tiene mas de doze leguas de largo y mas de seys leguas de ancho; es tierra de buen temple y sana y se cojen en ella todas las semyllas y cosa que siembran; cerca de

aqui ay yndios de guerra belicosos; el trape de ellos es de yndios mexicanos, y la lengua ny mas ni menos; vase desde esta ciudad a Panama por tierra, y asi fue Juan Vasquez de Coronado, governador que fue de Costa Rica y alcalde mayor de la provincia de Nycaragua, proveydo por la Real Audiencia, quando fue a esos reynos de Castilla a dar noticia a Vuestra Magestad de aquella tierra y llevó aguillillas y patenas y otras piezas de oro, y Vuestra Magestad le proveyo por Adelantado della con la conquista; y por este camino que digo, los que pasaren y fueren por el an de yr de diez personas para arriba armados, y llevar bastimentos para el camyno hasta llegar a los yndios questan cerca de la ciudad de Panama, que son de paz; abrá en esta ciudad de Cartago mas de ochenta españoles, y todas las ciudades y villas que atras van declaradas estan pobladas de españoles.

Y si Vuestra Magestad fuere servido de que estos pueblos y provincias se quenten y se haga como digo, mandará Vuestra Magestad enviar provision para ello, la minuta de la qual va con estos avisos, y se ará en todo servicio a Vuestra Magestad, como en los avisos que tocan a la Nueva España va declarado, y en la carta que ansymismo embyo, porque es verdad que se me haze cargo de conciencia que ansy pase y que no aya quien aya dado ny de noticia a Vuestra Magestad de cosa tan cierta y llana y de tanta verdad como en estos avisos que embyo es y pasa; visto todo por Vuestra Magestad, hará en ello lo que mas sea servido.

Catolica Real Magestad.

De Vuestra Magestad menor criado,

JUAN DE PINEDA.

EL MAREMOTO DE 1902

Historia del más grande tsunamis registrado en la historia geológica de El Salvador, por Jorge Lardé y Larín.

El sábado 15 de febrero de 1902, como a las siete horas de noche, un maremoto sembró la ruina y la muerte en el litoral centroamericano comprendido entre los puertos de San José (Guatemala) y La Libertad (El Salvador).

De un testigo presencial del curioso fenómeno sísmológico, en la Barra de Santiago, obtuve la información de que en la hora y fecha señaladas tres olas de proporciones enormes —la más grande tenía “la altura de los cocoteros”— invadieron el litoral del departamento de Ahuachapán, destruyendo viviendas, sementeras y vidas, y tardando tres días las aguas en retirarse de la zona inundada.

A esas olas sísmicas, denominadas en el Japón *tsunamis*, les llaman los lugareños de la Barra de Santiago *atolines*, término del idioma náhuatl que literalmente significa “movimiento de aguas”, de *at*, agua, y *olin*, movimiento.

Los diversos documentos de la época permiten establecer sobre sólidas bases científicas el fenómeno geológico de referencia y, al mismo tiempo, la fecha en que éste tuvo efecto: 15 de febrero de 1902 y no 16 de dichos mes y año.

La siguiente síntesis, extraída de partes oficiales e informes extraoficiales, dará una idea cabal del más importante de los maremotos registrados en El Salvador.

LA UNION.—En un telegrama, de fecha 20, se anota: “Aquí la mar, como siempre, tranquila. No ha ocurrido ninguna novedad”.

LA LIBERTAD.—Cerca de la ribera del mar se levantó “una ola inmensa” que llegó hasta cerca de la

Comandancia. Una niña, vecina del lugar, pereció ahogada.

LA LIBERTAD-ACAJUTLA.—En un telegrama fechado en Santa Tecla, el día 21, se apunta que en el litoral de la Costa del Bálsamo, entre los puertos de La Libertad y Acajutla, no hubo desgracias personales, pero que la marejada penetró en algunos puntos hasta cien varas.

ACAJUTLA.—En este puerto “después de un regular temblor de tierra —dice un informe telegráfico—, se vino sobre la costa una marejada tan fuerte, que llegó hasta bañar los edificios construidos frente a la playa. Una lancha que estaba en el astillero refaccionándose, fué arrastrada por la marejada con un individuo que estaba dentro de ella y el cual se salvó, gracias a los esfuerzos de algunas personas que recorrían la playa en aquellos momentos. El muelle y los edificios oficiales, no han sufrido nada”. Las olas sísmicas, sin embargo, penetraron en los esteros vecinos, pero la inundación no causó mayores daños.

SAN SALVADOR.—En la capital de la República se sintieron en la misma hora y fecha “ligeros temblores”, pero fueron “más fuertes en la costa”.

BARRA DE SANTIAGO.—En un informe telegráfico del día 19 se refiere que “El caserío de la Barra de Santiago quedó reducido a escombros. El mar salió de sus límites, invadiendo una gran extensión de terreno y se retiró tres horas después” Hasta la tarde del 18 se había recogido 53 cadáveres, “faltando muchos que no han sido arrojados por el

agua". El número de golpeados era considerable.

El día 19, "hasta las 11 a. m. — dice un informe telegráfico fechado el 20 en Sonsonate— habían curado 50 heridos en el lugar llamado Guazapa. Los médicos pasaron en seguida al Embarcadero, para curar allí otros heridos y contusos. El número de cadáveres que han sido sepultados, alcanza ya a 77, entre hombres, mujeres y niños".

El señor B. Cevallos, desde Ahuachapán, informó el día 23, telegráficamente, que "En la Barra de Santiago y cachete de la Barra, se han encontrado y enterrado sesenta y tres cadáveres; en el primero de esos lugares faltan catorce personas y en el segundo siete, cuyos cuerpos no han sido encontrados".

Don Francisco Calvo sintetiza así la tragedia:

"Refieren las personas que han venido de la Barra, que los infelices sobrevivientes han quedado en la mayor miseria y diseminados por grupos, unos en la isla, otros en Cuilapa, otros en varios puntos cercanos a este último, otros en el Embarcadero y en la Hacienda Santa Catarina, donde está el mayor número, como 50. Urge enviarles vestidos, ropas de cama y víveres, porque no tiene con qué (vestirse ni) alimentarse. También necesitan medicinas los que han quedado enfermos. Dicen también que los perros de los que hace poco habitaban la Barra de Santiago, viven hoy aullando en el cementerio en que fueron sepultados sus amos: y dá lástima verlos atravesar el estero cuando ven llegar gente, para ir a reconocerlos, creyéndolos sus amos, y cuando se persuaden que no lo son, se van aullando de regreso; algunos están ya enronquecidos. Hasta los animales sienten la muerte de sus amos".

El señor Cevallos agrega que en Cara Sucia se instaló un Hospital de campaña, en donde se atendieron 59

personas golpeadas y que a una más se le tuvo que amputar una de las piernas. Los médicos llegados de Sonsonate atendieron 200 heridos más en la hacienda de Santa Catarina y enviaron 11 personas gravemente lesionadas a aquella ciudad.

GARITA PALMERA. — En este valle dos niñas perecieron ahogadas.

BARRA DE PAZ.—En un informe telegráfico de fecha 19 se apunta que "Allí la hecatombe ha revestido más grandes proporciones". La tarde del 18 "se habían recogido 12 cadáveres. Golpeados gravemente, al grado de no poderse mover, se encuentran 13 personas. Faltan del caserío más de 28 individuos. La inundación se verificó en tres golpes sucesivos de agua".

"En la Barra de Paz —señala el señor Cevallos— se encontraron doce cadáveres y faltan veinte y seis, que no se han encontrado".

SAN JOSE.—En este puerto, se sintió fuerte la marejada.

Las largas distancias y pésimas vías de comunicación que separaba a la zona afectada de las más próximas urbes de civilización, determinaron informes parciales e incompletos del fenómeno, que no permiten reconstruir, sino sobre la base de las probabilidades, el número de víctimas ocasionadas por el maremoto en cuestión, que sin extremar puede fijarse en unas 150 personas.

Los daños materiales fueron, por otra parte, considerables. Sólo en la Barra de Santiago, caserío de más de 300 h., no quedó ningún rancho ni casa en pie e igualmente sucedió en otras partes de los litorales ahuachapaneco y sonsonateco.

Cuando el seis de septiembre de 1915 se produjo en el país un terremoto plurifocal, que destruyó a muchas poblaciones, principalmente a Juayúa y Salcoatitán (Depto. de Sonsonate), el presbítero Alfonso Belloso y Sánchez, más tarde segundo arzobispo de la Diócesis de San Salvador, exteriorizó lo siguiente:

Todos los sismólogos reconocen que frente de la Barra de Santiago, en el mar, existe un foco tectónico y éste es el actual foco o epicentro" del terremoto del 6 de septiembre de 1915.

La peregrina afirmación del doctor Belloso y Sánchez fué rebatida por el profesor Jorge Lardé, quien le exigió que citara los nombres de "todos los sismólogos" que, según él, reconocían "que frente a la barra de Santiago, en el mar, existe un foco tectónico", citación que no pudo efectuar nunca aquél, porque su hipótesis no estaba apoyada en ningún au-

tor sino que había sido inventada por él mismo.

Otra objeción fuerte, que oponía el profesor Lardé, es la de que "las olas sísmicas pueden provenir de un temblor de tierra, lejano, y (que) a veces atraviesa todo el Pacífico".

El examen de los temblores habidos en El Salvador, desde la conquista hasta 1915, permitió al citado autor negar rotundamente la hipótesis del doctor Belloso y Sánchez.

Fuera de las tres olas sísmicas, registradas el 15 de febrero de 1902, ningún otro maremoto de importancia ha destruido el litoral salvadoreño en los tiempos históricos.

ELECCION DE MORAZAN AL EJECUTIVO FEDERAL

"El escrutinio para la elección de presidente de la república se hizo en el mes de junio de 1830: los votos populares estaban divididos entre Morazán y D. José (Cecilio) del Valle: el primero reunía mayor número; pero no tenía elección popular si la base volvía a formarse como en 1825, esto es, por los sufragios que toda la república tiene derecho a emitir, y no por los emitidos y tomados en cuenta al tiempo de escrutarse. La operación del Congreso de 1830 fué enteramente contraria a la de 1825 en la elección de D. Manuel José Arce: entonces, formándose la base de los sufragios que deben emitirse, se declaró que no había elección popular en favor de Valle; y computándose ahora solamente los sufragios emitidos, declaró el Congreso que Morazán estaba electo popularmente, y que no estaba el mismo congreso en el caso de elegir. Esta segunda operación es conforme a los fundamentos que expuso Valle en 1825 contra la constitucionalidad del nombramiento de Arce, y sin inconsecuencia no puede decir de nulidad contra esta segunda exclusiva, apoyada en su propia doctrina. Mas es forzoso convenir en que una de las dos elecciones es irrita, inconstitucional o nula, y ambas el resultado del absolutismo parlamentario". MANUEL MONTUFAR. (De sus "Memorias de Jalapa" 1832).

ELECCION DE ARCE AL EJECUTIVO FEDERAL

"Valle quería que la base la formasen los votos emitidos y tomados en cuenta al tiempo del escrutinio, y en este concepto, reuniendo este candidato cuarenta y un votos de setenta y nueve emitidos, estaba electo popularmente. Pero el Congreso dijo: los votos que la república tiene derecho a emitir son ochenta y dos; los emitidos son setenta y nueve; los que ha reunido Valle son cuarenta y uno; los que ha reunido Arce treinta y seis; y no habiendo elección popular, el congreso elige entre Arce y Valle, que son los que reúnen el mayor número de sufragios. En consecuencia, fué elegido Arce; no habiendo tenido Valle sino cinco votos de los diputados presentes". MANUEL MONTUFAR. (De las "Memorias de Jalapa", 1832).

ARCE EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

"Arce se posesionó de la presidencia en abril de 1825, y toda la república le reconoció y obedeció como una autoridad legitimamente constituida, sin contradicción ni duda de ninguna clase sobre la legitimidad de la elección". MANUEL MONTUFAR. (De las "Memorias de Jalapa", 1832).

Carta dirigida al Rey de España

POR EL LICENCIADO DON DIEGO
GARCIA DE PALACIO, OYDOR
DE LA REAL AUDIENCIA DE
GUATEMALA; AÑO DE 1576

Carta del Oydor Palacio

C. R. M.—Por vuestras cédulas y proviciones está mandado y hordenado a los Vi-Reyes, Presidentes y Gobernadores de stas partes, hagan larga y verdadera relacion de la posición de tierras,—Indios, lenguas, costumbres, ríos, montes y variedades y cosas de sus districtos, de que deba darse quenta á V. M., y ponerse por memoria; así se debe creher lo habrían fecho, y como cosa cumplida no trataré dello. Por otras aismismo manda V. M. que un oydor por su turno ande visitando las provincias de su partido, para la buena conservación e pulicia destos naturales y desagraviarlos de las injusticias y hexacciones que padecen y a componer y hacer justicia en las demas cosas que entre ellos se ofrecen. En cuyo cumplimiento esta V. R. Audiencia de Guatemala me nombró para dicha visita, y señaló algunas provincias de su distrito donde ví y averigué algunas cosas que de raras y de consideracion me an forzado a dar cuenta a V. M., aunque con rudo estilo.

Conocida cosa es que del ámbito del mundo, que según la comun opinion es 5625 leguas, posehe y gobierna V. M. la mayor parte como consta por su posición, porque sin estos Vuestros Reinos de España, Italia, Flandes, ay a las Islas del Poniente, do Vuestros Ejércitos van ampliando V. R. Corona, 3405 leguas, regulados los paralelos y fecha la computación a las comunes españolas, en que se incluye este distrito, comienza en los postreros términos de Te-

huantepeque, y acaba en los de Costa-Rica corre S. E. y N. O. 300 y más leguas. Está dividida en 13 provincias principales, sin otras más menudas que en ellas se incluyen; son Chiapa, Soconusco, Suchitepeques, Cuanthemalan, Vera-Paz, Izalcos, San Salvador, San Miguel, Honduras, Choluteca, Nicaragua, Taguagalpa, Costarica; y en cada una dellas ay y hablan los naturales diferentes lenguas, que parece fue el artificio más mañoso que el demonio tuvo en todas estas partes para plantar discordia, confundiéndolos con tantas y tan diferentes lenguas como tienen, que son:

En la de Chiapa, Chiapaneca, Iloque, Mexicana, Zozil, Zeidalquelen.

En la de Soconusco, la Mejicana corrupta, y la materna, é Vebetateca.

En la de los Suchitepeques, y Cuahutemala, Mamey, Achi, Cuahutemalteca, Chienanteca, Hutateca, Chirichota.

Los Izalcos y Costa de Guazacapan, la populuca y Pipil.

La Verapaz, Poconchi Caechicolchi.

La de San Salvador, Pipil y Chontal.

El valle de Acacevastlan y el de Chiquimula de la Sierra, Ilacacebestleca y Apay.

En la de San Miguel, Poton y Taulepa Ulua.

La Choluteca, Mangue, Chontal. En Honduras, Ulba, Chontal, y Pipil.

Nicaragua, Pipil corrupto, Mangue, Maribio, Ponton. y Chontal.

En la de Taguz-galpa, la materna y Mexicana.

En la de Costa-Rica y Nicoya, la materna y Mangue.

De la quales comencé a visitar de la de Guazacapan hasta el río de Lempa, que corre 50 leguas al Este por la Costa del Sur, y á lo hancho hasta Chiquimula de la Sierra, que corre 30 leguas Norte-sur, en que visité 156 lugares de Españoles é Indios y entre ellos cuéntase y repartí 78 de lo que los naturales deben pagar de tributo, en cada un año á sus encomenderos.

La dicha Costa comienza desde el Río de Michiatoya y se fenece y acaba en el de Ahuachapa. Es abundante de montes, aguas, cazas, y pesca de todas suertes; tiene mucho frutales de la tierra y de Castilla, bonísimas naranjas, y algunos higos y melones. Es tierra de cacao, y de buenas tierras para mayz, y las demas legumbres y semillas que los Indios husan; tiene comodidad toda ella para hacer sal, aunque la hacen con mucho trabajo y riesgo de su salud. Sacan la salmuera, que para hacella han menester de la tierra que la mar baña en sus crecientes, y cuézenla en hornos semejantes á los que los campaneros husan; gasta mucha leña y olla para cocella por manera, que aunque se podría hacer mucha, es costosa, enferma, y trabajosa de hacer. Tiene muchos esteros de que se aprovechan de grandes pesquerías de todo género de pescados y tortugas, aunque tienen y estan llenos de caymanes, que propiamente son los cocodrilos, porque tienen las elecciones que dellos quientan los naturales; y espanta pescar en ellos, porque allende de la fuerza que muestran y grandeza que tienen, estan algunos muy encarnizados y cebados; y acontecido que pasando un gran toro por un río le asió uno de la cola, y hera tan grande que aunque salido el toro a la orilla, él tiró lo que pudo para desasirse y salir á tierra, no pudo

porque el cayman hera tan grande y feroz que lo tornó á la agua y lo mató! Otros estragos y daños han sido en diversas partes destas provincias que admira, aunque con toda su fiereza ay muchos Indios que se hechan al agua y chapuzados debajo le atan pies y manos y dan cabo á otros Indios que quedan en tierra y así los sacan fuera del agua y los matan. Llegando yo a un lugar, por me regalar me convidaron para que lo viese, no lo quise aceptar por el riesgo que parece ofrece la brabeza de un animal tan espantoso, los quales sin que yo lo supiese fueron y ataron uno como dicho es y me lo traxeron. Ay algunos dellos 20, 30 y más pies, muy gruesos, de gruesos pies y manos, la cola gruesa y recia, hieren con ella bravísimamente. Tienen muchas conchas y que no las pasa un arcabuz, á veces la boca muy grande con dientes fierísimos repartidos en tres andanas; yo conté aun 34 dientes en cada una, sin los colmillos con que atrabiesa el ocico superior por dos ahujeros que naturaleza le hizo. Tiene toda esta costa muchas praderías que acá llaman zabanas, grandes y de mucho pasto, y en ellas algunas, estancias de vacas, aunque no las que podría haber segun su grandeza y grosedad. Es tierra enferma por la mucha calor y humedad que en ella ay, de que se suelen causar grandes calenturas y otros males pestilenciales, mosquitos de quatro géneros que de día desasociegan y enfadan, y de noche no dejan dormir muchas moscas, y abispas de diversos géneros malas y venenosas que en picando hazen roncha, y si las rascan llagan. Yo ví que un mozo cayó de una picadura atordido y amortecido por mas espacio de dos horas. Ay alacranes y unos gusanos peludos que con cualquiera cosa que de su cuerpo toquen emponzoñan y a veces matan; y otros que llaman cientopies tan malos y tan venenosos como los dichos; grandes culebras y vívoras

malísimas, y otras sabandijas pestilenciales y muy dañosas, de diferentes especies, que espantan con los malos efectos que ellas y con ellas hacen. Ay unas que crían un cornucuelo en la cabeza, de que los malos husan para sus sucias lujurias, de efecto extraño; y para lo mesmo hay unos escarabajos muy grandes los cuernos de los cuales aun son peores y de mas mala operación. Yo hablé a un sacerdote a quienes unos sus toscos amigos le hicieron las raeduras de una burla tan pesada que ni bañarse, ni unguento rosado, ni sangrarse le aprovechó por más de 24 horas. Ay en esta provincia avejas blancas, aunque pocas. Hacen la miel y cera muy blanca, no pican tan mal como las otras hordinarias.

Ay en toda esta tierra un arbol común que nosotros llamamos ciruelos y los Indios cotes, que perdiendo las hojas, sin ella crían y producen y dan su fruto, y despues de dada, hechan hoja y se paran muy frescos y lozanos como lozaneandose del fruto y beneficio que han dado.

El dicho río Michiatoya, donde esta provincia comienza, nace y es un desaguadero de la laguna de Amatitán, quatro leguas de Guatemala, y para caer á la dicha provincia, hace un salto tan grande que un arcabuz parece no podría llegar debajo arriba, y una concavidad entre el agua y peña donde cae muy grande, de manera que se crían en él gran suma de papagayos de diferentes suertes, y tantos mursiélagos que es maravilla, que son tan malos que se dan é topan una ternera la matan y desangran; cuélganse en la dicha cueva unos de otros, y hazen razimos y colgajos mayores que un sombrero, y en algunas partes se an despoblado estancias de ganado por el mucho daño que hacían en las dichas terneras.

En un lugar de aquella provincia que se llama Nesticpac, ay unos lagos que parece salen de mineros de

azufre de mala agua y hedionda; salen a sus trillas pedazos del dicho azufre quajados y conjelados de la grosedad del agua, tan limpio y purificado como la mejor que viene de Alemania; y el pasto que riega las vertientes desta agua es tan buena para los caballos y engordan tanto que de muy perdidos y flacos en pocos días vuelven en sí y separan muy hermosos y gordos.

Los Indios desta provincia son humildes y de buena condición; corre entre ellos la lengua Mexicana, aunque la propia es Populuca; en su gentilidad husaban de los ritos y idolatría, sueños y suprecticiones que los Pipiles y Chontales sus vecinos, de que trataré adelante; en los más lugares se conocen sus señores naturales, heran poco poderosos, valía y mandaba entre ellos más el que más podía más, y tenía más hombres de guerra.

Está repartida en seys partidos de clérigos; son medianamente instruidos en la Doctrina Cristiana; en la pulicía van también aprovechando aunque con gente nueva en nuestra costumbres si se descuydan dellos salen á la pega de su gentilidad. Allí se me querelló un Indio que un su alcalde sin su pedimento había procedido contra su mujer y castigádola por ocho adulterios, y forzadole á él que pagase la condenación que por ellos le había fecho, por manera que allende de su afrenta le llevaban su dinero; el caso es que en tiempo de su infidelidad, hera costumbre que quando alguna mujer estaba de parto, la comadre hazía confesarse y dixese todos los pecados, para que habiéndolos confesado pariese mejor, y quando habiéndolo fecho la tal mujer no paría, llamaban á su marido, y hacían le a él confesase los suyos; y si esto no aprovechaba quitavanle al tal marido el mastli y pañetes que traía calzados é panianle en las renes de la preñada, y si esto no haprovechaba para que pariese, la

propia comadre sacaba su sangre y sacrificabala esperjando con ella los quatro vientos, haciendo con ellas algunas invocaciones y ceremonias. Sucedió que estando la mujer del querellante de parto se confesó, oyendola un alguacilejo que estaba escondido, dixo que había cometido adulterio con los ocho referidos; y después de sana el dicho alguasil la acusó ante el alcalde dellos dichos delitos, y por ellos la prendió, castigó y penó. Estan aun siempre estos naturales en algunos hieros y ceremonias antiguas, placera a Dios que, con la diligencia que se pone, poco a poco vayan olvidándose de superstición antigua, y tomando el camino verdadero para salvarse.

No tiene esta provincia puerto, sino uno que llaman de Eztapa, donde antiguamente el Adelantado Pedro de Alvarado hizo ciertos navíos pequeños. An querido algunos decir que será cómodo para que, si V. M. fuere serbido sepase por estas provincias la contratación del Perú, se corresponda en él; es imposible por muchas razones; su entrada es playa de mucho tumbo, desabrigada y de mala facion para puerto; hace la mar una barra en la tierra arto grande y onda, más en la entrada y boca muy baja, porque quando es mar muerto aun no ay un estado de agua, y por la bracuz ay resaca y tumbó dicho la dicha boca se muda cada año adonde la fuerza de los tiempos hie-re más recio. Dicen algunos, que para que la barra no se mude se podría hacer un muelle, que la fuerze siempre á estar en un lugar y no mudarse; parece razon de poca consideracion, para que allende que aunque estubiera siempre en un lugar y no mudarse, es baxa y de poca agua, desabrigada y que con los tiempos tiene mas ó menos arena por falta de cimento que no tiene por ser harena gruesa y labada. No tiene V. M. hacienda en estas provincias para podello hacer en 20 años. Dizen tam-

bien que en la dicha barra se podría echar un río que con su corriente haga mayor barra y boca más ondo, y mejor puerto; tampoco es bien considerado, porque allende que será muy costosa y poco firme según lo que la mar y remarso haze entra la tierra adentro, aunque en ella se hechasen muchos ríos, no había ni podría hacer fuerza que contra la furia hordinaria de la mar y grande tumbo que siempre allí tiene, haga barra ni puerto conveniente; y quedando contra ella obiera tanta agua y corrente que lo pudiera hacer la propia corriente, impidiera y estorbara que fuera puesto como quieren decir que podría.

La provincia de los Izalcos.—Que la cosa más rica y gruesa que V. M. tiene en estas partes, comienza del río Aguachapa y acaba en Guaymoco y Costa del Tonolá, corre por la mesma costa 18 leguas. Tiene las calidades del suelo y cielo que la de Guayazapan, y abundancia de cacao, pesca y frutos, y demás cosas que acá comunamente ay en las tierras calientes, y en especial la más abundante de cacao que se sabe. El arbol que da el cacao es mediano, tiene sus hojas como castanal, aunque mayores; produze flor y fruta casi todas las lunas, y lo mesmo hacen en estas partes todas los naranjos. Echa su flor el tronco y ramas, comenzando las más veces desde el suelo, y como ellos echan la flor y crían su fruto, de que se van criando unas mazorcas más largas y mayores que piñas; y dentro dellas 25 o 30 almendras; que es el cacao, de las quales 200 valen comunamente entre los Indios un real; y es la moneda que, para las cosas menudas corre de ordinario entre ellos y nosotros. Es tan tierno arbol que con cualquiera extremo se pierde y seca; y así para criarle es menester mucho cuydado, y ponelle otro arbol que llaman madre, que le haga sombra y hampare del sol y del ayre. Antiguamente hera tan esti-

mado que nadie bebía del dicho cacao, que no fuese Cacique, gran Señor o valiente soldado. Usaban en el sembrado muchas ceremonias; escogiendo de cada mazorca é piña los mejores granos de cacao y juntos los que habrían menester, los zaumavan y ponían al sereno en cuatro días del plenilunio, y quando los habían de sembrar se juntaban con sus mujeres con otras ceremonias, bien sucias. En efecto, hera la cosa más preciada que acá había; á crecido y multiplicadose tanto, después que están en Vuestra Real Corona, con la libertad que tienen de vello y tratallo, que desta provincia principalmente y de su comarca se provee la Nueva España, de que ay mucho comercio y contratación de una á otra parte. La calidad desta fructa es casi fría, en tercero grado, usase en las bebidas generalmente y gastase y cóxese tanto, que parece que lo sale a Nueva España y dan y gastan en sus casas y labores, debe ser, en solos quatro lugares de los Izalcos, más que 50 mil cargas, que, a un precio común, valen quinientos mil pesos de oro de minas. Yo los contó y repartí el tributo. Ocupan todos ellos con sus haertas dos leguas en cuadro, de que se infiere no se saben tales leguas de árboles y huertas que fructifiquen, y den tanto valor. Quantan estos naturales el cacao por contles xiquipiles, y cargas; un contle, es 400 almendras un xiquipil 20 contles, que son 8,000 almendras; y una carga, 3 xiquipiles, con 24,000 almendras. Por estos números quantan todos las cosas, y es el mayor que entre ellos se halla. Pareció haber en la cuenta de los dichos lugares **** vecinos y que todos tienen **** pies de los dichos cacaos.

En los terminos y costas destos Izalcos, está el puerto de Acajutla, donde surgen y están los navíos que andan: al tracto del dicho cacao é mercaderías, que vienen del Perú y Nueva España.

También ha querido decir que es bueno y suficiente para la correspondencia á Perú, si V. M. fuese servido que la agora ay en Tierra Firme se pasase á esta provincia. Está en altura de 13 grados y 36 minutos, é por la diferencia del meridiano de Sevilla al desta tierra y declinacion se le da 4 minutos, con que serán 13 grados y 40 minutos. Corre leste-hueste y está desabrigoado del sur y sus colaterales. Es una playa de mucha resaca y tumbo, y no tiene facion ni talle de puerto, de mala y enferma posicion, sustentarse los navíos que allí surjen con todos los daños dichos, porque haze la mar en una recife que hay en la dicha playa una vuelta íresaca de mar tan fuerte que haze estar los navíos suspensos sin hacer fuerza en los cables y anclas; y este solo beneficio tiene para tantos daños y la necesidad precisa quedel tienen y falto de otro tal, é toda esta comarca y la comodidad y cercanía que en el hallan los vecinos y mercaderes de la villa de la Trinidad que está poblada en los dichos Izalcos.

Están situados en la falda de un volcan que está humeando, que segun afirman se ha consumido y ha bajado de 50 años a esta parte más de 20 estados de altura, y algunos años arrojado y espedido de si tanta zeniza que a cubierto la tierra muchas leguas al rededor, y fecho gran daño en las huertas del cacao. Vierte la parte del Sur, como más baja, muchas aguas, algunas muy buenas y otras malísimas y hediondas. Haze un río que llaman de la Zeniza, por el mucho y gran hedor que lleva. Sale ansimismo del, otro arroyo de tan mala y viscosa agua que en poco tiempo cubre y haze piedra qualquiera cosa que en el cae. Y aconteció que habiéndosele caydo a un Indio un machete, al cabo de dos años se halló cubierto de más de palmo de piedra por todas partes. Y fuera destos Izalcos, en un lugar que se llama

Tecpa, sale del dicho volcan otro arroyo de la mesma calidad. Dizen que en la provincia de Chiapa ay un rio que haze lo mesmo; y sacando unos Indios piedra para hazer cal, y quebrando una hallaron dentro un fuste de una silla gineta, sano y entero.

De los dichos Izalcos se van subiéndolo tres leguas hasta un lugar que se llama Apaneca, tan fresco y aun frio que es el estremo de los lugares dichos; cójense en él granadas, membrillos, manzanas, duraznos. trigo y las demás cosas que á estas partes an venido desos Vuestros Reynos.

En el mesmo alto, una legua del, está otro que se Ataco, del mesmo temple y fertilidad, y muy abundante de toda montería y caza, por los muchos y buenos montes que para ella tienen. Tube noticia que había en él venados de la forma que son los que en la India de Portugal crian la piedra bezar, é hise matar algunos en que se hallaron algunas piedras, que probadas en enfermedades pestilentes hacen el mesmo efecto que las que se traen de la dicha India. Ay también, un género de osos pequeños; no tienen boca, como los desos Reynados; tienen en el cabo del oculo un agujero pequeño y redondo, y para mantenerse proveyólos naturaleza de una lengua larga acanalada, con que chupan y sacan la miel do quiera que la allan. Y quando esta les falta, se van a los hormigueros, donde tienden su lengua como por caño y agujero de otra cosa engañan las hormigas que entran y se hartan dellas.

Ay asimismo, muchas dantas de color blanco, pardo y vermejo, y otros muchos géneros de animalejos estraños y dañosos y muchas iervas y arboles de buenos efectos para la salud humana, almázigos, dragos, é arboles de ánimo en mucha cantidad.

Prosiguiendo en la visita deste lugar, y pidiendo razón de los meno-

res y huerfanos, para saber del tracto de sus personas y haciendas. Me traxeron una niña de año y medio, hurefana de padre y madre, que estaba en poder y la daba leche una vieja de más de 70 años. Y yo admirado que mujer de tanta edad tubiese leche, la hize traer delante de me, é vi como la niña la mamada averigüe allende que hera dicha edad, que jamás había parido sino que el tiempo que tomo la dicha niña mobida de piedad y con animo de crialla, y porque no tenía quien le diese leche suficiente, la dio el pecho y le vino leche. Hizelo tomar por testimonio, y quise diese á entender á los Indios como por la caridad que aquella mujer había tenido, Dios había servido husar aquella maravilla contra la orden comun, para que los Indios se moviesen á misericordia que lo han bien menester.

Del dicho lugar fuy á otro de Vuestra Real Corona que se llama Ahuachapa, de mediano temple, de la fertilidad cazas dichas. Hacese en él la mejor y más galana loza al modo de los Indios que ay en estas provincias. Principalmente la hacen y es officio de las mujeres, las quales labran sin rueda ni instrumento alguno, mas que preparado el barro con las manos lo adelgazan, é Igualan de manera que hacen muy bien qualquier vasija que les mandan. Ay en los terminos deste lugar dos arroyos, y en el uno hacen los Indios pozos y remansos de agua, en que se cria una nata y escrimto, que beneficiado se hace colorado como grana, y desta hacen y dan color a unos jarros que hacen muy curiosos. Creo que es el bolarmenico, porque tienen las elecciones del, y ansimesmo lo ha dicho un medico, bebido aprovecha al flujo de sangre y ace probado en enfermedades pestilentes, y ha aprovechado mucho, debese creer que si lo es el agua do esto se queja para por algún número del dicho bol aunenico. En el otro arroyo, con la mesma horden,

coxen otra tierra negra con que dan muy buen color negro, aunque labado bacía. Ay en el termino del dicho lugar unos manantiales que yo vi de agua caliente y tanto que quema, tan diferentes en el color y nacimiento que espantan. Lllamanlo los Indios el **Infierno**, y no sin alguna semejanza. Brota y sale el agua en espacio de un tiro de ballesta, por muchas partes y con diversos estruendos, segun los horganos por do salen; unos azen ruydo como suele un batan, otros como moltino, otros como fuelles, otros como quien ronca, y de otras mil formas. En algunas partes sale el agua turbia, en otras clara, en otras colorada, en otras amarilla y de otros colores, segun los mineros de tierra por do pasen, y del humo de allí sale. Se haze un betun de diferentes colores que parece podría servir para pintar. Los Indios suelen llevar sus bollas de cotes y de carne y cozellas en algún respiradero de aquella agua. Habra tres años que pasando un muchacho en el dicho lugar se le sumió y undió una pierna en un pantano desta agua, y aunque lo socorrieron luego dejó la carne de toda la pierna, y sacó el hueso y nierbos mundos y limpios, y murió otro día siguiende. De todas estas fuentes se haz a un río, que llaman el río Caliente, que aunque sale por debajo de la tierra, más de media legua deste lugar á contecido pelar los pies a un caballo y mancalle. Dos tiros de arcabuz mas cerca de una sierra que allí está, ay otros respiraderos de agua caliente, y está una piedra de cinco varas de largo y tres de ancho, endida por medio, y sale siempre por la endadura cantidades de humo; y llegándose á ella se oye el más horrible y espantoso ruido que se sale; y acontece muchas becas quando los tiempos andan rebueltos, que salen por allí unos bramidos y truenos que se oyen media legua al derredor. Cosa por cierta que admira en el monte donde este está, ay grandes y gruesos arbo-

les, y un genero de robles de grandísimas bellotas de que los muchachos hazen tinteros; é yo tengo una concha de las dichas bellotas, que tienen tres dedos de grueso. Ay los terminos deste lugar escorpiones tan grandes como gazapos, é un genero de sapos menores que ranas, que saltan por los arboles, y se tienen como pajaros. En tiempo de aguas hazen tan grande estruendo y dan grandes bramidos como unos terneros, y aunque esto me le había afirmado no lo quise creher hasta vello; y ansimesmo las mayores ormigas que he visto. Comenlas los naturales, y las venden en sus mercados.

Toda esta provincia está repartida en 8 partidos de clérigos, y por el mucho comercio que en ella ay, es gente entendida é ladina, é instruida por la mayor parte en las cosas de la Fee.

La provincia de Cenconatl se acaba en el lugar dicho, y comienza la de San Salvador en el de Atiquizaya, que es un lugarejo de V. R. Corona. Tiene las cazas e fertilidad dicho, tienen y hazen una masa y betun que llaman axin, de un genero de gusanos ediondos y ponzoñosos, que es maravilloso medicamento para todo género de frialdades y otras indisposiciones. Nace dos leguas deste lugar el río que llaman de Aguachapa, y á 7 de su nacimiento va muy grande, y á 13, que es donde entra en el mar del sur, grandísimo. Creo que en todas las Indias no ay río tan grande, con tan poca corriente.

De allí fuy al lugar de Santa Ana; no tiene cosa de notar mas que de dos generos de madera, de las astillas de la una hazen y tienen la color leonada, y el otro palo si lo echan en el agua se torna azul. Estremadamente cerca del dicho está un lugarejo que se llama Coatan, y en sus términos una laguna en la falda del volcan dicho, ondísima y de mala agua y muy llena de caymañes. Tienen dos isletas en medio. Los Indios

Pipiles tenían esta laguna por un oráculo de suma autoridad, é que ningun humano podrá ver lo que en ella había, y que el que probase se había de tullir y morir mala muerte; y deribavan esta devocion de patrañas antiguas; en este horror mandé que me hiciesen unas balsas para entrar en la dicha isla y desengañarles de tal torpesa. Estando fechas y para partirme parece que ciertos negros y mulatos de una estancia allí vezina, entraron en la isla é hallaron un ídolo grande de piedra de figura de mujer, y algunos sacrificios. Cerca hube de lo que se halló unos Chalcibites que son piedras de las que suelen aprovechar para la ijada orina é materias. Con lo qual los Indios viejos y antiguos se desengañaron de su hierro, y los mozos mas cristianos entendieron la burla de aquel santuario ser como las demas de su gentilidad.

Todos los lugares comarcanos son de buen temple é fertilidad, é de las demas buenas calidades dichas.

Con el término y montes del lugar Guaymoco de V. R. Corona, ay grandes árboles de bálsamo de á mas de 55 pies de alto. Es madera muy recia y pesada. El licor que en comun se coje del es por el bueno en el verano que acá es desde Noviembre hasta mayo; vale una botija perulera del, doscientos y quarenta reales. Los Indios sácanlo con alguna violencia, porque para que el arbol dé é estile mas, lo chamuscan con leña al derribo del tronco, yo he hecho sacarlo y cojello como el arbol la da y despide, sin otra fuerza de fuego ni instrumento. Dizen es licor maravilloso; y que será de mejor efecto hecha su semilla como almendras, y en ellas cria un licor como oro, hize sacar un poco, tambien se cree que maravilloso cosa; en abiendo ocación se experimentará, tambien hize sacar de las mismas pepitas agua, dicen las mugeres que es muy buena para agua de rostro.

De allí se va á la ciudad de San Salvador por una angostura y callejon extraño; pásase yendo por él un rio 67 vezes. Está á la falda de un volcan grande, y de mucha circunferencia por sus faldas; no echa fuego, porque la materia que la causaba se debió acabar en el tiempo que ardió, consumió é hizo tan gran boca que boxa mas de media legua, y está ondísimo; y antes de llegar a lo bajo haze dos estancias ó plazas á la forma que son los que se hazen en los hornos de cal; de lo mas hondo é último sale un humo ordinario, y tan grande hedor que ha contecido llegando un Español cerca desmayarse, y amortecerse. Desde lo ultimo é bajo asta lo mas alto está lleno de grandes cedros, pinos y otros muchos generos de arboles y animales, y de quemazones del fuego que solia haber en él.

Tres leguas de su extremidad desta un lugar que se llama Nixapa, donde hay un pedazo de monte áspero que llaman malpays de piedra y de mucha tierra quemada y arrojada, muy tendida y de grandes pedazos; y así pone admiracion donde pudo venir, pues en todo lo que ay hasta el dicho volcan no parece señal de lugar de aya habido fuego; sino en dicho volcan parece que pues las piedras y tierra que allí ay es que manda, y no hay lugar do mas cerca pudiese salir que el dicho volcan lo arrojó al tiempo que tenía fuego como lo an fecho en estas provincias uno que hay en el valle desta ciudad, que pocos años ha fecho de sí grandes montones de fuego y piedra; y otro de Nicaragua que rebentó y subertió unas sierras sobre un valle, é undió ciertos lugares de Indios, en que murieron hartos.

De dicho volcan salen muchas é muy buenas aguas, junto al dicho lugar de Nexapa se forma un rio de llas. Y sale un arroyo que corre y lleva agua de noche y asta las 7 ú 8 del día, é la demas se zume e no parece.

Junto al cerro de San Juan, en la provincia de la Choluteca, es público ay otro que solo corre asta medio día, y de allí hasta la noche se zume el agua; y otra que la provincia de Chiapa que tres años continuos corre, y tres no corre ni parece agua.

Ansímismo en la falda de dicho volcan ay una oya redonda de mucha anchura que muestra haber sido volcan y ardido mucho tiempo, porque en todo su circuyto la tierra y peña está muy quemada é molida del fuego. Nace agora en ella una fuente de bonísima agua, de que se provehe el lugar de Cuscatan, que está asentado a la orilla della.

Junto al dicho lugar está la ciudad de San Salvador; es de buen temple y fertil tierra, y en el altura de 13° 36'. Quando llegué á ella casi estaba despoblada, porque un temblor grande que hizo el segundo dia de la Pascua del Espiritu Santo pasado les derrocó y molió todas sus casas, que aunque muchas heran fuertes é buenas se cayeron é habrieron. El mas espantoso que jamas dicese ha visto.

Yo vi un lienzo bien grueso de la pared de una iglesia que habiendole lebantado el temblor arriba, se tornó a sentar desbiado de su cimientto un xeme por algunas partes, y otras muchas cosas á este tono, y en el camino y sierras que llaman de los Teccacuangos hendidas por muchas partes. Ninguna casa de los Indios de aquellas sierras quedó en pie; todas cayeron. Contome un Español que caminaba por allí a la sazón que tembló, que las sierras parecía se juntaban unas con otras é que á el fue forzado y ápearse y tenderse en el suelo, porque no se pudo tener en pie.

La casa donde yo estaba arfaba como un navio; parecía que los demas llegaban con los tejados al suelo; é quiso N. S. que no peligraron sino tres personas que fue espanto y misericordia suya; segun las casas cayeron y la gente andaba turbada y espantada en los arrabales de la ciu-

dad. Salen tres hojos muy grandes de agua caliente, muy buena y clara, é sin ningun mal sabor, y que en sacandola se enfria y bebe; en su nacimiento es algo calida, aunque se puede sufrir, como va corriendo se va resfriando. No creo que en el mundo puede haber disposicion para los baños que en las dichas fuentes.

Cerca á la dicha ciudad ay una laguna, que baxa cinco leguas, de poco fructo hasta agora, aunque han hechado algunas mojarras, no havido pescado de momento. Quentan los naturales Indios antiguos, que solía haver en ella culebras de estraña grandeza, y que un cazique de un lugar que se llama Atempamacegua topó una que segun la demostracion hacia debía tener mas que 50 pies. No lo tengo por cosa muy autentica, porque nadie dice la ha visto sino esta cazique, aunque es notorio por la fama antigua en toda aquella provincia.

En la costa del Sur, ay unos campos que se llaman de Jivoga (Jiboa) que corren 14 leguas, hasta el rio Lempa, término de la provincia de San Miguel, llanos y abundantes de pasto para gran cantidad de ganado; al presente hay algunas estancias, pero muy poco ganado para lo que podría haber. Ay en ella grandes pesquerías y disposicion para hacer sal al modo de los Indios. A un lado dellos é á la falda de un alto volcan estan quatro lugares de Indios que llaman los Nunualcos, donde de poco tiempo á esta parte se beneficia é cria cacao abundantísimamente, y en tanta cantidad que tanto por tanto escede a la provincia de los Izalcos.

A la parte del norte del dicho volcan está un lugar que se dize Istepeque, y en sus términos unos manantiales de caliente de la misma forma que dixe los había en el lugar de Aguachapa; tienen mucho alumbre é azufre; en todo aquel al derredor ay muchos arboles y yerbas para buenos efectos, y en especial estan los mor-

tes llenos de la rayz de Mechoacan. Del lugar dicho, aunque es en la mesma provincia, comienza otra lengua de Indios, que llaman los Chontales, gente más bruta, aunque antiguamente valientes entre ellos.

Hay en la dicha provincia una laguna que se dice de Uxaca grande, y que de su desagadero se forma y haze el río Lempa, que es uno de los mayores deste distrito. Tiene en medio dos peñoles, en uno de los cuales antiguamente los Indios de aquel distrito hacían sus sacrificios e idolatrías. Es tierra aunque caliente, fértil, de mucha pesca y caza; hay algunos venados blancos, y no se sabe en estas provincias en otras partes de los haya. En su ribera hay un género de árboles pequeños que dan una gomá de lindo olor y que semeja y parece menjuy finísimo; de la flor muy olorosa y el fruto no se sabe que sea de provecho.

Tres leguas della está el lugar de Micla donde antiguamente los Indios Pipiles desde distrito, tenían gran devoción y venían ofrecer sus dones é hacer sacrificios; y lo mesmo hazían los Chontales é otros Indios comarcanos de diferentes lenguas. Tenían en sus sacrificios algunas especialidades que en otras partes y cues y teupas de mucha autoridad, de que aun oy ay grandes señales é indicios.

Allende del cazique y señor natural, tenían un papa que llamaban Tecti; el cual se vestía de una ropa larga azul, y traía en la cabeza una diadema y á vezes mitra labrada de diferentes colores, y en los cabos della un manajo de plumas muy buenas de unos pájaros que ay en esta tierra, que llaman Quetzalez. Traya de ordinario un báculo en la mano á manera de obispo, y a este obedecían todos en lo que tocaba a las cosas espirituales. Después deste tenía el segundo lugar en el sacerdozio otro que llaman tehu á matlini que hera el mayor echizero y letrado en sus libros y artes, y el que declaraba los agüe-

ros y hacía sus pronósticos. Había allende destes quatro sacerdotes que llaman teupisqui vestidos de diferentes colores y de ropa hasta sus pies, negros, verdes, colorados y amarillos; y estos heran los del consejo de las cosas de sus ceremonias, y los que asistían á todas las supersticiones y boberías de su gentilidad.

Había también un mayordomo que tenía cuydado de guardar las joyas y preseas de sus sacrificios, y el que sacaba los corazones a los sacrificados, y hazía las demás cosas personales que heran necesarias; y sin los dichos había otros que tenían trompetas é instrumentos de su gentilidad para convocar y llamar la gente a los sacrificios que había de hazer.

Elección del papa y sacerdotes

Quando el papa fallecía, lo enterraban asentado en un banco pintado, en su propia casa y le lloraba todo el pueblo quinze días, con muchos gritos y alaridos; ayunaban todos los quinze días; acabados los obsequios, el cazique y el sabio elegían otro papa por suertes, y había de ser uno de los quatro sacerdotes susodichos; y a la elección deste hacia grandes mitotes y fiestas, y este electo sacrificaba la lengua y miembro genital y la sangre ofrecía á sus ídolos, y este elexía el sacerdote que había de entrar en su lugar, y había de ser uno de los hijos del papa muerto si los tenía ú otro hijo de los sacerdotes, y los demás oficios que faltaba en sus teupas.

Adoraban el sol quando sale, y tenían dos ídolos, el uno en figura de hombre, y este se llamaba Queizalcoatli; y el otro en figura de mujer, Itzqueye; todos los sacrificios que hacían heran a los susodichos y tenían calendarios ó días diputados para cada uno dellos, así el sacrificio se hazía conforme á quien caya la suerte del día.

La manera deste sacrificio

Tañían sus trompetas y atabales un día y una noche antes, y luego todo el pueblo se juntaba en la manera susodicha, y los quatro sacerdotes dichos salían del cue con quatro braseros de fuego, y en ellos puestos copal y ule. ívanse derechos todos quatro juntos á do sale el sol, y se hincavan de rodillas ante el, y le zau-mavan diciendo palabras é invocaciones, y esto fecho se dividían hacia quatro partes, lest, oest, norte, sur, y predicaban sus rictos y ceremonias. Acabado el sermon se entraban corriendo en unas casas que tenía hecha los quatro vientos, y descansavan un rato. De ay se iban a la casa del papa que estava junto al cu, y allí tomavan el muchacho que habían de sacrificar, y daban quatro bueltas al patio en manera de baile cantando. Acabadas las bueltas salía el papa de su casa, con el sabio y mayordomo, y subían al cu con el cazique y principales, los quales quedavan a la puerta de su adoratorio, y luego los quatro sacerdotes tomavan al muchacho en brazos, cada uno de su mano y pie; y salían luego al mayordomo con cascabeles en los pies y manos, mojado, y por el siniestro lado le sacaban el corazon y lo davan al papa, el cual lo ponía en una bolsa labrada pequeña y la cerra, y los quatro sacerdotes tomavan la sangre del sacrificado en unas quatro jicaras, que son vasos de cierta fruta que los Indios usan, y salían uno tras otro, bajavan al patio, y á las quatro partes de los vientos dichos asperjaván la sangre con la mano derecha; y si sobraba algun sangre, la volvían á donde estava el papa, el qual hechava la sangre, corazon y bolsa en el cuerpo del sacrificado por la propia herida, y enterrávanlo en el mismo cue. Este era el sacrificio que hacían por los tiempos del año.

Juntávanse el papa, sabio y hechizero, con sus quatro sacerdotes y sa-

lían por sus suertes y hechicerías si harían guerra ó si alguno venía contra ellos, y si las suertes les decían que sí, llamaban al cazique y capitanes de guerra, decíanles como venían los enemigos é adonde habían de ir a hazer guerra. El cazique apercivía toda su gente de guerra y salía en busca de sus enemigos, y si tenía victoria en la batalla, luego el cazique despachava correos al papa y le avisaba el día que havía subcedido, y el sabio vía á quien se havía de hacer el sacrificio. Si era á **Quetzalcoatl** durava el **mitote** 15 días, y cada día sacrifican un Indio de los que habían cautivado en la batalla; y si era á **Iztqueye** duraba el **mitote** cinco días, y cada día sacrificaban otro Indio.

El sacrificio se hacía en esta manera: que todos los que se hallaron en la guerra venían en ordenanza cantando y bailando, y traían a los que habían de sacrificar con muchas plumas, y **chalchivetes** a los pies y manos con sargas de cacao al pescuezo, y estas traían los capitanes en medio de sí. Salía el papa y sacerdotes con los demás del pueblo a recibillos con baile y música, y los caziques y capitanes ofrecían al papa, aquellos Indios para el sacrificio, ívanse luego todos juntos al patio de su **teupa** y bailavan en medio del patio, ponían una piedra como poyo, y sobre ella echaban al Indio que habían de sacrificar despaldas y los quatro sacerdotes tenían al Indio de pies y manos, salía el mayordomo con muchas plumas y cargado de cascabeles con un navajon de piedra en la mano, y le abría el pecho, y le sacaba el corazon, y en sacándolo lo hecha en alto a las partes de los quatro vientos, y la quinta vez lo echaba en medio del patio derecho en alto quanto podía y decía tenía Dios el premio de esta victoria.

Este sacrificio era público que todos los chicos y grandes lo vian.

Los que eran soldados de la guerra no dormían en sus casas con sus

mugeres sino en unos calpules que tenían diputados por ellos, lo propio los manzebos que amostraban el arte de la milicia, y de día iban a casas de sus mugeres a comer y beber, y de allí a sus milpas y siempre quedaba una compañía a guardar el pueblo.

Conocíanse los valientes en el que mas agüeros se haría en su miembro, aquel hera mas valiente. Las mugeres sacrificavan las orejas y la lengua y se labraban todo el cuerpo, y la sangre que les salía la coxian en algodones y la ofrecían a sus ídolos, las mugeres Itsqueye, y los hombres a Quetzalcoatl.

Las supersticiones que hazían para sus sementeras hera que tomaban en unas jícaras pequeñas todas las suertes de semillas que querían sembrar, y las llevaban ante el altar de sus ídolos, y en el suelo hazían un oyo y los ponían por su horden y la cobijaban con tierra, y sobre ellas ponían un brasero con muchas brasas y con copal y hule. Y los cuatro sacerdotes sacrificaban las orejas y narizes, y por ellas se metían unas cañas largas y las quemaban ante sus ídolos. Y otras vezes sacaban sangre de la lengua y miembros, y pedían a sus ídolos les dieran fructas y que fructificasen todas las semillas de la tierra. El papa se sacrificaba la lengua y orejas, y miembro, y la sangre que desta salía untaba pies y manos a los ídolos, e invocaba al demonio y hablaba con él, y les dezían los tiempos que debían de subceder y mandaba a aquellos quatro sacerdotes, dijessen al pueblo lo que el ídolo le había dicho, y siempre concluian esta plática con mandalles que tuviesen comunicación con sus mugeres y de allí fuesen a sembrar; y esto hera el sacrificio de semillas.

Lo que hazían en los sacrificios de la pesca y caza hera que tomaban un venado vivo, y llevábalo al patio el cue e iglesia que tenían fuera del pueblo; y lo atagaban y lo desollaban, y

le salvabane toda la sangre en la olla, y el hígado y bofes y buches lo hazían pedazos muy menudos, y el corazón, cabeza y pies; apartaban y mandaban cozer el venado por si, y la sangre por si, y mientras esto se cozía hacian su baile. Tomaban el papa y sabio la cabeza del venado por las orejas, y los quatro sacerdotes los cuatro pies, y el mayordomo en un brasero llevaba el corazon se quemaban con hule y copal, e incensaba al ídolo que tenían puesto y señalado para la caza y pesca. Acabado el mitote ofrecían la cabeza y los pies al ídolo y chamuscábanla y despues de chamuscada la llevaban a casa del papa y se la comía, y el venado, y sangre comían delante del ídolo, u otro cualquier animal que sacrificasen, y a los pescados lo sacaban las tripas y lo quemaban ante el dicho ídolo; lo propio hera en los demas animales.

Lo que usaban cuando parían las mugeres, que llamando a la partera la preñada no podía parir, luego le hazían decir sus pecados y si no paría, hazían que se confesase el marido, y si no podía con esto, si había dicho y confesado que conozía a alguno, iban a casa de aquel y traían de su casa la manta e pañetes y ceñola a la preñada para que pariese; y si no bastara, el marido sacrificaba las orejas y lengua. Quando la criatura nacia, si era hombre le ponían un arco y flechazen en la mano, y si era muger un uso y algodón, y la partera le hacía en el pie derecho una raya con tizne significativa, esto raya que quando fuese grande no se perdiesen por los montes. Pasando doze dias llevaban la criatura al sacerdote y aquel que la llevaba le cortaban ramas verdes en que pisase; y llegado ante el sacerdote le ponían el nombre de sus aguelos o aguelas, y le ofrecían cacao o gallina y estas eran las ofrendas de los sacerdotes. Llegados a casa con la criatura la partera tomaba a la recién parida y la llevaba a labar al río, y ofrecían al agua

cacao y copal y esto hacían para que el agua no le hiciese mal.

Los rictos de sus difuntos eran que si fallecía el cacique o algún capitán o señor, o hijo, o muger destes, los lloraba todo el pueblo quatro días y quatro noches; a la quarta noche cuando amanecía salía el papa y decía que el anima de aquel cacique estaba con los dioses y que no llorasen mas; estos todos se enterraban en sus propias casas, asentados y vestidos con todos sus bienes, y aquellas quatro noches y días su llorar era como a manera de **mitote** cantaban sus hazañas y linajes. Si era cacique luego otro día el papa y todos los demas del pueblo tomaban por señor al hijo o hija si los tenía, y si no al hermano o pariente mas cercano.

Y a la eleccion deste se hacían grandes fiestas y bailes y sacrificios, y él dava de comer a todos los capitanes y sacerdotes en su casa. Si el difunto no hera de principal, solo sus parientes le lloraban y sus hijos; y si alguna muger se le moría la criatura, guardava la leche quatro días que no la dava a ninguna otra criatura, porque tenían por agüero que el difunto le haría algún daño o mal: este sacrificio se llamava **mavitia**.

El cacique hera su oficio de mandar sembrar y casar a los Indios, y siempre los casavan con muchachas, y quando estaban concertados, si acaso el yerno encontrava al suegro, torcía el camino, lo propio hacía la nuera a la suegra, y hacían esto porque el diablo les decía que no habrían hijos si se tocaban con los suegros. El casamiento y boda se hacían de esta manera: que los parientes de la novia iban por el novio, y lo llevaban al rio a lavar; y las parientes del novio iban por la novia y lavados en el rio; ambos los enbolvían cada cual en su manta blanca nueva, y los llevaban a la casa de la novia, y los ataban juntos en las dos mantas añudada, desnudos en cueros: y los parientes del novio davan presentes a

la novia, jicoles, mantas, algodón, cacao, gallinas, y los parientes de la novia lo mesmo al novio; y luego comían todos juntos y a estos casamientos se hallavan el cacique y papa de necesidad.

En lo que tocaba al parentesco, tenían un arbol pintado, y en él siete ramos que significava siete grados de parentesco. En estos grados no se podía casar nadie, esto se entendía por línea recta si no fuese que alguno huviese fecho algun gran fecho en armas, havia de ser del tercer grado fuera; y por línea transversa tenía otro arbol con quatro ramos que significaban el cuarto grado, en estos no se podía casar nadie.

Fuera de otras leyes que los Indios tenían en toda esta provincia, tenían los desta nacion por inviolables las siguientes:

Qualquiera que menospreciara los sacrificios de sus Idolos o rictos, moría por ello.

Qualquiera que se echava con muger agena moría por ello.

Qualquiera que tenía quenta carnal con parienta en los grados susodichos morian por ello ambos.

Qualquiera que hallara con qualquiera muger o le hacía señas si era casada, lo desterraban de su pueblo y le quitaban sus bienes.

Qualquiera que se echaba con esclava agena le hacían esclavo, sino fuese que la tal persona le perdonase el papa por servicios que hubiese fecho en la guerra.

Qualquiera que hurtava, hurto como fuese grave, moría por ello.

Qualquiera que mentía lo azotaban bravamente, y si era en caso de guerra le hacían esclavo por ello.

Los que no eran para la guerra cultivaban las tierras, milpas del cacique y papa y sacerdotes, y de las propias suyas daban un tanto para la gente de guerra. Esto es lo que he alcanzado deste pueblo.

En el dicho lugar está una peña de donde salen dos ojos de agua casi

juntos; el uno muy caliente el otro frío.

Hay en él muchas especias que los Indios usan para sus bebidas y comidas; a una tierra que parece caparosa. que lo debe de ser segun el efecto hace, con que se hace tinta. En toda esta provincia, del comienzo la provincia y correximiento del pueblo de Chiquimula de la Sierra, es la mas de tierra alta y de buen temple y pastos, y fertil para labranzas y crianzas de todo genero de mantenimientos y ganado.

Acia la parte que deste lugar van a Gracias a Dios en Honduras son Indios Chontales. Averigüé estando allí un delito contra un cacique del lugar de Gotera, el qual desde su gentilidad tenía el miembro hendido y abierto, que era una de las gentilidades usaban antiguamente los mas valientes. En aquel año de 1563, en otro lugar cercano que se llama Cezori ciertos Indios idolatrarón en un monte en sus términos, y entre ellos que uno se harpó y hendió su miembro, y que circuncidaron quatro muchachos de doze años para arriba al uso judaico, y la sangre que salió dellos la sacrificaron a un ídolo de piedra redondo, llamado Icelaca, con dos caras atras y adelante, y con muchos ojos.

Decían que este era el Dios que sabía lo presente y lo pasado, y vía todas las cosas. Tenía untadas ambas caras y ojos con sangre, y sacrificávanle venados, gallinas conejos, aji, chian, otras cosas que ellos usaban antiguamente.

Cerca del dicho lugar estaba un cerro alto en la perspectiva, parece sobrepuja a todas las alturas comarcanas, y tiene en su alto una laguna de agua dulce, grande de mucha hondura, sin que parezca, de donde puede tener vertiente o nacer tanta agua; cierto que mirada la situacion de toda la tierra parece que allí es lo más alto dellos, e que o la laguna es milagrosa, o tiene algún venero que las

hondas estrañas de la tierra que produce y sustenta de ordinario tan gran piélagos de agua, y aun vertiente grande que de ella sale siempre.

Críanse allí muchas dantas mas que en otra parte de aquella tierra, suélense matar algunas aunque la carne no es muy buena de comer porque es viciosa; tienen dos buches, en el uno echan el pasto ordinario, el otro trae siempre lleno de palos y madera podrida; no se que sea de algún efecto, mas es de creer que no se lo dió naturaleza de valde.

En la provincia dicha está un lugarejo encomendado en un Gerónimo Italiano; sucedió allí el año de 1764, que cansados los Indios y enfadados de una larga enfermedad que había tenido su cacique, de acuerdo y juntos fueron a su casa y le dixeron que segun su enfermedad había sido larga, estaban cansados de serville, y que pues ya no era de provecho, ni los podía gobernar se muriese y acabase de dalles mas pesadumbre; el cacique enfermo les respondió que tenían razon, y pues así era que el se quería morir que lo enterraran; ellos oida su determinacion, lo amortajaron vivo y tocaran a muerto y lo llevaron a enterrar, ocurrieron a la iglesia los del lugar y entre ellos la muger del encomendero, y admirada que estando el dicho cacique poco antes con mediana disposición se hubiere muerto tan presto, se llegó a él y dijo a los Indios que no le enterraren que podía ser algun desmayo y como tentando le vió que estava caliente, quitole el velo del rostro y viole vivo, y ella riñendo a los que lo llevaban a enterrar, le quitó de allí y llevó a su casa y vivió despues mas de quatro meses, e para desenojalla le dezía el cacique y los vecinos que peor hubiera sido lo mataran. Esta muger del dicho encomendero por el año de 64 se hizo preñada e malparió cinco hijos de una vez, de cinco meses y todos vivos.

Ruinas de Copan

Cerca del dicho lugar como a la ciudad de San Pedro, en el primer lugar de la provincia de Honduras que se llama Copan, están mas ruinas y vestijos de gran población y de sobervios edificios, y tales que parece que en ningun tiempo pudo haber, en tan barbaro ingenio como tienen los naturales de aquella provincia, edificio de tanta arte y suntuosidad; es ribera de un hermoso rio, y en unos campos bien situados y estendidos, tierra de mediano temple, hasta de fertilidad, e mucha caza e pesca.

En las mismas dichas, hay montes que parecen haver sido fechos a manos, y en ellos muchas cosas de notar. Antes de llegar a ellos, está señal de paredes gruesas y una piedra grandisima en figura de aguila, y fecho en su pecho un cuadro de largo de una vara, y en el ciertas letras que no se sabe que sea.

Llegados a las ruinas, está otra piedra en figura de gigante; dicen los Indios antiguas que era la guarda de aquel santuario; entrando en él se halló una cruz de piedra de tres palmas de alto, con un brazo quebrado. Mas adelante van ciertas ruinas y algunas piedras en ellas labradas con harto primor; y está una estatua grande de mas de quatro varas de alto labrada como un obispo vestido de pontifical, con su mitra bien labrada y anillos en las manos. Junto a ella está una plaza muy bien fecha con sus gradas a la forma que escriben del Coliseo Romano, y por algunas partes tiene ochenta gradas, enlosada y labrada por cierto en partes de muy buena piedra e con harto primor; está en ella seis estatuas grandisimas, las tres de hombres armados a lo mosaico con ligagambas, e sembradas muchas labores por las armas, y las otras dos de mugeres con buen ropaje largo y tocaduras a lo Romano; la otra es de obispo que parece tener en las manos un bulto

como cofrecito. Devían de ser ídolos, porque delante de cada una dellas había una piedra grande que tenía fecha una su pileta con su sumidero donde degollavan los sacrificios y corría la sangre; tambien tenían seudas cazolejas do sacrificavan con sus salanmerías y en medio de la plaza había otra pila mayor que parece de bautizar, donde ansimesmo devían de hacer en comun sus sacrificios. Pasada esta plaza se sube por muchas gradas a un promontorio alto que devía de ser donde hacían sus **mitotes** y rictos; parece fue fecho y labrado con mucha curiosidad, porque aun siempre se hallan allí piedras muy bien labradas. A un lado deste edificio parece una torre o terraplano alto que cae sobre el rio que por allí pasa; hace caido y derrumbado un gran pedazo, y en lo caido se descubrieron dos cuevas debajo del dicho edificio muy largas y angostas, y fechos con harta curiosidad; no he podido averiguar de que servían e para que se hicieron; hay una escalera que baja hasta el rio por muchas gradas. Sin lo dicho hay muchas casas que demuestran haver havido allí gran poder y concurso de hombres; e pulicía, y medicina arte en la obra de aquellas figuras y edificios. He procurado con el cuidado posible saber por la memoria derivada de los antiguos, que gente vivió allí e que saben e oyeron de sus antepasados, y no he hallado libros de sus antigüedades, ni creo que en todo este distrito hay mas que uno que yo tengo é dicen que antiguamente había venido allí y fecho aquellos edificios un gran señor de la provincia de Yucatan, y que al cabo de algunos años se volvió a su tierra é lo dejó solo y despoblado, y esto parece que de las patrañas que cuentan es la mas cierta parece antiguamente gente de Yucatan conquistó y sujetó las provincias de Ayajal, Lacandon, Verapaz y la tierra de Chiquimula y esta de Copan, y ansi la lengua Apayac que

Estas son las cosas que en el discurso de la visita que hice por orden V. M. me parecieron dignas de alguna consideración; no pongo entre ellas la orden y particularidad de su gentilidad por ser muchas y requerir gran escriptura, aunque pudiera por tener hechas memorias de las mas dellas, siempre que V. M. me ocupare en su servicio procuraré en lo general y en semejantes especialidades de manera que se entienda que a lo menos tengo buen deseo.

Nuestro señor la C. y R. persona de V. M. guarde muchos años con aumento de mayores estados y con felicísimos sucesos! Desta Vuestra Ciudad de Guatemala, á 8 de marzo de 1576. C. R. M. humilde leal criado, que besa las reales manos á V. M.

El Licenciado PALACIO.

aquí hablan, corre y se entiende en Yucatan y las provincias dichas. Y ansimesmo parece qual arte de los dichos edificios es como lo que hallaron en otros los Españoles que primeramente descubrieron la de Yucatan é Tabasco, donde hubo figuras de obispos, hombres armados, y cruces, y pues en ninguna parte se ha hallado tal, si no es en los lugares dichos; parece que se puede creer que fueron de una nacion los que hicieron lo uno y lo otro. De los lugares dichos me volví á Guatemala porque con indisposiciones de algunos de la Audiencia fue necesario para el despacho de los negocios, así se mandó lo hiciese, pasé por lugares bien fríos é pagosos donde ay los mayores y mas hermosos pinos y robles, cedros, cipreses y otros muchos árboles que ay en todas esas provincias.

MORAZAN EN 1829

"Aunque Morazán se hallaba el año de 1829 todavía al principio de su carrera, y por lo mismo no se le puede juzgar definitivamente, creo no deber cerrar aquel período sin decir algo sobre tan importante personaje. Morazán en su calidad de hombre nuevo, y de quien no se sabían hechos que lo hiciesen temible o revelasen mal carácter, no causaba recelo a los conservadores de Guatemala ni menos temían de él venganzas o persecuciones crueles. Por el contrario, puede decirse que en Guatemala se tenía por Morazán cierta especie de simpatía, pues hasta la circunstancia de no ser salvadoreño le favorecía a los ojos de los vencidos. De ahí nació la espontaneidad con que todos concurren al Palacio el 19 de Abril a la citación que se les hizo. El golpe que recibieron ese día y la cautela, o más bien alevosía con que obró, les abrió los ojos y desaparecieron sus ilusiones. Pero yo pienso que Morazán tuvo ocasión (y debió aprovecharla) de hacer un papel grande en la historia de Centro-América, y adquirir un renombre que pocos, o tal vez ninguno, con excepción de Bolívar, han alcanzado en la América Española. Si después del triunfo, en vez de hacerse un perseguidor cruel e implacable, se hubiese mostrado magnánimo y hubiese sido humano, justo y procurado conciliarse al partido vencido y dulcificar sus penas, creo que habría recibido bendiciones de la gran mayoría del país, y su conducta habría sido celebrada y admirada en toda América. Que si Morazán con esta conducta hubiera provocado murmuraciones de los exaltados de su partido, se hallaba bastante fuerte para acallar esa grito y despreciarla. En todo caso, la posteridad le habría hecho justicia; mientras que él que deportó violentamente a lo más ilustrado de la capital de Centro América, confiscó parte de sus bienes, y sumió aun sinnúmero de familias en la desesperación y la indigencia, no recibió más que maldiciones. Este juicio me atrevo a hacer sobre la conducta de Morazán el año de 29, no gusta á sus admiradores, pero pienso que será el que en definitiva le dé la historia. Debo, sin embargo, reconocer que Morazán era uno de aquellos hombres que van formándose con la práctica de los negocios, y ganan con el tiempo, en los últimos años de su corta vida cometió menos faltas, y su personalidad fué haciéndose más simpática". MIGUEL G. GRANADOS. (De sus "Memorias", 1887).

LOS VOLCANES DE EL SALVADOR

Síntesis Geográfico-Geológica de la Orografía Salvadoreña

Por JORGE LARDE Y LARIN

El Salvador es un país esencialmente volcánico.

En sus escasos 21.200 k.c. se escalonan dos ejes volcánicos de importancia: uno, al norte, formado de focos inactivos desde tiempos inmemoriales; y otro, al sur, que corre casi paralelamente al Océano Pacífico y que decrece de poniente a levante, de 30 a 10 k., cuyos imponentes conos han permanecido activos durante los tiempos históricos.

HILERA SEPTENTRIONAL.

Pertenece al primer grupo los volcanes de San Diego, La Isla, Mazatepeque y Cerro Quemado o del Desagüe, cuyas lavas obstruyeron en otras edades geológicas el curso del río Azuzud que desagua a la pintoresca laguna de Güija; el de Guazapa, al norte de San Salvador, formado de varias cúspides, casi desnudas de vegetación y fuertemente erosionadas, que forman perímetros de antiguos cráteres apagados y destruidos; el volcancito de Teconal y el maare o cráter de explosión que ocupa la laguneta de Apastepeque, en el

departamento de San Vicente; y los de Cacahuatique, Gotera, Sociedad, Carrancasunga y otros, en el oriente salvadoreño.

Este eje volcánico, como toda la región septentrional del país, es, en líneas generales, asísmica, y esta es la causa por la cual en esas comarcas se alzan enhiestos todavía los templos de estilo colonial, que atestiguan al viajero una era de civilización hispánica.

A lo largo de esta hilera plutónica hay algunos auzoles de importancia y muchas fuentes termales y medicinales, así como geiseres en Carolina (Departamento de San Miguel), que son las últimas manifestaciones de la acción hipogénica en la zona geológica considerada.

HILERA MERIDIONAL O CADENA COSTERA.

Al segundo grupo pertenecen los volcanes activos y apagados de Apaneca o Chichicastepeque, Ahuachapán o La Lagunita, Cunhtepeque o de La Laguna Verde, La Sabana o Coyotera, Auzoles de Ahuachapán,

Cuyutepeque, Cuyanansol o San Juan, Las Aguilas o de La Laguna de las Ranas, Tamaca o Tamagastepeque, Los Naranjos, Iamatepeque o Santa Ana, Cerro Verde, Cuhntepeque, Cuiliotal o El Encantado, Izalco y San Marcelino, San Andrés o Cerro Chino, en la zona occidental del país; los de Quezaltepeque o San Salvador, El Playón, Amatepeque o San Jacinto, Cerros Quemados del Ilopango, Chichontepec o San Vicente y Cihuatepeque, en la zona central; y los de Tecapa, Berlín, Taburete, Alegría, Santiago de María, Jucupa o Cerro Tigre, Santa Elena, Usulután, Chinameca, Limbo, Pozotlán o San Miguel (impropiamente llamado también Chaparrastique), maare de Aramuaca y cerro volcánico de Amapala o Conchagua, en la zona oriental.

Estas tres porciones, de una misma hilera volcánica, reciben en su orden las denominaciones de **Sierra de Apaneca**, **Cordillera Central** y **Sierra de Chinameca**, separadas, respectivamente, por la gran vacía de Zapotitán y por el curso inferior del río Lempa.

Ofrece la Cadena Costera —diminuta sección de la gran Codena Volcánica Circunpácífica—, como curiosidad vulcanológica, la de que tres de sus conos, el Izalco, el Playón y los Cerros Quemados del Ilopango se han formado después de la llegada de los españoles, esto es, en los tiempos históricos de Centro América. Tres más de esos volcanes, los de Santa Ana, San Salvador y San Miguel han hecho, en ese período cronológico, erupciones con intervalos más o menos largos.

En esta hilera volcánica se encuentra también un eje sísmico, cuyos focos o epicentros activos han causado pavorosas catástrofes al país. Los terremotos más memorables son los de 1575, 1594, 1625, 1648, 1719, 1773,

1815, 1854, 1873, 1878, 1915, 1917 y 1919; y entre los más recientes, de carácter local, los de San Vicente (1936), Ahuachapán (1937) y el de Jucuapa-Chinameca (1951).

PRINCIPALES VOLCANES DE LA CADENA COSTERA.

Sierra de Apaneca

Chichicastepeque.—Llamado también **Cerro Grande de Apaneca**, no sólo por encontrarse situado al sur de la villa de este nombre sino también por ser una eminencia de considerable volumen y altura (1.819 m.). Su hermoso cono, cubierto de exuberante vegetación, está formado de arenas, cenizas y lapilli que recubren masas de rocas porfido-traquíticas. Su nombre indígena, en idioma pipilnáhuat, significa “cerro de las ortigas”, pues proviene de **chichicast**, ortiga, **chichicaste** (una planta), y **tepec**, cerro.

Volcán de Ahuachapán.—Llamado también de **La Lagunita**, porque en su cráter existe una pequeña laguneta que abastece de agua potable a la villa de Apaneca, al Norte de la cual se alza. Tiene este volcán una altura de 1.781 m.

Volcán de la Laguna Verde.—Presenta dos cúspides terminales, una de 1.831 m. y otra de 1.702., entre las cuales se abre un cráter de paredes peñascosas, de gran circunvalación y de unos 50 m. de profundidad, en cuyo seno encuéntrase la laguneta de su mismo nombre, cuyas aguas pobladas de ninfas y otras plantas acuáticas son de un color verde intenso. A unos 300 m. al Oeste, en frente del volcán de Ahuachapán o de La Lagunita, presenta el cráter apagado de **Cuajusto**, de paredes casi verticales, hoyo que se desagua hacia al Norte por una ruptura operada por la erosión fluvial. Al sur de este maciso volcánico se encuentra el volcán de

La Sabana o Coyotera. Desde el pueblo de Apaneca el conjunto plutónico es imponente; de ahí el nombre de **Cuhntepeque** o "Siete Cerros", de **cuhn**, **chicuhn**, siete, y **tepeque**, cerro, que se aplica a la región y en especial al volcán de la Laguna Verde.

Volcán de San Juan.—Esta eminencia volcánica está constituida de varias cúspides, la más elevada de las cuales alcanza una altura de 1.857 m. En la falda septentrional presente, entre los 1.290 y 1.440 ms., las fumarolas de **Cuyanansol** o "auzoles que roncan como puercos", de **cuyan**, **cuyamet**, puerco, cerdo y **anzol**, **auzol**, fumarola. Al sureste se une, por medio de un pequeño altiplano, al volcán de **Cachío**.

Auzoles de Ahuachapán.—Al norte de los conos volcánicos mencionados, ninguno de los cuales ha hecho erupciones de magma en los tiempos históricos, se encuentra una extensa zona sembrada de fumarolas, conocidas con el nombre de **Auzoles de Ahuachapán**, nombre que reciben por su proximidad a la ciudad salvadoreña de esta denominación. La zona geológica de referencia, que constituye una de las curiosidades geográficas más notables de la América Central, ha sido visitada por investigadores europeos desde los albores de la colonia hasta nuestros días. Los principales respiraderos volcánicos localizados en esa área son los del **Barreal**, **La Labor** (650 m.), de **Valdivieso**, **El Zapote** (1.101 m.) y **El Playón del Salitre** (600 m.). Los primeros contienen fuentes de aguas hirvientes y fumarolas de vapor de agua con diversos gases y volcancitos y lagunetas de lodo, así como azufrales; sus aguas son muy medicinales y algunos contienen depósitos de acetatos y carbonatos de cobre que los antiguos nativos usaban como substancias tintóreas. El último consiste en varios estanques de aguas calientes, de los cuales se ori-

ginan el **Río de Agua Caliente**, con más de 60° C. Las temperaturas en los referidos auzoles son muy variables: en algunos llega hasta 100° C.

Cuyutepe.—Este cerro-volcánico, de unos 1.325 m., se encuentra al oeste de la ciudad de Juayúa y en él fué localizado el epicentro del terremoto que el 6 de septiembre de 1915 destruyó a dicha población y al pueblo comarcano de Salcoatitán. Su nombre aborigen significa "Cerro de los Coyotes", de **Cuyut**, coyote o lobo centroamericano, y **tepe**, **tepec**, cerro.

Volcán de las Aguilas.—Está situado al oriente del volcán de San Juan o Cuyanansol y antiguamente se denominaba también de **Tapantubusto**. Presenta dos puntos dominantes, el más elevado de los cuales está a 2.012 m. de altura sobre el nivel del mar. Entre ambas eminencias se abre un gran cráter, en cuyo fondo se encuentra la laguneta de **Las Ranas**.

Tamagastepeque.—Continúa por el rumbo este a la Sierra de Apaneca y tiene la forma de un pico de ave de rapiña, a cuya cima, de 2.059 m. de altura, se llega por una vereda en forma de caracol. Se le llama también **volcán de Tamaca** o del **Guaje**. Su nombre indígena significa "Cerro de los Tamagases", de **tamagas**, una serpiente venenosa, y **tepec**, **tepeque**, cerro.

Volcán de los Naranjos.—Este volcán, cubierto de exuberante vegetación, se eleva abruptamente, en forma de pilón de azúcar, sobre una altimeseta de poca extensión. Su altura es de 1.984 m. Como los anteriores pitones mencionados, no ha hecho erupción de materias piroclásticas con los tiempos históricos.

Ilamatepeque.—Llamado también **Volcán de Santa Ana**, constituye el punto culminante de la Cadena Costera de El Salvador, ya que su cima queda a 2.381 m. de altura. En ella presenta un voluminoso cráter central, en cuyo fondo hállase una lagu-

netas de aguas sulfurosas, de color verde-amarillo, y cerca de ésta un orificio por donde salen vapores y gases. Al noreste de la gran circunvalación se abisma un maare o cráter de explosión que ocupa la laguna de Coatepeque, de aguas termales y medicinales. Este volcán estuvo muy activo en el siglo XVI, desde antes de 1524 hasta después de 1576; posteriormente ha hecho las erupciones de 1621, 1874, 1904, 1920 y 1937, estas tres últimas sincrónicamente que las del Izalco. Su nombre indígena no significa "Cerro Padre", como se afirma errónea y corrientemente, sino "Cerro de la Vieja", de *ilama*, vieja, y *tepeque*, cerro.

Volcán de San Marcelino.— Al sureste del maare de Coatepeque se encuentra este pequeño cono volcánico, formado de dos eminencias gemelas: el **Cerro Chino**, de 1.310 m., y el de **San Andrés**, de 1.285 m. No ha echo erupción en los tiempos históricos, pero sí antes de la llegada de los españoles: una de sus coladas lávicas llegó hasta la laguneta o pantano de Zapotitán o Guaimoco.

Volcán de Izalco.—A principios del siglo XVII se formó en una hondonada, al sureste del *Ilamatepeque* o volcán de Santa Ana, un cráter por el cual salía constantemente una columna de humo negro y espeso, con fuerte olor a azufre, y fuego de tiempo en tiempo. Era, pues, un volcán sin cono, un volcán en formación, al que los indígenas comarcanos dieron el nombre de "**Infiernillo de los Españoles**" (1633). Tras espantosas erupciones que dañaron seriamente las huertas de cacao y otras plantaciones de la antigua provincia de los Izalcos, de las cuales las principales fueron las de 1722, 1745, 1753, 1762, 1765 y 1770, se formó un cono de materias magmáticas que ya a fines del siglo XVIII era visible desde largas distancias. Desde sus orígenes hasta la fecha el referido volcán, denominado

de Izalco por su proximidad a la ciudad de este nombre, ha permanecido en actividad casi continua, por cuyo motivo los marinos lo han bautizado con el nombre de "**Faro de El Salvador**", "**Faro del Pacífico**" o "**Faro de la América Central**". Su altura varía constantemente debido al acumulación de sus propias deyecciones plutónicas; actualmente se eleva a unos 1885 m. sobre el nivel del mar.

Cordillera Central

Quezaltepeque.—El volcán de San Salvador, en las proximidades de la capital de la República, era llamado por los aborígenes **Quezaltepeque** o "**Cerro de los Quetzales**", de *quetzal*, nombre de un ave vernácula de Centro América, de verde plumaje resplandeciente, y *tepec*, *tepeque*, cerro. Contemplado desde la ciudad metropolitana presenta dos masas bien diferenciadas y separadas por una angosta y profunda garganta: la más elevada y de forma piramidal, denominada "**El Picaho**" o **Hueytepec**, de 1.995 m.; y la más baja, pero más voluminosa, llamada "**Boquerón**", por el hecho de encontrarse en ella el cráter mayor del grupo volcánico. "El Volcán de San Salvador —escribe el sabio Conde F. de Montessus de Baille—, que forma un excelente punto de referencia para los navegantes, es fuertemente notable por la belleza de sus formas que recuerdan singularmente al Puy de Dome. Como éste, está constituido de un pico agudo, al cual está adherido una montaña redondeada que correspondería al Nido de la Gallina". Por este rumbo, el Quezaltepeque presenta al cráter de La Joya y el maare de la **laguneta de Cuzcatlán** o **Puerta de la Laguna**, que se secó definitivamente a raíz del terremoto de 1873. Visto dicho macizo desde la estación ferroviaria de Sitio del Niño, presenta, además de las dos eminencias anteriormente citadas, el agudo pico lávico de "**El Jabalí**", los

maares de Chanmico y la Caldera, los cráteres de los Boqueroncitos, El Pinar, Las Granadillas y Los Chintos, y los conos adventicios de Nejapa, Volcán Chiquito o Cerrito de Quezal-tepeque, Boca Tronadora y otros, así como extensos mantos de lavas o teshcales. Las principales erupciones del mencionado volcán son las de 1575, 1770, 1876 y 1917 (7 de junio). En ocasión de este último cataclismo se secó la laguneta crateriforme que existía en el fondo del Boquerón.

Volcán del Playón.—En la hacienda de Atapasco, que pertenecía a los frailes dominicos de San Salvador, apareció súbitamente a principios de noviembre de 1648 el volcancito lávico de El Playón, de 690 m. de altura. Después de un fortísimo terremoto, la tierra se abrió longitudinalmente y las rocas incandescentes cubrieron una extensión de más de 5 k., formando una muralla de algunos metros de espesor. El pueblo indígena de San Jerónimo Nejapa casi fué rodeado por las lavas y sus habitantes pudieron escapar de aquel aterrador fenómeno por una estrecha faja no arrasada por el magma. Las materias piroclásticas vomitadas obstruyeron el curso natural del Nixapán o río Sucio y esto determinó un taponamiento en el valle de la gran vacía circular de Zapotitán, habiéndose formado una gran laguna, que fué llamada de Guaimoco y cuyo último vestigio es el actual pantano o ciénaga de Zapotitán, cuyas aguas anegaron el pueblecito de San Juan Tecpa. "Todo aquel llano —apunta un cronista— estuvo como una caldera que hervía, y en ella como si diera vuelta en su hervor se volteaban los árboles y las piedras, como en una masa espesa, levantándose de ella como espumas, que se fueron congelando, y llenó todo aquel campo de aquesta materia (de lavas), haciendo como torres, que de lejos pareció una gran ciudad". Ha sido ésta la más espantosa erupción volcánica registrada en

El Salvador durante los tiempos históricos. El volcancito del Playón hizo, posteriormente, otras erupciones de menor importancia.

Cerro de San Jacinto.—Eminencia volcánica, a la cual el vulgo atribuye que crece constantemente y que reventará en aguas, cuestiones científicamente desvirtuadas. Los indios le llamaban Amatepec o "Cerro de los Amates", de amat, amate, y tepec, cerro. Queda al Sureste de San Salvador y de él no nacen fuentes termales.

Cerros Quemados.— La laguna de Ilopango, de 75 k. c., ocupa un valle de hundimiento ubicado entre dos pliegues montañosos determinados por fallas escalonadas y concéntricas. Desde tiempos muy antiguos se ha creído que sus cambios de nivel producen mayor o menor sismicidad en el valle de las Hamacas o de San Salvador, pero tal creencia jamás ha sido comprobada científicamente. En el siglo pasado, sus aguas se azufraban frecuentemente y este fenómeno causaba mortandad entre las diversas especies de peces que en ella habitan. A fines de 1879 se sintieron en esa región temblores intensos y en enero de 1880 el nivel de la laguna subió considerablemente, hubo ruinas en los caseríos inmediatos (Apulo, Asino, Atuscatla, etc.) y grandes derrumbes y agrietamientos por todas partes; el caudal de las aguas de los riachuelos se decuplo, aparecieron nuevas y abundantes fuentes y el cauce del Río del Desagüe, que tributa en la margen derecha del río Jiboa, se ensanchó de manera notable y su torrente se desbordó causando devastación y muerte. El día 20, después de una fortísima detonación, una enorme columna de humo negro se elevó en el centro de la laguna y desde Apulo se divisaron peñascos candentes. El 23, una fuerte explosión anunció las proporciones gigantescas que iba a tomar el curioso fenómeno geo-

lógico, pues ese día apareció en ese punto un volcán lávico de 40 m. de altura sobre el nivel de las aguas. Hubo enseguida varios cambios en la masa petrea que emergió de una profundidad de más de 200 ms. Finalmente, el 19 de marzo de 1880, el centro del Ilopango presentaba dos rocas aisladas, a las que se dieron respectivamente los nombres de **Volcán de Tierra** y **Volcán de Piedra**, que son los puntos culminantes del borde de un gran cráter inmerso. El nuevo volcán se conoce hoy con el nombre de **Cerros Quemados** y ha sido desmantelado fuertemente por la acción de las aguas y de la atmósfera.

Chichontepeque.—Este hermoso volcán de la Cordillera Central eleva su cono a 2.173 m. y es, por consiguiente, la segunda altura de la Cadena Costera. Se le llama hoy día **Volcán de San Vicente** y presenta en uno de sus conos los importantes infiernillos o auzoles de su mismo nombre. No ha hecho erupción de magma en los tiempos históricos. Chichontepeque, en idioma pipil-náhuatl, significa "Cerro de dos tetas", de **chich**, **chichi**, teta, **mama**, seno; **on**, **ome**, dos, y **tepec**, **tepeque**, cerro.

Cihuatepeque.—Cerro volcánico situado en el ángulo formado por la afluencia del río Acahuapa en el río Lempa, en el punto denominado Paso de San Lorenzo. Su nombre significa "Cerro de las Mujeres", de **cí**, **huat**, mujer, y **tepeque**, cerro.

Sierra de Chinameca

Volcán de Tecapa.—Volcán de 1.503 m. que presenta en su cima un cráter peñascoso, con importantes depósitos de azufre, que ocupa la laguneta de **Alegria**, de aguas amarillo-verdosas, termales y medicinales. Cerca del mismo se encuentran los volcancitos de **Berlín**, **Cerro Verde** y el **Taburete** (1.171 m.). Su nombre indígena significa "Laguna de Piedras", de

tec, piedra, y **apa**, laguna.

Volcán de Alegria.—Pequeño volcán de 1.450 m. formado de cenizas y escorias redondeadas, en cuya cima se encuentra un cráter circular profundo. Cerca de esta eminencia se encuentran los volcancitos de **Oromontique** o **Santiago de María** y **Jucuapa** o **Cerro del Tigre**.

Volcán de Usulután.—Tiene una altura de 1.453 m. y ofrece los restos de dos cráteres grandes, muy vecinos el uno del otro, pero apagados y destruidos desde tiempos inmemoriales. Cerca de él está el volcancito de **Santa Elena**, todavía muy mal conocido.

Volcán de Chinameca.—Presenta en su cima un cráter peñascoso enorme, de 2 k. de diámetro, bastante profundo, conocido con el nombre de **Laguna Verde** o **Laguna del Pacayal**, quizás porque en otro tiempo hubo allí un depósito de aguas. Tiene este volcán una altura de 1.402 m. y presenta los famosos "Infiernillos de **Chinameca**", adherido a él se encuentra la eminencia de **El Limbo**, en donde se localizaron los epicentros de los ruinosos terremotos de 1878 (2 de octubre) y 1951 (6 de mayo).

Volcán de San Miguel.—Llamado también de **Pozotlán** por **Alejandro de Humboldt** y erróneamente denominado de **Chaparrastique** por otros autores. Se alza a 2.132 m. y su cono es uno de los más hermosos e imponentes de la América Central, pues se levanta casi aislado de la Sierra de **Chinameca** y sobre una plataforma de poca altura. Presenta un cráter central y varios adventicios o secundarios, por los cuales han salido numerosas coladas de malpais o lava quemada. Sus principales erupciones son las de 1699, 1762, 1769, 1787, 1798, 1811, 1819, 1835, 1844, 1868, 1919 y 1920. Al este de este volcán se encuentra el maare o cráter de explosión ocupado por la laguneta de **Aramuaca**.

Volcán de Conchagua.—Llamado

antiguamente de Amapala, nombre que en idioma lenca significa "Cerro de las Serpientes", de amap, serpiente, y pala, pala-buy, cerro. Jamás ha hecho erupción en los tiempos históricos, pues las erupciones de 1868 y

1948 son apócrifas.

Auzoles de Meanguera.—En esta isla del Golfo de Fonseca se encuentran cinco auzoles o fumarolas, restos de una pasada e intensa actividad volcánica.

FALTA DEL DISTRITO FEDERAL

"Se cometió la falta (al elaborarse la Constitución) de no designar distrito federal para residencia de los Supremos Poderes; la nueva ciudad de Guatemala, que había sido la capital del antiguo reino, continuó siéndolo de toda la República y al mismo tiempo del Estado de su nombre. Dos autoridades soberanas fungían dentro de un mismo recinto; veían en continuo rose sus respectivas atribuciones; y esto originaba con frecuencia, competencias y contestaciones muy desagradables. Yo comparo tal estado de cosas al que han tenido en los países católicos las jurisdicciones civil y eclesiástica". ALEJANDRO MARURE. (De "Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro-América").

FRANCISCO MORAZAN

"Por entonces principió a figurar en Honduras, en clase de General, un hombre que en poco tiempo se hizo muy importante y por varios años decidió de la suerte de Centro América; hablo del General Morazán". MIGUEL G. GRANADOS. (De sus "Memorias", 1877).

JUICIO SOBRE MORAZAN

"Tampoco simpaticé mucho con el héroe hondureño. Parecióme que éste buscaba, no partidarios de una bandera o principio político, sino simples criaturas que exclusivamente le perteneciesen y yo no era a propósito para éstos y, por consiguiente, para él, no era bocado de desear. Había sin embargo, en lo poco que lo traté de cerca, observado ciertas cualidades superiores, cuales eran, su valor, su actividad y energía, y lo que se llama "don de mando", que poseía en alto grado. Pero su talento político y aun el militar no estaba en relación con esas cualidades". MIGUEL G. GRANADOS. (De sus "Memorias", 1893).



INDICE

Editorial	Pág.
EL PRIMER ODONTOLOGO GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD	3
EL ACTA DE INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA Por Jorge Lardé y Larín	6
FASCIMILE DEL ACTA DE INDEPENDENCIA	20
TEXTO DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE 1821 Paleografía por Jorge Lardé y Larín	27
HISTORICO BANDO DE GAINZA	30
EL NACIMIENTO DE LA PATRIA EN EL 15 DE SEPTIEMBRE Por José Francisco Barrundia	32
INDEPENDENCIA DEL GOBIERNO ESPAÑOL Por Manuel Montúfar	36
PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA Por Alejandro Marure	40
DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE GUATEMALA (Año de 1594) Por Juan de Pineda	46
EL MAREMOTO DE 1902 Por Jorge Lardé y Larín	70
CARTA DIRIGIDA AL REY DE ESPAÑA Por Diego García de Palacio	73
LOS VOLCANES DE EL SALVADOR Por Jorge Lardé y Larín	89
INDICE	96

Fé de erratas: Al final de la pág. 39, col. 2ª, debe leerse:
“editadas en Jalapa, México”, y no “editadas en Jalapa.
Guatemala”.